

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 545/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez-Moratalla, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramón Breijo-Márquez Martínez, en reclamación de 2.680.795 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

- Primera subasta, 24 de enero de 1997.
- Segunda subasta, 24 de febrero de 1997.
- Tercera subasta, 24 de marzo de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor del bien; en la segunda, el valor del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017054595, de la oficina 1.914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, en cuanto al inmueble se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral 26.913 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, finca especial número 5.

Local oficina 3, en planta primera, en plaza de la Catedral, parcela I, de Albacete. Tiene una superficie construida de 110,31 metros cuadrados y útil de 79,44 metros cuadrados. Valorada en 22.062.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—75.546-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 92/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Ruibar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la vivienda que después se dirá, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar ésta a pública subasta por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar los días 17 de enero de 1997 (primera subasta con arreglo al tipo pactado); 16 de febrero de 1997 (segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo), y 15 de marzo de 1997 (tercera subasta sin sujeción a tipo), todas ellas a las once treinta horas, en los locales de este Juzgado sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, de Alcalá de Henares.

Segunda.—Servirá de tipo la suma de 3.874.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo para la finca registral número 2.860.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Las posturas podrán efectuarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El inmueble objeto de subasta, registralmente se describe así:

Finca número 32.—Calle Ladera del Chorrillo sin número bloque 2, portal A, piso segundo, izquierda, de Alcalá de Henares. Vivienda izquierda, situada en la planta segunda del portal A del bloque número 2. Ocupa una superficie construida de 95,91 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, tendadero, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección centro, al tomo 3.458, libro 18, folio 140, finca registral número 2.860, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 3 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Ana Teresa Jiménez Valverde.—El Secretario.—75.677.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales, señor Osset Rambaud, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por tercera vez, tras celebrarse la primera y segunda los pasados días 6 de mayo de 1996 y 17 de junio del mismo año, y habiendo sido suspendido el acto señalado en su día para la tercera subasta, el 22 de julio de 1996, habiendo resultado desiertas las dos primeras convocatorias, saldrán a subasta las fincas hipotecadas especialmente por «Construcciones Tulima, Sociedad Anónima», que figuran al final del presente edicto, y por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, de Alcalá de Henares, el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pudiendo pujarse por uno, varios o todos los inmuebles señalados, individualmente o en conjunto.

Condiciones

Primera.—Por tratarse de una tercera subasta, se admitirá cualquier postura sin sujeción al tipo indicado al final del edicto para cada finca concreta.

Segunda.—No obstante lo anterior, salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar ningún tipo de depósito o consignación en el establecimiento indicado al efecto de forma previa, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta indicada al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que resultaría de aplicar este porcentaje al 75 por 100 resultante del tipo para la primera subasta indicado al final del presente edicto para todas y cada una de las fincas objeto de subasta.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), centro comercial al sitio del Chorrillo, entre el paseo de los Pinos y la carretera del Cementerio, paseo del Chorrillo, número 18:

Local A en sótano 2. Número 2. Local A, sito en el sótano 2. Tiene una superficie de 30 metros 64 decímetros cuadrados. Para peatones tiene entrada por una escalera sita en las confluencias de los límites este y sur del edificio, y que arranca también de la planta baja, y por otras dos escaleras, una que comunica con las plantas de oficinas y otra con el centro comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.493, libro 41 de Alcalá Oeste, folio 60, finca 5.302, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo primera subasta, 1.742.000 pesetas.

Local B en sótano 2. Número 3. Local B, sito en el sótano 2. Tiene una superficie de 15 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.439, libro 41 de Alcalá Oeste, folio 61, finca 5.304, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo primera subasta, 890.000 pesetas.

Local A en sótano 1. Número 4. Local A en sótano 1, es de forma sensiblemente triangular y tiene una superficie de 27 metros 40 decímetros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.493, libro 41 de Alcalá Oeste, folio 62, finca 5.306, inscripción primera de hipoteca. Precio tipo primera subasta, 1.605.000 pesetas.

Local B en sótano 1. Número 5, local B en la planta del sótano 1. Tiene una superficie de 15 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.493, libro 41 de Alcalá Oeste, folio 63, finca 5.308, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo primera subasta, 917.000 pesetas.

Local C en sótano 1. Número 6. Local C, sito en la planta del sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares; tiene una superficie de 77 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.493, libro 41 de Alcalá Oeste, folio 64, finca 5.310, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo primera subasta, 4.510.000 pesetas.

Local F en planta baja. Número 13. Local comercial F, sito en planta baja. Tiene una superficie de 437 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 9,72 por 100 del local de garaje aparcamiento del sótano 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al

tomo 3.493, libro 41 de Alcalá Oeste, folio 71, finca 5.324, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo fijado para la primera subasta, 97.266.000 pesetas.

Local de oficina letra A en planta primera. Número 20. Local de oficina, en letra A, sito en planta primera sin contar la baja. Tiene una superficie de 32 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.493, libro 41 de Alcalá Oeste, folio 78, finca 5.338, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo primera subasta, 7.476.000 pesetas.

Local comercial 3 en planta baja. Local comercial 3, sito en planta baja. Tiene una superficie de 31 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,69 por 100, del local garaje-aparcamiento del sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá Oeste, folio 66, finca 6.767, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo de primera subasta, 14.443.000 pesetas.

Local comercial 15 en planta baja. Local comercial número 15, sito en planta baja. Tiene una superficie de 34 metros 11 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa del 0,75 por 100 del local garaje-aparcamiento del sótano 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá Oeste, folio 79, finca 6.793, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial 26 en planta primera. Local comercial número 26, sito en planta primera. Tiene una superficie de 26 metros 4 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,67 por 100 del local garaje-aparcamiento de sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá Oeste, folio 89, finca 6.813, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo primera subasta, 11.110.868 pesetas.

Local comercial 27 en planta primera. Local comercial número 27, sito en planta primera. Tiene una superficie de 20 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,52 por 100 del local garaje-aparcamiento del sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá Oeste, folio 90, finca 6.815, inscripción tercera de hipoteca. Precio tipo primera subasta, 8.561.578 pesetas.

Local comercial 29 en planta primera. Local comercial número 29, sito en planta primera. Tiene una superficie de 15 metros 53 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,39 por 100 del local garaje-aparcamiento del sótano 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá Oeste, folio 91, finca 6.817, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo primera subasta, 6.629.254 pesetas.

Local comercial 30 en planta primera. Local comercial número 30, sito en planta primera. Tiene una superficie de 16 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,44 por 100 del local garaje-aparcamiento del sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá Oeste, folio 92, finca 6.819, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo primera subasta, 7.208.943 pesetas.

Local comercial 31 en planta primera. Local comercial número 31, sito en planta primera. Tiene una superficie de 16 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,44 por 100 del local garaje-aparcamiento del sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá Oeste, folio 93, finca 6.821, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo primera subasta, 7.208.943 pesetas.

Local comercial 35 en planta primera. Local comercial número 35, sito en la planta primera. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación de 3,63 por 100 del local garaje-aparcamien-

to, del sótano 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá Oeste, folio 98, finca 6.831, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo primera subasta, 31.420.000 pesetas.

Local comercial 36 en planta primera. Local comercial número 36, sito en planta primera. Tiene una superficie de 84 metros 55 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable, una participación de 2,19 por 100 del local garaje-aparcamiento del sótano 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46, de Alcalá Oeste, folio 99, finca 6.833, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo fijado para la primera subasta, 18.976.365 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario.—75.917.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Luisa Álvarez-Castellanos Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 104/1996, a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Juan M. Fernández Téllez y doña María Pilar Temiño Pla, en reclamación de 32.589.124 pesetas de principal y otras 4.900.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1997.

Todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid). Urbana 1.—Parcela de terreno señalada con el número 10, situada en calle de nueva erección que se denominará *travesía de Ávila*, hoy calle Teruel, 17. Superficie de 514,82 metros cuadrados. Se encuentra en construcción una vivienda unifamiliar adosada con planta baja y primera con una superficie total construida de 209,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá, al tomo 3.553, folio 83, finca 11.514. Precio de tasación: 35.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Álvarez-Castellanos Villanueva.—La Secretaria.—75.679.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 250/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra «Proyectos Cinco, Sociedad Anónima», don Manuel Vilarriño Sanz y doña Pilar Rosa Lirón Sal, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 5.388.733 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 24 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en calle Colegios, 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.490.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra B, de la avenida Montero Ríos, números 60-62, de la localidad de Bueu (Pontevedra).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.002, libro 62, folio 194, finca número 4.102-N.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.804.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía 178/1992, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares, a instancia del Procurador de los Tribunales señor García García, en nombre y representación de doña Elena Fernández García, contra don Agustín Abad Almedro, representado por el Procurador de los Tribunales señor Llamas Jiménez, sobre acción divisoria, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en las fechas que más abajo se dicen y por término de veinte días, el bien a subastar, consistentes en la finca que se expresará al final del presente edicto, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, de esta ciudad. Asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración en segunda vez, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en el lugar de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve para la primera, y para en caso de no concurrir postores a las dos primeras subastas, se señala por tercera vez el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en el lugar indicado en los puntos anteriores, sin sujeción a tipo en este caso.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.800.000 pesetas, en que ha sido evaluada la finca objeto de la acción divisoria, propiedad del actor y demandado en mitad indivisible, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del mencionado tipo.

Tercera.—De acuerdo con la sentencia del procedimiento, podrán tomar parte en la presente subasta, tanto el actor como el demandado, así como terceros licitadores extraños.

Cuarta.—De acuerdo con el punto anterior, los licitadores extraños para poder tomar parte en la subasta y según el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, y en el establecimiento indicado para ello. Para el caso de la tercera subasta, el importe de la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Quinta.—No obstante lo dispuesto en el punto anterior y tratándose de una acción divisoria, tanto el actor como el demandado podrán consignar en cada caso, el 50 por 100 del total del 20 por 100 indicado para cada subasta, debiendo, sin embargo, superar en la puja la totalidad del importe ofrecido por el resto de licitadores para poder adjudicarse el remate.

Sexta.—Todos los licitadores tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad, suplidos y certificaciones de registro en donde constan, si las hubiere, las cargas y gravámenes que pudiera tener la finca subastada y en todas y cada una de ellas se subrogan al no destinarse el importe del remate a la cancelación de las mismas.

Finca subastada

Departamento número cinco o vivienda derecha, A-1, en la planta segunda del portal número uno, de la calle Escritorios, número 1, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros 86 decímetros cuadrados, útiles. Inscrito al tomo 3.459, libro 19, folio 110, finca 2.991, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

Y para que conste y sirva de notificación a quienes pudiera interesarle, se expide la presente en Alcalá de Henares a 29 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.834.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Ilma. Sra. doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de sumario hipotecario bajo el número 92/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ruibar, Sociedad Anónima», en el que por providencia de 3 de septiembre último, habiéndose acordado sacar a pública subasta el piso segundo, letra A, del bloque 2 de Ladera del Chorrillo, sin número, de esta ciudad, y señalado para las tres subastas preceptivas los días 17 de enero, 16 de febrero y 15 de marzo de 1997, todas ellas a las once treinta horas, por corresponder los dos últimos a días festivos, por providencia de esta fecha subsanando error padecido, se ha acordado señalar para la segunda y tercera subastas, respectivamente, los días 17 de febrero y 17 de marzo de 1997.

Y para que conste y sirva para su publicación en los tablones de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcalá de Henares a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—75.681.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1996, promovido por «Linde Carretillas e Hidráulica, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Gómez Escribano y don Isidoro Paniagua Comino, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1997 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de una tierra en este término, carretera de Villafranca, pasadas las Aguzaderas, de caber 36 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 2.465, libro 632, folio 7, finca 24.743.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.022.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Fernández Díaz, doña Paula Ruiz Aragonés y doña Julia Bellón Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Vivienda en Fuenlabrada, calle Santa Ana, número 12, 6.º A. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.062, libro 14, folio 90, finca número 2.114.

La vivienda tiene una superficie registral de 80,46 metros cuadrados y la misma tiene un valor de tasación de 8.100.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 19 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—75.556.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (IBERCAJA), contra don Ángel Fernández del Campo y doña Juana Madueño Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5. Vivienda V-5, correspondiente al edificio número 1 de la primera fase del con-

junto sito en Alcobendas, avenida del Pintor Murillo, con vuelta a la calle Adolfo Romero, donde actualmente está señalado con el número 9. Está situada en planta semisótano, parte en planta baja y parte en planta primera del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 368, libro 319, folio 198, finca número 25.017.

Tipo de subasta: 33.685.579 pesetas.

Dado en Alcobendas a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—76.134.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Julia Blanes Boronat, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Francisco Javier García Silvestre y doña Juana Lozano Toledo, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Urbana. Veintiocho. Vivienda en sexta planta alta, interior, izquierda, mirando a la facha puerta 24, tipo B, del edificio sito en Alcoy, calle Oliver, número 35. Superficie construida 154 metros 79 decímetros cuadrados (útil 121,33 metros cuadrados).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 770, libro 485, folio 150 vuelto, finca número 25.361, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 11.625.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaría judicial.—75.561.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 330/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Julia Blanes Boronat, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Castellón Juan y doña Carmen Sirvent Domínguez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmuebles que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Rústica. Una suerte de tierra cabida 7 hanegadas o 58 áreas 17 centiáreas, de las cuales 1 hanegada u 8 áreas 31 centiáreas es huerta de tercera clase con derecho a regarse de las aguas de la partida, y el resto de 6 hanegadas o 49 áreas 86 centiáreas es secano sembradura con olivos, situada en término de Cocentaina, partida de La Alcudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.009, libro 221, folio 167, finca número 12.082, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 34.896.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaría judicial.—75.562.

ALGECIRAS

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Cabrera Ortega y doña Mercedes González Llamas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días las fincas embargadas relacionadas más adelante a los demandados, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas y 5.000.000 de pesetas, cantidades en que han sido valoradas las fincas al final relacionadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de procedimiento 1202 00 17 0002 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, en

este caso, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, el día 4 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Apartamento número 11 del bloque A, de El Pueblo de la urbanización «El Cuartón», sita en término de Tarifa, partido de la Costa, denominado casa número 14, la vivienda posee dos puertas de acceso, situada en primera planta y alta. La vivienda se compone de acceso en planta baja y «hall», cuatro dormitorios, dos baños, cocina, comedor y «office». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca número 8.353. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Dos, vivienda izquierda, subiendo de la primera planta alta, de la casa número 2 de la calle Antequera de Algeciras. La vivienda está compuesta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca número 22.138, valorada, pericialmente, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—75.585.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Jorge Anillo Carreto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213.0000.18.0178.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno con casa totalmente terminada y que consta de una sola planta con una superficie construida de 86 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y con cubierta de azotea, y con patio de 76 metros 25 decímetros cuadrados, en la Dehesa del Acebuchal, suerte número 6 de Algeciras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 1.055, finca registral 8.726-N, libro 714, folio 194, inscripción octava. Tipo de subasta: 27.552.966 pesetas.

Dado en Algeciras a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—75.587.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275-C/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fersol, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el nivel 7, ático o planta quinta del edificio señalado con los números 34-36 de policía de la calle Pintor Lorenzo Casanova, de esta ciudad de Alicante. Tiene su acceso por el núcleo de comunicación vertical de la finca y es la de la izquierda según se sale del ascensor. Tipo D. Tiene una superficie total construida aproximada de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.602, libro 652, folio 25, finca número 43.653, primera.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 20.135.994 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—75.930.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 704/1993-C, instados por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Maritimos de Alquiler, Sociedad Limitada», don Juan Lloret Giménez y don Miguel Lloret Pérez, sobre reclamación de la suma de 7.436.674 pesetas de principal, intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las once quince horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de febrero de 1997, a las once quince horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de marzo de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes a subastar

Lote 1. Urbana, número doscientos setenta y uno. Apartamento-vivienda, señalado con la letra C, en la vigésimo segunda planta del portal I del edificio denominado «Bahía de los Pinos», término de Alicante y zona llamada de la Albufereta, tiene una superficie útil de 65 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo distribuidor, dos dormitorios, comedor-estar, cocina con tendedero adyacente, comedor-estar, cuarto de baño y una terraza descubierta. Linderos: Por su frente, considerando éste su entrada, con pasillo de acceso a las viviendas de esta planta; por su derecha, entrando, con apartamento, letra B, de esta misma planta y portal; izquierda, hueco de ascensores y apartamento, letra D, de esta misma planta y portal, y fondo, zona no edificada del conjunto urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 888, folio 113, finca número 54.675.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 11.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, número doscientos setenta. Apartamento-vivienda, señalado con la letra B, en la vigésimo segunda planta del portal I del edificio denominado «Bahía de los Pinos», término de Alicante y zona llamada de la Albufereta, tiene una superficie útil de 68 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina con tendedero adyacente, comedor-estar, cuarto de baño y una terraza descubierta. Linderos: Por su frente, considerando éste su entrada, con pasillo de acceso a las viviendas de esta planta; por su derecha, con apartamento, letra A, de esta misma planta y portal, y por su fondo, con zona no edificada del conjunto urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 888, folio 109, finca número 54.673.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 11.500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, número doscientos sesenta y nueve. Apartamento-vivienda, señalado con la letra A, en la vigésimo segunda del portal I del edificio denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante y zona llamada de la Albufereta, tiene una superficie útil de 148 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, con tendadero adyacente, comedor-estar, cuarto de baño y otro de aseo y una terraza descubierta. Linderos: Por su frente, considerando éste en entrada, con pasillo de acceso a las viviendas de esta planta y apartamento. Vivienda señalada con la letra B de este mismo portal y planta, y por su derecha, izquierda y fondo, con zona no edificada del conjunto urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 888, folio 105, finca número 54.671. Se valora, a efectos de primera subasta, en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario judicial.—75.613.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 929/1991, instados por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Restaurante La Mangrana, Sociedad Limitada», doña Francisca Meseguer Ferrán, don Juan Corredor Álvarez, doña Rosario Sánchez Navarro y doña Julia Llodra Sánchez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas, en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto

el tipo de subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Acondicionador aire Hitecsa, modelo CCVB 2002-58000 Frig.

Valorado en 500.000 pesetas.

Segundo lote. Ventilador centrífugo doble, caja metálica.

Valorado en 250.000 pesetas.

Tercer lote. Lavavajillas Norton, modelo 860.

Valorado en 100.000 pesetas.

Cuarto lote. Tres cámaras de tres puertas-Tecniconrol.

Valorado en 750.000 pesetas.

Quinto lote. Un armario frigorífico de seis puertas-Tecniconrol.

Valorado en 400.000 pesetas.

Sexto lote. Dos cocinas Fagor de cuatro fuegos.

Valorado en 100.000 pesetas.

Séptimo lote. Cafetera de tres brazos Olimpia-Freidora de dos senos-Tecniconrol.

Valorado en 200.000 pesetas.

Octavo lote. 11 mesas de madera y 56 sillas a juego.

Valorado en 167.000 pesetas.

Noveno lote. Tres muebles de madera, una lámpara para cristal de seis brazos.

Valorado en 190.000 pesetas.

Décimo lote. Una mesa de oficina, dos sillones giratorios y un armario archivador de dos metros, aproximadamente.

Valorado en 80.000 pesetas.

Undécimo lote. Urbana número 73, apartamento letra G-9.º, edificio primera fase «Mariola», en la partida de Vistahermosa del Mar, en Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al folio 225, libro 574/1.ª, finca número 35.498.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Duodécimo lote. Urbana número 72, vivienda izquierda, tipo A-1.º o entresuelo, zaguán 1-C, calle San Benito, del edificio sito en Alicante, en la calle San Mateo, números 12-A, 12-B y 12-C, chaflán con las calles Dato Iradier y Gasset y Artime, sin número, con fachada también a la calle San Benito, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al folio 133, libro 731/1.ª, finca número 45.160.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—75.851.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1996-B, instados por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Javier Quiroga López y doña María Ángeles Ferrándiz Camarasa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso tercero A, del bloque 1 «Méjico», número 11, tercero A, es del tipo N del proyecto, está situado en la planta tercera o quinta de construcción, tiene una superficie útil de 99,23 metros cuadrados aproximadamente. Esta sito en la urbanización parque «San Gabriel II», bloque 1, manzana 1, polígono 2 del plan parcial San Gabriel, carretera de Alicante a Murcia, partidas de Babel y Espartal, calle Méjico, según título referido a la urbanización, no al bloque iii, calle Perú.

Inscrito en Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.640, libro 610 del Ayuntamiento de Alicante, sección segunda, folio 194, finca registral número 41.772.

Tasado a efectos de subasta en 13.284.675 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaria judicial.—75.633.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 143/1996, seguidos a instancia de Caja de

Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Antonio Valiente Tomás y doña Rosario Navarro Rico, sobre reclamación de 5.971.539 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el actor, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte, en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18014396, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Diecinueve. Vivienda, letra B, sita en Almansa, calle Rambla de la Mancha, número 33, antes número 35, en la planta cuarta del edificio. Tiene su acceso por la escalera segunda. Ocupa una superficie construida de 125 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de su escalera y vivienda, letra A, de su misma planta; derecha, entrando, viviendas letras A y C, de su misma planta y calle Virgen

de Belén; izquierda, calle del Lavadero, y fondo, calle Virgen de Belén.

Le pertenece como anejo inseparable la plaza de garaje número 17, de 37 metros 32 decímetros cuadrados y situada en la planta de sótano 2 del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, en el tomo 912, libro 338, folio 60, finca registral número 24.774.

Tasada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Almansa a 19 de noviembre de 1996.—El Juez, Jesús Martínez Escribano Gómez.—La Secretaria.—75.871.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 207/1996, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Antonio Tomás Toledo y doña Ana María Jover Martínez, sobre reclamación de 6.628.698 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18020796, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en Almansa, calle Manuel de Falla, número 27, anteriormente calle Queipo de Llano, número 31. Es una planta baja con diversas dependencias y en lo alto un pequeño pajar. Su superficie es de 166 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha, Celestina la Encina y don Luis de Alarcón; izquierda, doña Belén López Tomás, y fondo, don Valentín Vizcaino Aranda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.002, libro 393, folio 123, finca número 8.312.

Tipo primera subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Almansa a 21 de noviembre de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—75.951.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1996-B, a instancias de BANCAJA, representada por el Procurador señor García Sevilla, contra don Rafael Climent Amorós y otros, en reclamación de 17.642.876 pesetas de principal, más intereses, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 40.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones 3, 4, 5 y 6.

Finca objeto de la subasta

Rústica, sita en Villanueva de Castellón (Castellón de la Ribera), en la partida de Mochals, huertos de Levante o Monteolivete, con superficie de 33 áreas 45 centiáreas. De dicha superficie, 2.150 metros cuadrados están ocupados por una nave industrial y los restantes 1.195 metros cuadrados, es zona de ensanche, paso y maniobra de vehículos que circunda. Linda: Por norte, una propiedad de los señores Climent y esposas, destinada a zona de paso y maniobra de vehículos y aparcamiento de los mismos; sur, trilladora de la Cámara Agraria Local; este, camino, y oeste, don Eduardo Alcover y finca de los señores Climent Amorós y esposas. En el interior del terreno, al centro izquierda, hay una nave industrial. En el linde norte y recayente a otra finca de los señores Climent Amorós existe un casetón destinado a albergar el transformador eléctrico, con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, tomo 831 del archivo, libro 174 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, folio 175, finca registral número 2.020, inscripción décima.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores don Rafael Climent Amorós, doña Adelina Villaplana Muñoz, don Vicente Climent Amorós y doña Dolores Ortiz Estarrelles, caso de no ser hallados personalmente.

Dado que BANCAJA goza de justicia gratuita, la publicación de los edictos debe efectuarse como anuncio de pago en su día. El portador queda facultado para su gestión.

Dado en Alzira a 29 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—El Secretario.—75.705.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 121/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Irigaray, contra «Excavaciones Recalde, Sociedad Limitada», don Marcelino Recalde Arozarena y doña María José Gayarre Imizcoz, declarados en trámite de procedimiento de apremio y por resolución de 20 de septiembre de 1996 se acordó sacar a subasta entre otros bienes las fincas números 1.008 y 1.015 inscritas en el Registro de la Propiedad de Aoiz, señalando la subasta de dichos bienes y de otros por primera vez el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas; por segunda vez, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, y para

la tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, mandando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra» y por medio del presente edicto se hace la siguiente aclaración manteniendo el señalamiento de las subastas dictadas en este procedimiento se hace la siguiente aclaración: Que en relación a las fincas números 1.008 y 1.015 del Registro de la Propiedad de Aoiz, sólo será susceptible de subasta el derecho de usufructo, no la propiedad de las mismas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aoiz a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—76.182.

ARANJUEZ

Edicto

Don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos, 118/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, frente a don Jesús Céspedes Encinas y otro, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y declarada desierta ésta se señala, por tercera vez, el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-0118-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Casa en Aranjuez, sitio Cuartel de Valdelascasas, calle La Estrella, número 26. Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.922, folio 1, finca número 4.004-N.

Valor tipo: 5.460.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—76.058.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María del Carmen García Canales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos, 38/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Eusebio Yepes Megias y doña Ana María Chico González, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que se expresan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el 11 de marzo de 1997, a las once horas, y declarada desierta ésta se señala, por tercera vez, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-0038-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

También por el presente edicto se hace saber a los herederos de la deudora fallecida doña Ana María Chico González, sus hermanos don Manuel, don Francisco y don Domingo Chico González, o sus descendientes, la existencia del procedimiento a que los autos se contraen, así como las subastas señaladas, para conocimiento y demás efectos legalmente procedentes.

Fincas objeto de subasta

1. Cuarenta y dos. Piso segundo, derecha, con entrada por el portal 5, de la calle Moreras, de la casa en Aranjuez, calle Moreras, números 1, 3, 5 y 7, con vuelta a la del Foso y Mariblanca, números 2, 4, 6, 8 y 10. Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados, tomo 1.951, libro 244, folio 186, finca número 10.938-N, inscripción tercera. Valor tipo: 27.610.000 pesetas.

2. Piso tercero A, del portal 29, de la calle de Infantas, en Aranjuez. Superficie de 102 metros 482 milímetros cuadrados, tomo 1.951, libro 244, folio 189, finca número 6.648-N, inscripción quinta. Valor tipo: 20.080.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Carmen García Canales.—El Secretario.—75.941.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 284/1993, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Ipram, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1997; para la segunda el día 18 de febrero de 1997 y para la tercera el día 19 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 17.852.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiere lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 284/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliegos cerrados, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado:

Entidad número sesenta y siete. Vivienda, sita en la tercera planta, puerta tercera, del edificio en Pineda de Mar, en la confluencia de las calles Isaac Albéniz y Francisco Goya, sin número, en ninguna de ellas. Se encuentra en el vértice izquierdo entrando fondo de la edificación, según se mira desde la calle Isaac Albéniz. Tiene una superficie de 92 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en

recibidor, lavadero, dos baños, tres dormitorios, cocina y comedor-estar con terraza. Linda, tomando como frente la calle Isaac Albéniz: Frente, vuelo del terreno no edificado, patio de luces interior y rellano de acceso; derecha, entrando, patio de luces interior y rellano de acceso; derecha, entrando; patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, vuelo del terreno no edificado y calle Francisco Goya, y fondo, patio de luces interior y vuelo de la parte de solar no edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.519, libro 322 de Pineda de Mar, folio 161, finca 18.889, inscripción segunda.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—75.767.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quintana Riera, contra don Luis Carretero Berdalet y doña Carmen Ferrer Comas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 7.000.000 de pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, 3.ª planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 8.978.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-168-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Departamento número 11 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Jaime I, número 60, piso 2.º, puerta 2.ª; De superficie 80 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio, norte, caja de escalera y vivienda puerta tercera; al fondo, sur, proyección vertical, terreno circundante común; derecha, entrando, oeste, proyección vertical, terreno circundante común; izquierda, oeste vivienda puerta primera; debajo, piso primero, y encima, piso tercero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.549, libro 336 de Pineda de Mar, folio 97, finca número 5.216.

Dado en Arenys de Mar a 10 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—75.507.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Silvia Ventura Mas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Fernando Pla Miró, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Finca sita en Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 504, folio 93, finca número 5.345.

Mitad del local, sito en Calella, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.387, libro 175, folio 213, finca número 11.723.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, a las once treinta horas del día 7 de enero de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valorados en 4.750.000 pesetas la finca número 5.345 y 2.375.000 pesetas la mitad de la finca número 11.723 y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Silvia Ventura Mas.—La Secretaria.—76.047.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 29/1993, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra don Benito Márquez Mota y otros, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, lote primero: Una cuarenta y dosavos partes indivisa de la finca número 8.216/4, tipo 1.250.000 pesetas; lote segundo: Finca 9.424, tipo 9.150.000 pesetas, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta número 511/17/29/93, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se

señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

1. Número cuatro. Una cuarenta y dosavos partes indivisas de la entidad número 1, constituida por el local destinado a garaje, ubicado en la planta sótano del edificio sito en Vic, con frente a la plaza Francesc Macià, señalado de número 2 y 4, y al paseo de la Generalitat, número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.823, libro 417 de Vic, folio 45, finca número 8.216.

2. Urbana. Departamento número 19, constituido por la vivienda en la segunda planta alzada, puerta segunda, de la escalera número 31 del paseo de la Generalitat, ubicado en el edificio sito en Vic, con frente al paseo de la Generalitat, número 29 y 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.823, libro 417 de Vic, folio 42, finca número 9.424.

Dado en Arenys de Mar a 24 de octubre de 1996.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria.—75.768.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1996, seguido a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José Antonio Gelabert y doña Montserrat Valdés Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Casa-torre, en término de Tordera, urbanización «San Daniel», con frente a la calle Buenavista, en la parcela 19 de la manzana VIII; que se compone de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, destinada en junto a vivienda unifamiliar, con una superficie edificada en junto de unos 85 metros cuadrados, construido, todo ello, sobre parte de un solar de superficie 483 metros 19 decímetros cuadrados, iguales a 12.789,18 palmos cuadrados, hallándose la parte no edificada destinada a patio o jardín. Linda: Frente, este, calle Buenavista; norte, con solar número 18; por el sur, con solar número 20, y por el oeste, con solar número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.409, libro 151 de Tordera, folio 215, finca número 12.470-N, inscripción segunda.

Título: Pertenece la finca descrita a don Antonio Gelabert Pérez y doña Montserrat Valdés Santiago, por mitades indivisas, en cuanto al solar por compra a la sociedad «Urbanizaciones Blanes Mar, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Vilassar de Mar, don Eduardo Urios Camarasa, el 7 de diciembre de 1988. Y en cuanto a lo edificado por haberlo construido a sus costas, habiendo declarado la obra nueva en escritura autorizada por dicho Notario de Vilassar, señor Urios, el 7 de diciembre de 1988.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 7 de enero de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.852.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación de los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 11 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial.—76.049.

ARRICIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las diez horas de los días 16 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 20/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Braco, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Número 55. Apartamento conocido con el número 410 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 4. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y la planta alta, la cocina, un aseo, la solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 metros por 3,90 metros, ocupando en total 116 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Frente, fondo y derecha, zonas de accesos, e izquierda, patio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 409. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías, tomo 866, libro 192, folio 92, finca 21.149, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Número 54. Apartamento conocido con el número 409 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 4. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y la planta alta, la cocina, un aseo, la solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 metros por 3 metros, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Frente y fondo, zonas de accesos; derecha, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 410, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 408. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías, tomo 866, libro 192, folio 91, finca 21.148, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Número 63. Apartamento conocido con el número 504 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 5. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y la planta alta, la cocina, un aseo, la solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 metros por 3,90 metros, ocupando en total 116 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Frente y fondo, zonas de accesos; derecha, apartamento 505, e izquierda, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 503. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías, tomo 866, libro 192, folio 100, finca 21.157, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 31 de octubre de 1996.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—75.558.

BARAKALDO

Edicto

Doña Inmaculada Castro Rivas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Teodoro Macías Alonso, doña María Eusebia Sarriá Ansoleaga y doña María Luisa Ansoleaga Azcue, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número once. Vivienda izquierda de la planta cuarta de la casa señalada con el número 6 de la calle Gregorio Uzquiano de Portugalete. Inscrita al tomo 1.120, libro 559 de Portugalete, folio 62, finca 11.793/B duplicado, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Castro Rivas.—El Secretario.—76.023.

BARAKALDO

Edicto

Doña Inmaculada Castro Rivas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Proyectos y Comuni-

dades Nervión, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, edificio denominado tercer grupo de la Inmaculada en Cruces-Barakaldo. Inscrito al tomo 1.016, libro 766 de Barakaldo, folio 174, finca 34.105-B, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Castro Rivas.—El Secretario.—76.021.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515/1996-2.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Martín Lozano y don Antonio Molina Madrid, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, número once. Piso cuarto, puerta primera de la casa número 21 de la calle Magallanes, de esta ciudad, de extensión superficial 50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la proyección vertical de la calle Magallanes; por detrás, con la proyección vertical del patio posterior; por poniente, con la casa número 23 de la calle Magallanes; por oriente, con el hueco de la escalera general y el piso cuarto segunda; por abajo, con el piso tercero primera, y por arriba, con el piso quinto primera. Cuota: 6,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona al tomo 1.916 del archivo 133 de la sección 2.ª C, folio 164, finca número 8.961, inscripción primera.

Valorada en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—76.056.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 460/1993-5.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Martín Navarro, contra doña Alicia Vargas Cois, don Mario Costeja González y «Euro-Restaurants, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta, en pública subasta,

término de veinte días, del bien que más adelante se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1997, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 3 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta y el día 27 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar, a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Edificio número 11. Casa sita en La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, calle Montseny, número 8-14-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts al tomo 2.124, libro 81, folio 104, finca número 5.587.

Valorada en la cantidad de 16.880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—75.589.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 349/1992-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions

de Barcelona, contra «CDM Transports, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620 0000 017 0349/92-2.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Departamento número 12. Vivienda denominada 2.ª B; sita en el piso segundo, del edificio sito en Villa Carlos, calle Carlos III, número 9 y calle De Ciudadela, número 6, tiene su acceso desde la calle Ciudadela, a través de zona de paso, puerta número 6 y escaleras comunes. Mide 46 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo del patio anejo al departamento 8; derecha, mirando al edificio desde la vía pública, desde la que tiene su acceso, con la parcela número 24; izquierda, con caja de escalera y departamento 11, y al fondo, con el departamento 5 y patio de luces. Anejo a este departamento es el cuarto lavadero identificado con el número 12, que mide 2 metros 80 decímetros cuadrados y limita al frente con la terraza superior, derecha, entrando, con el lavadero número 11; izquierda, con la terraza y caja de la escalera, y al fondo con lavadero número 7. Coeficiente: 8,50 por 100. Inscrita al tomo 1.577, folio 79, finca 5.263 del Registro de la Propiedad de Mahón (Menorca).

Tipo de subasta: 9.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—76.191.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 563/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Magdalena Julibert Amargos, en representación de doña Mercedes Giralt Soler, contra don José Ruiz Ortiz, representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Ortiz Ruiz:

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Esplugas de Llobregat, en la urbanización «Ciudad Diagonal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, al tomo 2.185, libro 307, finca 4.012.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, en vía Layetana, 10 bis principal, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 88.032.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que, en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—76.214-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juzc del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 339/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jará Peñaranda, y dirigido contra doña María Dolores Sabatè Tribó, en reclamación de la suma de 8.800.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 30 de enero de 1997; para la segunda, el día 24 de febrero de 1997, y para la tercera el día 21 de marzo de 1997, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.768, libro 2.768 de Barcelona, folio 249, finca número 30.546.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juzc, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—74.813.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1993-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Eurolux, Sociedad Anónima», don Pedro Amorós Marin, don Jordi Amich Soler y don Modesto Casamitjana Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

La finca objeto de subasta y propiedad de la demandada, compañía mercantil «Eurolux, Sociedad Anónima», es la que a continuación se describe:

Urbana en el término de Mogán, urbanización «Puerto Rico», formando parte del complejo turis-

tico en construcción, denominado «Puerto Azul», bloque B de apartamentos, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía (Las Palmas de Gran Canaria), folio 115, tomo 842, libro 157 de Mogán, finca número 18.618.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—76.217-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 301/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, y dirigido contra doña Margarita Martínez Varó y don Ramón Liach Balbuena, en reclamación de la suma de 10.926.862 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10-bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de enero de 1997; para la segunda el día 27 de febrero de 1997, y para la tercera el día 27 de marzo de 1997, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualesquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Número 32. Piso séptimo, puerta segunda, vivienda de la casa sita en esta ciudad, avenida San Antonio María Claret, 474, y avenida Meridiana, 278. Mide 90,93 metros cuadrados útiles y 6,04 metros cuadrados de terraza cubierta. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.266, libro 17, sección tercera, folio 3, finca 1.460.

Tipo de la subasta: 19.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—76.216-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Mazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 556/1991, 1.ª, se siguen autos de procedimiento de ejecución hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusea y dirigido contra doña Mercedes López Roperio, doña Asunción Soldado López y don Abelardo Partido Caballero, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la cantidad pactada en la escritura de hipoteca de las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laiciana, 8-10, 3.ª planta, se señala respecto de la primera, el próximo día 12 de febrero; para la segunda el día 12 de marzo y para la tercera, el día 9 de abril, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subas-

tas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente hasta su celebración.

Fincas objeto de remate

Vivienda puerta primera en la planta baja del inmueble sito en Terrassa, calle Calaf, sin número, polígono «La Gripiá», manzana 87, bloque 15. Tiene una superficie de 60,83 metros cuadrados. Coeficiente 3,45 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.716, libro 753, sección segunda, folio 152, finca 46.389, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.450.200 pesetas.

Vivienda puerta primera en la planta primera del inmueble sito en Terrassa, calle Calaf, sin número, polígono «La Gripiá», manzana 87, bloque 15. Tiene una superficie de 68,31 metros cuadrados. Coeficiente 6,27 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.716, libro 753, sección segunda, folio 158, finca 46.393, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.120.000 pesetas.

Vivienda puerta segunda en la planta piso segundo del inmueble sito en Terrassa, calle Calaf, sin número, polígono «La Gripiá», manzana 87, bloque 15. Tiene una superficie de 80,48 metros cuadrados. Coeficiente 7,30 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.716, libro 753, sección segunda, folio 173, finca 46.403, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.208.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, César Rubio Mazo.—La Secretaria.—76.051.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 900/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de Banco Exterior de España, contra «Orce, Sociedad Anónima», doña Mercedes Vela Vallejo y don Eduardo Sanmarti Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Piso sexto o ático interior, letra D, sito en Madrid, con frente a la calle Nieremberge, número 26, ocupando una superficie de 97,12 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero situado en la planta segunda sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo número 29, al folio 151, inscripción tercera de la finca número 516.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 4 de febrero de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.780.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de marzo de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora, y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—76.218-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 946/1993-4, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés (Caixa Penedés), contra «Instrument, Serveis i Montages Electric, Sociedad Limitada», doña María Sumalla Reñe y don José Luis Escaned Lampurlanes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Parcela perteneciente a la urbanización «La Terraza», de esta ciudad de La Bisbal, y señalada con el número 20 del polígono letra L, de la expresada urbanización, con frente a la calle número 3 de la propia urbanización; tiene una superficie de 320 metros cuadrados, de los que 206 metros 55 decímetros cuadrados se hallan sin edificar, ocupando los restantes 113 metros 45 decímetros cuadrados de superficie solar un edificio de una sola planta destinado a vivienda y construido a la distancia de 4 metros del lindero oeste o frente; el edificio dicho se compone de pórtico de acceso bajo porches, recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y porche, situado en la parte posterior del edificio, ocupando de dichas dependencias 18 metros cuadrados los porches anterior y posterior, y los restantes 95 metros 45 decímetros cuadrados, hasta completar la total superficie construida las restantes dependencias; linda, la total finca: Por el oeste, frente, con calle número 3 de la urbanización; sur, derecha, entrando, con parcela número 21; norte, izquierda, con parcela número 19, y este, fondo, con parcela número 31, todas ellas de la referida urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.831, libro 94 de La Bisbal, folio 177 y finca número 3.162.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para

los sucesivos y a la misma hora, a excepción del sábado, cuyo señalamiento pasará al día inmediato hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—75.625.

BÉJAR

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 197/1996, se sigue procedimiento hipotecario, a instancia de don José Cid Gómez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rico García, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el día 24 de enero de 1997, y en caso de quedar desierta una segunda, el día 24 de febrero de 1997 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y, en su defecto, una tercera el día 24 de marzo de 1997 (sin sujeción a tipo), de los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Para la primera será la de 3.298.000 pesetas y 25.220.000 pesetas la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta 3682 000 00197/96 de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poder hacerlo personalmente.

Finca objeto de subasta

1. Urbana: Casa con su corral contiguo, denominada de La Torre, en término municipal de Candelario, sita en la calle de doña Margarita Muñoz, número 18. Mide 280 metros cuadrados, y linda: Este o derecha, entrando, doña Ana Montero y servidumbre de entrada para el corral de la casa

de don Valentín Nieto, antes don Juan Rico; poniente, norte y mediodía o izquierda, espalda, y a frente, con calles públicas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 1.194, libro 62, folio 16, finca 37-N, inscripción novena.

2. Urbana: Casa en la calle Manuel Fonseca, número 19 duplicado, en casco y término municipal de Candelario (Salamanca). Consta de tres pisos, o sea, planta baja, principal y desván; tiene una superficie de 111 metros cuadrados, incluso el corral existente en la parte de atrás. Linda: Derecha, entrando, doña Margarita Villagómez Campo; por la izquierda, de herederos de doña Josefa Rico Mesenat, y por la espalda, calle pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 1.066, libro 58, folio 115, finca 87, inscripción duodécima.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Béjar a 22 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—76.114.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1995, promovido por «Caja de Crédito de Altea, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra doña Adela Martínez Miguel y don Juan Antonio Fernández Domingo, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1997 y a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero de 1997 y a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo 1997 y a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 43. Vivienda señalada con la letra F, sita en la planta primera, del edificio denominado «Beatriz», en la partida Albir, calle Joaquín Joaquín, sin número, de Alfaz del Pi, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 59,42 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vivienda letra A de esta planta; izquierda, vivienda letra G de esta planta; frente, pasillo común de acceso; y fondo, vuelo de los terrenos anejos al local número 6, de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 778, libro 104 de Alfaz del pi, folio 64, finca número 13.742, inscripción segunda.

Sirva para la publicación del presente de notificación en forma legal, de los señalamientos de subastas a los deudores, doña Adela Martínez Miguel y don Juan Antonio Fernández Domingo, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en la finca a subastar.

Dado en Benidorm a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—La Secretaria.—75.749.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Josefa Emilia Hernández Hernández, en representación de doña Doreen May Spencer-Jones, contra don Antonio Moragues Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Antonio Moragues Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Altea, con domicilio en la calle Mare Nostrum, número 10, cuarto derecha:

Descripción

Rústica. Parcela de tierra secana, en la partida Racont, hoy conocida por Sierra de Altea Golf, del término de Altea. Tiene una superficie de 1.570 metros cuadrados. Lindante: Norte, resto de finca matriz; sur y este, resto de finca matriz, destinado a camino, y oeste, propiedades de la mercantil «Puerto Deportivo Luis Campomanes, Sociedad Anónima». Sobre la que se ha construido una casa-chalé, compuesta de planta baja y un piso de alzada. La planta baja, destinada a almacén y garaje, con una superficie de 70 metros cuadrados y el piso de alzada, destinado a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 152 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados de terraza cubierta. Ocupa lo edificado en el solar una extensión de 182 metros cuadrados, el resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a ensanches y zona ajardinada. Se segrega de la inscrita en la segunda de la finca número 8.950, al folio 140 del libro 64.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, con el número 22.739, libro 167, tomo 776, folios 116 y siguientes (Ayuntamiento de Altea).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número,

el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.599.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 10 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.054.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra los esposos don Andrés Becerra Benítez, industrial y doña María del Carmen Fernández Godoy, en reclamación de 8.840.223 pesetas, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, en los cuales se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subastas las siguientes fechas:

En primera subasta: Se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

En segunda subasta: Se celebrará el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Se celebrará el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

1. Trozo de tierra, sito en el término de Sella, partida de les Fons o Fondet, comprensivo de 1 hectárea 85 áreas 80 centiáreas de cabida, de las cuales 27 áreas son de tierra regadio eventual, 2 áreas de tierra regadio y el resto, o sea, 1 hectárea 56 áreas 80 centiáreas son de tierra secana y monte. Linda: Norte, tierras de don Tomás Rubio y don Andrés Giner; sur, camino azagador y camino de Rellou; este, las de don Juan Picó Mas y doña Francisca Agulló, y oeste, las de don Martín Soriano. Esta finca tiene derecho a regarse de las aguas de la Murteta al turno correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 424, libro 15 de Sella, folio 64 vuelto, finca 2.231.

Valorada, a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma en 17.044.500 pesetas.

2. Local número dieciséis de orden. Apartamento número 15, situado en las plantas primera y segunda del bloque B del edificio denominado «Contesa», en término de Benidorm, partida Cabanes y Pino, Curt y Pla. La superficie que ocupa entre ambas plantas es de 74 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a terrazas voladas. En la planta primera consta de entrada, «hall»-escalera interior, living, cocina, lavadero y terraza volada, y en planta segunda de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza volada. Linda: Frente, galería común de acceso, sita en la planta primera y jardín del edificio; derecha, entrando, apartamento número 14; izquierda, apartamento número 16, y fondo, jardín del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 701, libro 21, folio 1, finca 18.173.

Valorado, a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma en 8.780.500 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—75.753.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pen-

sions de Barcelona (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), La Caixa, representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Eduardo González Grau y doña Trinidad Ramón Carrillo, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta, las siguientes:

Primera subasta: Se celebrará, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta: Se celebrará, el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada, resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, edificada sobre la parcela número 14 bis, de 505 metros cuadrados, de la parcelación «Mayami», en término de Benidorm. Ocupa la vivienda que se describe una superficie de 110 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cochera, destinándose el resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación a jardín. Dispone de los adecuados servicios e instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento, y linda todo: Norte, parcela número 15 de dicha parcelación; sur, calle particular de la misma parcelación; este, parcela número 13, propiedad de los esposos señores de Groot, y oeste, parcela número 14, propiedad de doña Rosa Menaches Sellés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 378, libro 200, folio 117, finca registral número 23.958, inscripción tercera, hoy 20.592, al folio 48 del libro 213, tomo 719.

Valorada a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 15.410.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—75.752.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1993, promovido por la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra la mercantil «Riverpros, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; ascendente a la suma de 9.687.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de marzo de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1997, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 134 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

84. Vivienda unifamiliar marcada con el número 84 del bloque XI, de la urbanización «El Tosalet d'Alfàs», sita en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Agulló, es de tipo A, consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior; la planta baja consta de acceso, terraza exterior, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, lavadero, tendedero y garaje; la planta alta consta de buhardilla, dos dormitorios, un baño y terraza exterior. La superficie construida entre las dos plantas es de 111,09 metros cuadrados, de los que 25,84 metros cuadrados corresponden a garaje. Linda: Derecha, entrando, componente 83; izquierda, componente 85; fondo, elementos comunes de la urbanización dedicados a jardín, y frente, camino de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al tomo 670, libro 74, folio 100, finca 9.732, inscripción tercera.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la mercantil deudora, «Riverpros, Sociedad Anónima», a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallada.

Dado en Benidorm a 6 de noviembre de 1996.—La Juez accidental, Pilar Iñiguez Ortega.—El Secretario.—75.708.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guíjarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 814/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto y otra Sánchez Rey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, letra C, del piso 12 del número 15 de la calle Señorío de Vizcaya, de Galdácano. Libro 177 de Galdácano, folio 57, finca número 13.434-N.

El tipo, para la primera subasta, es de 14.000.000 de pesetas.

Vehículo industrial tractocamión R340-T, matrícula número 8141-BG. El tipo, para la primera subasta, es de 1.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guíjarro.—El Secretario.—75.860-3.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Domingo Guzmán Llerena Fernández, don Miguel Hurtado Saracho, doña Leovigilda Castresana Banderas, don Antonio Muguiza Fernández y doña María Belén Moreno Zabala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana 6. Vivienda derecha del piso cuarto de la casa número 11 de la calle Anaitasuna, grupo «Sefanitro», en Retuerto-Barakaldo. Inscrita en el libro 449 de Barakaldo, folio 84, finca 25.872-A. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—76.125.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 746/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima»), contra «Pescados Itumar, Sociedad Limitada»; «Ondarroa, Sociedad Limitada»; doña Soledad Ugarte Muñoz, don José Antonio Pérez Ugarte y don Alberto Pérez Ugarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa finca urbana en Torreveja, partido de la Loma, procedente de la Hacienda Casa Grande, nave almacén, marcada con el número 26, destinada a usos industriales.

Tiene en su frente un terreno libre de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.604, libro 507 de Torreveja, folio 106, finca 37.537.

El tipo de la subasta es de 5.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—76.124.

BILBAO

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra 95/94, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Bilbao a 3 de octubre de 1996.

El señor don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao y su partido, habiendo visto la presente pieza separada sobre modificación de la fecha de retroacción, de los autos de quiebra número 95/94, de «La Papelera Española, Sociedad Anónima»,

Fallo:

Que estimando la solicitud formulada por el Comisario de la quiebra de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», debo acordar y acuerdo fijar como fecha definitiva de retroacción de la citada quiebra la de 1 de enero de 1990,

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a los acreedores de la quebrada no personados en autos, y a los que pudiera afectar dicha resolución, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.812.

BLANES

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1995-L, instados por Caixa D'Estalvis Laitana, representada por el Procurador don Narciso Figueras Roca, contra la finca especialmente hipotecada por don Mohamed El Khalifi y doña Zahra Lamrani, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.080.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 57. Vivienda en planta sexta o ático, puerta tercera, escalera B, sita inmediatamente a la derecha, según se sale del ascensor. Superficie 54,50 metros cuadrados, tiene terraza, comedor-estar, cocina, baño, distribuidor y dos dormitorios. Linda: Norte, de este a oeste, rellano de esta planta, y escalera B, puerta segunda y oeste, finca de doña

Mercedes Teixidor Sala; sin anejos, sita en la población de Lloret de Mar, calle Torrento, número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.718, libro 278, folio 130, finca número 15.712, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—75.637.

BLANES

Edicto

Don Jorge Obaca Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 155/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Buenaventura Carreras Torras, doña Ana María Antequera Arias y don José Antonio Jiménez Noguero, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante, que se embargaron a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a: Finca número 20.534, 9.974.900 pesetas, y la finca número 20.588-60, 1.750.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, para la finca número 20.534, 2.493.725 pesetas, para la finca número 20.588-60, 437.500 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Para acceder a las subastas los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutiva podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta, que se describen seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca número 20.534. Urbana especial número 10. Vivienda puerta primera situada en la planta tercera del edificio número 7 de la calle Pirineos, tiene una superficie útil de 76,73 metros cuadrados. Lindante: Frente, entrando a la vivienda, en parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su

acceso, y en parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, mismo frente, en parte con la caja de la escalera y en parte con el rellano de la escalera; por la izquierda, mismo frente, con vuelo sobre espacio que separa del edificio número 24 de la calle Canigo, y por el fondo, con vuelo sobre la calle Pirineos. Esta vivienda tiene vinculada una plaza de aparcamiento señalada con el número 11 dentro del local destinado a garaje que forma la finca registral número 20.588. Cuota de participación respecto de los gastos y elementos comunes 7,268 por 100. Consta inscrita a favor de don Buenaventura Carreras Torras y doña Ana María Antequera Arias, por mitades indivisas, por título de compraventa, según la inscripción segunda, tomo 2.240, libro 403 de Blanes, folio 22, finca número 20.534.

Finca número 20.588-60. Urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, del total local destinado a garaje-aparcamiento en el grupo de viviendas de protección oficial de promoción pública, denominado «Los Pavos», en el término de Blanes, tiene una superficie aproximada de 14,8156 metros cuadrados. Consta inscrita a favor de don Buenaventura Carreras Torras y doña Ana María Antequera Arias, por mitades indivisas, por título de compraventa, según la inscripción primera, en el tomo 2.354, libro 459 de Blanes, folio 187, finca 20.588-60.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Jorge Obaca Martínez.—El Secretario judicial.—75.549.

BRIVIESCA

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Bartolomé Zaldo y otro, se ha acordado sacar, a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, en su caso, por segunda vez, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, a excepción de los sábados que pasaría al lunes siguiente.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, Banco Bilbao Vizcaya número 1.056, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores a un 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no poder efectuarse personalmente y conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo «B» de la planta alta segunda de viviendas con entrada por el portal A del bloque 1. Mide 47 metros 29 decímetros cuadrados de superficie. Tiene como anejo un departamento sito en la planta de entrecubiertas. Inscrito al tomo 1.005, libro 57 de Pradoluengo (Burgos), folio 80, finca número 5.636, inscripción tercera.

Local comercial número 5, en planta baja, superficie de 22 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.095, libro 61 de Pradoluengo, folio 159, finca número 6.045, inscripción tercera.

Tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas para la primera que se describe y en la cantidad de 2.900.000 pesetas para la segunda que se describe.

Dado en Briviesca a 14 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—76.024.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don José Enrique de Francisco Simón, contra doña María Regina Carrera Tejada, don José Blas Carrera Tejada y doña Eugenia Barrena Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Casa en San Pedro de Mérida, y su calle Queipo de Llano, número 12, registro, hoy Virgen de la Albufera, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al folio 61, tomo 1.332, finca registral número 1.646.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 6.706.385 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo otros títulos, autos número 46/1991, y clave del procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1997,

a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—75.919.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 30/1996, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez treinta horas, por primera el día 14 de enero de 1997; en su caso, por segunda el día 14 de febrero de 1997, y por tercera vez el día 14 de marzo de 1997, las fincas que al final se describen propiedad de «Vicen Interiorismo, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en el paraje San Blas o Estación, carretera nacional II de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 201, hectómetro 7, la cual comprende: a) Una nave industrial situada al oeste, de planta baja, de 50 x 30 metros, que ocupa una extensión de 1.500 metros cuadrados; b) otra nave industrial situada al este, también de planta baja, de 50 x 13 metros, que ocupa una extensión de

650 metros cuadrados; c) otra nave industrial a continuación de la anterior, planta baja de 50 x 15 metros, que ocupa una extensión de 750 metros cuadrados; d) otra nave industrial a 50 metros, que ocupa 750 metros cuadrados, y e) un edificio, igualmente, de planta baja, para la instalación de transformadores de energía eléctrica, que ocupa 40 metros cuadrados, situado en el ángulo noroeste.

Todo reunido, formando una sola finca tiene una extensión superficial de 1 hectárea 19 áreas 80 centiáreas, o sea, 11.980 metros cuadrados, de los que corresponden 3.690 metros a lo edificado, y el resto es solar. Linda: Norte, acequia de las Viñas; sur, carretera de Madrid a Francia; este, Cooperativa «Virgen de la Peña» y hermanos Sánchez Aguaviva, y oeste, acequia de desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.243 del archivo, libro 103, finca 2.620, folio 78, inscripción novena. Valorada en 154.440.000 pesetas.

2. Viña secano en el paraje San Blas o Estación, de 2 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas, según catastro y reciente medición. Linderos: Norte, campo de fútbol nuevo; sur, herederos de don Antonio Amat; este, campo de fútbol viejo, y oeste, acequia, parcela 17, polígono 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 920 del archivo, libro 75 de Ateca, folio 137, finca 4.534, inscripción cuarta.

Valorada en 8.580.000 pesetas.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Calatayud a 28 de octubre de 1996.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—75.816.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1994, instados por el Procurador señor Abril Ortega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador López de Paco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto

acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: En la ciudad de Cehgin, barrio de las Maravillas, y su calle Alcázar de Toledo, un edificio destinado a cuartos o cobertizo, sin número; que mide de superficie 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don Andrés Moya Fernández, o sea, la servidumbre que luego se dirá; izquierda, doña Dolores Ruiz de Assión y Ruiz de Assin, mediando acequia del partidor de Arriba, y espalda, don Francisco Moya Ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 1.038, libro 242 de Cehgin, folio 203, finca número 18.820, inscripción segunda.

2. Rústica: En término municipal de Caravaca, paraje y riego de la fuensanta, un trozo de tierra en blanco, que mide de superficie 12 áreas 27 centiáreas, igual al marco 4.800 varas a 3 celemines 2 cuartillos 68 centímetros de otro; linda: Norte, tierra de don Francisco Molina Sequero; sur, don José López González; este, otra finca que adquiere con don Salvador López de Paco, y oeste, don José López González, mediando servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 445 de Caravaca, folio 95, finca número 8.029, inscripción sexta.

3. Rústica: En término municipal de Caravaca, paraje y riego de la fuensanta, un trozo de tierra en blanco, que mide de superficie 12 áreas 22 centiáreas, igual al marco 4.800 varas a 4 celemines 1 cuartillo 52 centímetros de otro, y linda: Norte, tierra de don Francisco Molina Sequero por donde recibe el riego; sur, don José López González; este, don Juan José Lozano Martínez, y oeste, finca de don Salvador López de Paco.

Inscrita en libro 445 de Caravaca, folio 97, finca número 4.281, inscripción séptima.

4. Rústica: En la huerta y término de Caravaca, sitio de Oya Redonda, 1 hectárea 77 áreas 28 centiáreas, de tierra secano labor, y 2 hectáreas de monte a pastos, que lindan: Norte, finca de doña Dolores Marín Sánchez; este, don Juan Álvarez Moreno, y hermanas Sánchez Olmo; sur, dicho señor Álvarez, intermediando una rambla y porciones de don Cosme y don Eleuterio Marín Sánchez, y oeste, dicho don Cosme Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 986 general, libro 375 de Caravaca, folio 56, finca número 23.647, inscripción primera.

Que las fincas expresadas han sido valoradas, pericialmente, en las siguientes cantidades:

La número 18.820, en 7.665.000 pesetas.

La número 8.029, en 547.500 pesetas.

La número 4.281, en 547.500 pesetas.

La número 23.647, en 2.190.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Gómez Navarro.—El Secretario.—75.956.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1996, a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», domiciliado en plaza Cervantes, número 15, Santiago de Compostela, representado por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra doña María Rodríguez Suárez, domiciliada en calle Lugar de Fenllido (Lage), y don Ricardo Álvarez Álvarez, domiciliado en calle Lugar de Fenllido (Lage), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas las diez treinta horas, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 16 de enero de 1997.

Segunda subasta, el día 13 de febrero de 1997.

Tercera subasta, el día 13 de marzo de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de la primera finca de 3.264.000 pesetas; segunda finca de 8.064.000 pesetas; tercera finca de 2.688.000 pesetas, y cuarta finca de 3.264.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518000018005396, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja, en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Municipio de Cabana. Parroquia de Cundins, lugar de Frinle, Rego do Soito, monte y prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo en el tomo 680, libro 85 de Cabana, folio 65, finca número 6.756, inscripción primera.

2. Municipio de Laxe. Parroquia de Sarces, Lagoa o Tixoeira Grande, monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo en el tomo 1.004, libro 60 de Laxe, folio 40, finca número 5.531, inscripción primera.

3. Municipio de Laxe. Parroquia de Sarces, Eira de Pepe, labradío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo en el tomo 1.004, libro 60 de Lage, folio 41, finca número 5.532, inscripción primera.

4. Municipio de Oza de los Ríos. Parroquia de Porzomillos, Cubelo, monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos en el tomo 1.339, libro 153 de Oza de los Ríos, folio 52, finca número 18.071, inscripción segunda.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores doña María Rodríguez Suárez y don Ricardo Álvarez Álvarez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—75.575.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 100/1992, promovidos por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don José A. García Ocheda y don José García Valero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio de presente la venta en pública subasta de las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Nuestra Señora de la Asunción, número 1, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 16 de enero de 1997, a las trece horas; en su caso, por segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas y por tercera vez, el día 12 de marzo de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que se subastan salen por el tipo de tasación en que han sido valorada y que consta al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 4525, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y/o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero el ejecutante.

Fincas objeto de subasta

Fincas inscritas a favor de don José García Valero:

Lote 1. Urbana. Vivienda puerta número 6 en la calle Méndez Núñez, en término municipal de Carlet, hoy llamada del Arrabal, dispone de planta baja y planta alta destinada a vivienda. Ocupa una superficie en planta de 230 metros cuadrados.

Consta inscrita, a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet al folio 181, libro 222, tomo 1.378, finca 17.640, inscripción primera.

Valorada en 9.096.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Parcela de terreno no edificado, vallado, con acceso por la ronda Malecón y comunicada interiormente con la finca 17.640 con la

que es medianera, en término municipal de Carlet. Ocupa una superficie de 215 metros cuadrados.

Consta inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet, al folio 162, libro 124, tomo 873, finca 8.880, inscripción tercera.

Valorada en 3.182.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Alfarp, partida de Churak, tiene una superficie de 14 áreas 54 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet, al folio 25, libro 65, tomo 1.364, finca 6.257, inscripción primera.

Valorada en 552.520 pesetas.

Lote 4. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de La Marquesa, tiene una superficie de 89 áreas 80 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet, al folio 168, libro 43, tomo 583, finca 2.827, inscripción cuarta.

Valorada en 3.412.400 pesetas.

Lote 5. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de La Serra, tiene una superficie de 47 áreas 92 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet, al folio 73, libro 77, tomo 1.093, finca 4.186, inscripción primera.

Valorada en 1.820.960 pesetas.

Lote 6. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de La Serra, tiene una superficie de 36 áreas 52 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet, al folio 116, libro 85, tomo 1.278, finca 4.859, inscripción primera.

Valorada en 1.387.760 pesetas.

Lote 7. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de La Serra, tiene una superficie de 35 áreas 52 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet, al folio 49, libro 87, tomo 1.310, finca 5.001, inscripción primera.

Valorada en 1.349.760 pesetas.

Lote 8. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de La Serra, en el polígono 4, tiene una superficie de 88 áreas 5 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet, al folio 37, libro 96, tomo 1.461, finca 4.370, inscripción tercera.

Valorada en 3.345.900 pesetas.

Lote 9. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de La Serra, en el polígono 4, tiene una superficie de 16 áreas 62 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet, al folio 63, libro 100, tomo 1.542, finca 5.967, inscripción primera.

Valorada en 631.560 pesetas.

Lote 10. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de La Serra, en el polígono 4, tiene una superficie de 49 áreas 86 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet, al folio 65, libro 100, tomo 1.542, finca 5.968, inscripción primera.

Valorada en 1.894.680 pesetas.

Fincas inscritas a favor de don José Asencio García Ocheda:

Lote 1. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 41 áreas 55 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José Asencio García Ocheda, en el Registro de Carlet, al folio 220, libro 102, tomo 1.749, finca 3.836, inscripción tercera.

Valorada en 1.578.900 pesetas.

Lote 2. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 23 áreas 75 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José Asencio García Ocheda, en el Registro de Carlet, al folio 104, libro 97, tomo 1.679, finca 6.425, inscripción segunda.

Valorada en 902.500 pesetas.

Lote 3. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 62 áreas 50 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José Asencio García Ocheda, en el Registro de Carlet, al folio 106, libro 97, tomo 1.679, finca 6.426, inscripción segunda.

Valorada en 2.375.000 pesetas.

Lote 4. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 16 áreas 62 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José Asencio García Ocheda, en el Registro de Carlet, al folio 210, libro 102, tomo 1.749, finca 6.716, inscripción primera.

Valorada en 631.560 pesetas.

Lote 5. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 1 hectárea 49 áreas 58 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José Asencio García Ocheda, en el Registro de Carlet, al folio 212, libro 102, tomo 1.749, finca 6.717, inscripción primera.

Valorada en 5.684.040 pesetas.

Lote 6. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 74 áreas 99 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José Asencio García Ocheda, en el Registro de Carlet, al folio 214, libro 102, tomo 1.749, finca 6.718, inscripción primera.

Valorada en 2.849.620 pesetas.

Lote 7. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 47 áreas 78 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José Asencio García Ocheda, en el Registro de Carlet, al folio 216, libro 102, tomo 1.749, finca 6.719, inscripción primera.

Valorada en 1.815.640 pesetas.

Lote 8. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 22 áreas 85 centiáreas.

Costa inscrita a favor de don José Asencio García Ocheda, en el Registro de Carlet, al folio 218, libro 102, tomo 1.749, finca 6.720, inscripción primera.

Valorada en 868.300 pesetas.

Dado en Carlet a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaría.—76.030.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet,

En este Juzgado, y al número 41/1994, se tramita expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Manuel Porta y Compañía, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquella en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción, número 1, de Carlet.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de citación a los acreedores del lugar, día y hora señalados para la Junta.

Dado en Carlet a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—75.846.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, representada por el Procurador señor Borrás Hervás, contra don Salvador Baldovi Martínez y doña Begoña Fallos Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 17. Vivienda en tercera planta alta, puerta 15, tipo E, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 114,94 metros cuadrados y según cédula de calificación definitiva 118,78 metros cuadrados.

Cuota de participación: 3 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.539, libro 179 de Alcudia, folio 89, finca número 15.858, inscripción quinta.

Cargas: Se halla afecta a condición resolutoria.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.325.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 14 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.026.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1995, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Mediavilla, contra don Santiago Gutiérrez Sánchez y doña Guadalupe Ayuela González, en reclamación de 20.155.089 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las once horas.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 11 de febrero de 1997, a las once horas.
La tercera subasta se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 11 de marzo de 1997, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Local y viviendas que forman la casa sita en calle Conde de Garay, sin número, en casco de Saldaña:

1. Número 1: Local comercial en planta baja. Mide 149 metros 1 decímetro cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.797, libro 39, folio 127, finca 4.741. Valorado en 8.195.000 pesetas.

2. Número 2: Vivienda A de la primera planta, de 93 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.797, libro 39, folio 129, finca número 4.742. Valorada en 6.392.000 pesetas.

3. Número 3: Vivienda B de la planta primera, de 88 metros 29 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.797, libro 39, folio 131, finca número 4.743. Valorada en 5.984.000 pesetas.

4. Número 4: Vivienda A de la planta segunda, de 93 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.797, libro 39, folio 133, finca número 4.744. Valorada en 6.392.000 pesetas.

5. Número 5: Vivienda B de la segunda planta, de 88 metros 29 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.797, libro 39, folio 135, finca número 4.745. Valorada en 5.984.000 pesetas.

6. Número 6: Vivienda A de la planta tercera, de 93 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.797, libro 39, folio 137, finca número 4.746. Valorada en 6.392.000 pesetas.

7. Número 7: Vivienda B de la planta tercera, de 88 metros 29 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.797, libro 39, folio 139, finca número 4.747. Valorada en 5.984.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—75.772.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 653/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Varona Segado, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Elem-sur, Sociedad Limitada», don Eusebio Risueño Fernández, doña María Dolores López Fuentes, don Antonio Lorente Sánchez y doña María Josefa Florindo Rodríguez, en reclamación de 2.400.583 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, costas y gastos; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Finca urbana: Vivienda dúplex, con garaje en planta semisótano, situada en calle Perú, número 34, en la barriada Hispano América, diputación del Plan, término de Cartagena. Tiene una superficie de 104 metros 235 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en su sección tercera, al tomo 2.287, libro 761, folio 25, finca número 65.642.

Su valor a efectos de subasta o tipo de tasación: 6.470.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia de esta ciudad de Cartagena, calle Ángel Bruna, número 21 de la misma, el próximo día 29 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como tipo de tasación o subasta, ascendente a 6.470.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida de Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se trasladará para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.048.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 392/1995, a instancia del demandante Caja de Ahorros Y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Luisa Abellán Rubio, contra «Compañía Media Sala II, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 17 de enero de 1997, y hora de las once treinta; para la segunda, en su caso, el día 17 de febrero de 1997 y hora de la once treinta y para la tercera, en su caso, el día 17 de marzo de 1997, y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a 10.300.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso primero-letra A, destinada a vivienda, con una superficie de 110 metros 67 decímetros cuadrados construida, y útil de 83 metros 41 decímetros cuadrados. Sita en edificio «Isidoro Valverde», en la plaza San Ginés, esquina a calle Del Duque, de esta ciudad.

Finca número 15.235, tomo 2.359, folio 174 vuelto, libro 204, de la sección primera, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—75.680.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Don José María Aristóteles Magán Perales, Juez sustituto del Juzgado mixto de Casas Ibáñez.

Hago saber: Que en los autos de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, número 157/1996, promovido por doña Isabel Tornero Montero, mayor de edad, casada, vecina de Catarroja, con domicilio en la calle Alicante, número 13, cuarto, como hermana de doble vínculo del difunto don José María Tornero Montero, fallecido en Mahora, en 5 de julio de 1995, no habiendo otorgado testamento, si bien se encontró testamento ológrafo, disponiendo que sus bienes se distribuyeran entre todos los parientes más cercanos. Dicho testamento ológrafo, tras todos sus trámites, fue protocolizado en la Notaría de la población de Casas Ibáñez, acordándose citar a aquellas personas que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente.

Dado en Casas Ibáñez a 9 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto, José María Aristóteles Magán Perales.—El Secretario.—76.014.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 142/1996, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-48.265.169, representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra don Tomás Valles Buisan y doña María Gavin Dolader, con domicilio en Caspe, calle Obispo García, 18, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que al final se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo, y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 20 de marzo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa chalé, con huerto en término municipal de Caspe, calle Obispo García, número 18; de 1.060 metros 68 decímetros cuadrados de superficie, de los que la casa-vivienda ocupa 108 metros 90 decímetros cuadrados, el garaje anejo 39 metros cuadrados, siendo el resto jardín. Linda, en su conjunto: Frente, calle Obispo García; derecha, entrando, hermanos Sanz, e izquierda y fondo, hermanos Cardona Bardavio.

Inscripción: Tomo 329, libro 128, folio 101, finca 15.709.

Tasada, a efectos de subasta, en 49.414.708 pesetas.

Dado en Caspe a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—El Secretario.—76.121.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Pérez Bautista, en la representación que tiene acreditada de don Luis García de Cabo, contra don Raimundo Martín Gil, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de enero de 1997, a las nueve treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 10 de febrero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 5 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528/0000/18/379/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Vivienda sita en Alfajar, en la calle José María Morales, número 1, planta tercera, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.219, libro 81 de Alfajar, folio 232, finca número 8.058, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.980.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Alfajar, en las calles Julio Colomer y Ramón y Cajal, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.625, libro 134 de Alfajar, folio 232, finca número 12.202, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.184.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—El Secretario.—75.839.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1995, promovido por el Procurador don Enrique Baste Solé en representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Castilla Núñez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.365.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.365.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 876/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Sanz Martínez y doña María Dolores Palomino Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar con sótano, dos plantas y altillo, anejo de garaje y patio, sobre parcela de superficie 143,85 metros cuadrados, sita en Mirador de Cuenca, 15, de Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.604, libro 487, folio 29, finca 23.407.

Tipo de subasta: 24.194.212 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—75.687.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 882/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Geyar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Parcela de terreno en Torreledones, en Los Peñascales, colonia «El Monte», de una superficie aproximada de 519 metros cuadrados, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar adosada, con dos alturas sobre rasante y otra bajo rasante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 2.737, libro 130, folio 181, finca número 6.605.

Lote 2. Parcela similar a la anterior superficie 517 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro anterior, al tomo 2.737, libro 130, folio 183, finca 6.606.

Lote 3. Parcela similar, de 515 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 186, finca 6.607.

Lote 4. Parcela similar, de 512 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 190, finca 6.608.

Lote 5. Parcela similar, de 507 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 192, finca 6.609.

Lote 6. Parcela similar a las anteriores, de 505 metros, en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 195, finca 6.610.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas por cada uno de los lotes.

Dado en Collado Villalba a 12 de julio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—76.139.

COLLADO-VILLALBA

Cédula de notificación

En el procedimiento número 856/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez.

Doña Aurora de la Cueva Aleu.

En Collado-Villalba, a 22 de noviembre de 1996. Dada cuenta; a la vista de los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con fecha 18 de octubre de 1996 y 21 de octubre de 1996, respectivamente, en los que se ha apreciado un error en el tipo para participar en las subastas, siendo el tipo correcto el de 40.275.000 pesetas, librense edictos a dichos boletines a fin de que se subsane dicho error.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.

La Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de rectificación del tipo de subasta del procedimiento 856/1995, con respecto a la finca registral 18.137, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 2.315, libro 371, folio 158, cuyas segunda y tercera subastas están señaladas para los próximos días 19 de diciembre de 1996 y 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, expido la presente en Collado-Villalba a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.682.

Dicha rectificación deberá efectuarse de oficio.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Alejandro Acevedo Murcia y doña Rosario Pérez Roldán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1997 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.800.000 pesetas, la finca registral número 26.245; la finca registral número 21.839 fue tasada en 5.760.000 pesetas y la finca registral número 24.533 fue tasada en 20.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1997 y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1997

y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en las fincas hipotecadas el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número dos. Local comercial, situado en planta baja, del edificio ubicado en la calle Músico Ziriyab, hoy números 11 y 13, de esta capital. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 612 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, la finca número 26.245, al tomo 1.141, libro 406, folio 66, inscripción tercera.

2. Local comercial número cuatro, situado en la planta baja del edificio ubicado en la calle Músico Ziriyab, número 12, de esta capital. Tiene una superficie útil total de 83 metros 15 decímetros cuadrados. Está formado por dos cuerpos, uno en la planta de sótano, con superficie de 24 metros 93 decímetros cuadrados y otro, en la planta baja, con superficie de 58 metros 22 decímetros cuadrados. El acceso entre ellos es por una escalera interior que los comunica.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca registral número 21.839, al tomo 797, libro 340, folio 98, inscripción quinta.

3. Local comercial, en planta baja, señalado con el número uno, del edificio residencial «Mirasierra», situado en la calle Músico Ziriyab, número 15, de esta ciudad. Ocupa una superficie total de 95 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca registral número 24.533, al tomo 1.120, libro 385, folio 175, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.896-3.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/1996, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Godino-Ruiz Hermanos, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en la tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial número 2 situado en planta baja del bloque con fachadas a la calle Sancho el Craso y a calle particular, en esta capital. Ocupa una superficie de 138 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 674, libro 561, número 279 de la sección primera, folio 93, finca número 18.258, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.080.000 pesetas.

B) Local comercial situado en planta baja del bloque ubicado en el sitio del Bosque de Villafranca, con fachada a calle particular, en esta capital. Tiene una superficie después de las segregaciones de que ha sido objeto de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.293, número 258 de la sección segunda, folio 157, finca número 17.545, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.170.000 pesetas.

C) Local comercial situado en planta baja del bloque ubicado en el sitio del Bosque de Villafranca, con fachada a la plaza sin nombre, en la que desembocan las calles Escritor Luis de Bañuelos, Escritor José de la Vega y la calle transversal a la señalada con la letra L, señalado con el número 1 de la calle Escritor Luis de Bañuelos, y con acceso al bloque por dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.294, número 259 de la sección segunda, folio 19, finca número 17.619, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.150.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.974-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado, en providencia del día de la fecha, dictada por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Bescós, contra «Flores de Cádiz, Sociedad Anónima», don Francisco Flor Moreno, doña Pilar Martín Silva, don José Flor Moreno, doña Mercedes López González, don Francisco Javier Fernández de Bobadilla Rivero y doña Clara Bencomo Duque, se requiere a la entidad «Inmoción, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días pague a la entidad actora la suma de 209.899.653 pesetas, en su calidad de tercer poseedor de las registrales números 2.563, 4.183, 5.048 y 7.433 del Registro de la Propiedad de Olvera.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la entidad, en ignorado paradero, «Inmoción, Sociedad Anónima», extiendo y firmo el presente en Chiclana de la Frontera a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria.—75.922.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 240/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a don Philippe Dominique Marie Autret y doña Sonia Taufer, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera, se celebrará el día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda, se celebrará el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera, se celebrará el día 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Parcela de terreno en término de Jávea, partida Cabo Martín, y Tossalet, calle Pino, número 359. Dentro de la parcela existe construida una casa de campo con una superficie de 147 metros cuadrados. Finca 10.145, inscripción quinta, tomo 1.325, libro 385, folio 180, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 26.096.678 pesetas.

Dado en Denia a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria, Reyes Meliá Llácer.—76.059.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Bakiola, Sociedad Anónima», con el número 84/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 22.330, inscrita al tomo 838, libro 195, folio 162, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 41.159.480 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado, el día 16 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores.

Primera.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se refleja, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 18 de marzo de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 28 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—75.675.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 237/1992, de este Juzgado seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidades «Cotrpa, Sociedad Cooperativa Limitada», «Setecnic, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Molina Cantero y herederos de doña Josefa Casaus Casanova, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca urbana, sita en Vall de Uxó (Castellón), calle Barranquet, número 26, séptima planta, 94 metros cuadrados de superficie construida. Finca registral número 12.393-N, que ha sido tasada en 6.225.824 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta acordada, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Arenal, 2, de Don Benito, se señalan respectivamente en primer y, en su caso, segundo y tercer señalamientos, por si no hubiere postores en los anteriores, los días 28 de enero, 24 de febrero y 21 de marzo, a las once horas.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación del bien subastado; para la segunda, el 75 por 100 del señalado en la primera, y en la tercera, saldrá el bien a subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 0349000017023792 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En los remates de la primera y, en su caso, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse las posturas en pliego cerrado acompañando al mismo justificante de la consignación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad, o, en su caso, las certificaciones de títulos, del bien inmueble objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de publicación de las subastas indicadas y de notificación de las mismas a los demandados antes expresados, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Don Benito a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—75.596.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», contra don Andrés Castro Prie-

to, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vehículo turismo marca «Fiat Truck», matrícula S-1089-Z.

Valor: 520.000 pesetas.

Dado en Durango a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—75.789.

ÉCIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Antonio Luque Luque, bajo el número 80/1996, representado por el Procurador don Antonio Boceta Díaz, siendo los deudores don Rafael Serrato Valderrama, doña Emilia Rubio Rosa, don Rafael Rubio Costa, doña Dolores Rosa Guerrero y don Francisco Rubio Rosa, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento su adjudicación, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas:

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía que se dirá, tendrá lugar el día 23 de enero de 1997.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 24 de febrero de 1997.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 24 de marzo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad que se reflejará para cada finca, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0080-96, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 1 general de la casa número 11 de gobierno de la calle Merced, de Écija. Situado en planta baja, a la izquierda de la casa. Mide 90 metros 30 decímetros cuadrados construidos. Cuota de participación en el total del valor del edificio del que forma parte es de 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 673, libro 544, folio 199, finca número 7.330, inscripción primera.

Tasada en escritura por 6.800.000 pesetas.

Caserío, parte del que fue Molino de Reina, en el pago de Rogaña, término municipal de Écija, que se compone de varias dependencias altas y bajas, con un patinillo y lo que se llamó Capilla y Sacristía. Tiene una superficie, con inclusión de la parcela donde está enclavado, de 597 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 937, libro 680, folio 17, finca 3.932, inscripción undécima.

Tasada en escritura por 535.000 pesetas.

Dado en Écija a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—75.844.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Medina Palao, representado por el Procurador don Manuel Lara Medina, contra doña Julia Coronatti Alpañez y don Remigio Molines Noriega, en reclamación de crédito hipotecario,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por lotes distintos y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote:

1. Finca 1-B). Local número 1-B del semisótano, que tiene su acceso en común con los demás por medio de las rampas y calle comunes y andanadas, existentes en el edificio «Tabarka». Ocupa una superficie según medición practicada ahora de 66 metros cuadrados, figurando en el título anterior con la cabida de 87 metros cuadrados, y linda: Por norte, con el local número 1-A, formando por división del principal; al este y oeste, con terrenos comunes de acceso y, por el sur, con el local número 2 y caseta del depósito del agua y motor. Cuota de participación: 0,92 por 100. Inscripción al tomo 930, libro 537 de Santa María, folio 162 vuelto, finca número 36.075. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote:

1. 33. Vivienda derecha sur del segundo piso, que es la letra A del edificio denominado «Tabarka», situado en el término municipal de Elche, partido de Altet, en el paraje Los Arenales del Sol, con fachada a calle en proyecto, sin número. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, teniendo además en su parte este una solana que mide unos 20 metros cuadrados, y en su parte sur, una galería descubierta que mide unos 10 metros cuadrados. Linda: Por el este, con la zona marítima terrestre del mar Mediterráneo, mediante terrenos comunes del edificio; sur, con edificio, «Miramar», mediante terrenos comunes del edificio; al oeste, con el pasillo común de entrada y con la calle en proyecto, mediante terrenos del edificio y por el norte, con vivienda central letra B. Inscripción al tomo 804, libro 474 de Santa María, folio 3, finca número 30.154. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 27 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente: Respecto al lote primero, en 1.200.000 pesetas, y respecto al lote segundo, en 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala para el día 18 de marzo de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y en su caso tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.962-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 592/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Ismael Pique Laguerra, contra don José Francisco Casas Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-592-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de parte de casa cortijo, destinada a usos agrícolas, en el paraje de la Cañada de Ugijar, del término de El Ejido, de cabida 83 metros cuadrados. Linda: Norte y este, zona de servidumbre en la finca matriz; sur, la misma zona de servidumbre y doña Blanca Casas Ibáñez, y oeste, dicha señora y don Juan Casas Ibáñez. Inscrita al libro 467, tomo

1.196, folio 161, finca número 39.129. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de 2,50-30 avas partes en Cañada Ugijar, del término de El Ejido, ocupada en parte por anchuras y en parte por pozo y balsa, con una superficie de 505 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, caminos; sur, don Juan Casas Ibáñez, y este, unión linderos norte y sur. Inscrita al libro 467, tomo 1.196, folio 169, finca número 39.137. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de casa almacén, sita al margen derecho de la carretera de Málaga a Almería, en el término de El Ejido, con una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Frente a norte, la carretera de Málaga a Almería; poniente, calle; este, solar, y sur, con calle. Inscrita finca número 14.732. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de tierra de secano, en el paraje Cañada de Ugijar, del término de El Ejido, de cabida 7,78 áreas. Linda: Norte, zona de servidumbre; sur, finca de doña Araceli y doña Blanca Casas Ibáñez; este, camino, y oeste, doña Araceli Casas Ibáñez. Inscrita al libro 467, tomo 1.196, folio 154, finca número 39.121. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de vivienda de dos plantas, sita en Berja, en la calle Arévalos, número 37, con una superficie construida de 98,87 metros cuadrados. Inscrita al libro 351, tomo 1.432, folio 146, finca número 20.303-N. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—75.700.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Sepúlveda Santiesteban, don Antonio Alfonso Ortega y doña Antonia Santiago Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0276/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en La Mojonera, de protección oficial, tipo B-2, número 4 de los elementos, ocupa una superficie construida de 115 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 75 decímetros cuadrados, lindante: Norte, patio y vivienda B-5; sur, plaza de la Libertad; este, patio y vivienda B-1, y oeste, patio y vivienda B-3; además por norte, sur y este, zona de caja de escaleras y rellano distribuidor.

Inscrita al tomo 1.493, libro 95 de La Mojonera, folio 66, finca número 8.992, inscripción primera.

Esta finca está valorada, a efectos de subasta, en 6.060.000 pesetas.

Vivienda sita en La Mojonera, de protección oficial, tipo C-3, número 11 de los elementos, ocupa una superficie construida de 120 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, lindante: Norte, patio y vivienda C-2; sur, plaza de la Libertad; este, patio y vivienda B-3, y oeste, calle de nueva apertura; además por norte, sur y este, zona de rellano distribuidor y caja de escaleras.

Inscrita al tomo 1.493, libro 95 de La Mojonera, folio 80, finca número 8.999, inscripción primera.

Esta finca está valorada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 29 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—75.583.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 245/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Ángel Morales Moreno, y frente a don Manuel García Gómez y doña Rosario Ruiz Ramos, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana. Número 4 de la división horizontal del edificio en esta ciudad, en calle Comedia, número 11, antes Campo de Guía, número 9, vivienda del tipo A, sita en la primera planta alta, izquierda subiendo por la escalera de la casa I (o B-1, A-1). Tiene una superficie total construida de 75 metros 14 decímetros cuadrados, con inclusión de su parte proporcional en escalera y terraza. Consta de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza-lavadero; linda, mirando desde la calle Comedias: Frente, espacio aéreo sobre el local comercial número 1 de esta casa; derecha, nueva avenida; izquierda, escalera de la casa y vivien-

da tipo B, de esta última planta y vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo, patio abierto interior del conjunto.

Inscripción: Tomo 1.474, libro 825, folio 53, finca número 13.069, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, los días 27 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1997, a las diez horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 11.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignación de este Juzgado número 1272-0000-18-0245-95, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—75.980-3.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 351/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, frente a don Carmelo José Gurrea Tey, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana. Número uno de la división horizontal de la casa en esta ciudad, en la calle Santo Domingo, número 3, local, en planta baja, que la ocupa en su totalidad, excepto la parte que se destina a portal y escalera. Mide 168 metros cuadrados y linda, entrando: Frente, al norte, la calle de su situación;

derecha, al oeste, portal y escalera y casa número cinco de la misma calle; izquierda, al este y fondo, al sur, casa número 132 de la calle Virgen de los Milagros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al tomo 1.376, libro 727, folio 199, finca número 35.220, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez los días 27 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo del año 1997, a las nueve treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera: El tipo de subasta es el de 36.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que cubran dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1272-0000-18-0351-95, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—75.978-3.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 348/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», contra «Cádiz Color, Sociedad Anónima», don Enrique Ramallo Lima y doña Catalina Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018034895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Local destinado a bodegas, con entrada por la calle Caldevilla, de 71 metros 38 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.368, libro 719, folio 12, finca 6.345, inscripción novena.

Urbana: Local de negocio, hoy bar, esquina con la calle Caldevilla, de 61 metros cinco decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad 1 de esta ciudad, tomo 1.368, libro 719, folio 15 vuelto, finca 6.346, inscripción décima.

Dado en El Puerto de Santa María a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—75.979-3.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 505/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo de Lara Mendoza, doña María del Carmen Garay Lapena y don Eduardo J. de Lara Garay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días

los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018050595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno número 103 en el coto de la Isleta o Valdelagrana. Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, inscripción octava, tomo 265, libro 128, folio 209, finca 14.519.

Precio para subasta: 54.675.000 pesetas.

Parcela de terreno en el mismo sitio y término antes dicho. Inscripción tercera, tomo 1.413, libro 764, folio 28, finca 37.112.

Precio para subasta: 17.675.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—75.831.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Román Gómez, en representación de «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Rue Torremorell, doña María Roldán Aragón y don Juan Costas Roldán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada.

Urbana. Casa de planta baja solamente; con una vivienda cubierta de terrado, denominada «Vila Costas», situada en Calafell, con frente a la carretera de Santa Cruz de Calafell, de la urbanización «Segur de Calafell», que mide 93 metros 30 decímetros cuadrados. Se halla edificada, sobre parte de una porción de terreno, que comprende al lado norte del solar número 4, de los que en que se divide la manzana 1, de dicha urbanización, de superficie 294 metros 5 decímetros cuadrados, o sea 7.783,10 palmos. Lindante por el frente, en línea 14,50 metros, con la carretera de Santa Cruz de Calafell, a Barcelona; por la derecha, entrando, en línea de 19,80 metros, con resto de la mayor finca de que fue sagrada, y por el fondo, en línea de 14,45 metros, con finca perteneciente a don Inesio Maldonado Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Calafell, al tomo 1.390 del archivo, libro 229, folio 94, finca 2.493-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, tercero, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.838.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de procedimiento 4241000017, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas, al propio ejecutado.

Dado en El Vendrell a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.661.

ESTELLA

Edicto

Doña Maria Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 186/1995, a instancias de la Procuradora señora Barnó, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ángel Fermín Redondo Arroniz y doña María Elena Lorente, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Que a la doce treinta horas de los días 27 de enero, 24 de febrero y 21 de marzo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Estella, en la cuenta 3148-0000/18/0186/96, el 20 por 100, por lo menos de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido, en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial en planta baja, de edificio en calle de Hospital, número 37, de Cárcar, inscrita en el Registro del la Propiedad de Estella con el número 6.344, tomo 2.721, libro 79, folio 139. Tipo de tasación: 4.050.000 pesetas.

2. Piso o vivienda situado en la planta segunda de un edificio sito en Cárcar, en la calle de Hospital, número 37, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella con el número 6.346, tomo 2.721, libro 79, folio 155. Tipo de tasación: 13.960.800 pesetas.

Dado en Estella a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—75.983-3.

ESTELLA

Edicto

Doña Maria Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 280/1995, a instancias del Procurador señor Oronoz Garde, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don José María Aldaz Zaragüeta y doña Elena Urra Lamana, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a la diez treinta horas de los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1997 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca o fincas especialmente hipotecadas, para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Estella, en la cuenta 3148-0000-18-0280-95, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en Artazu, en la calle Mayor, número 55, cuya manzana está sin señalarse. Tiene de solar de 120 metros cuadrados, aproximadamente, y linda hoy: Por la derecha, entrando en ella, con calle Mayor; por la izquierda, con casa de don Miguel Bengoechea, en cuya parte tiene un pequeño descubierta, y también a la habitación o trozo que de la misma enajenó y fue rescatada a nombre de doña Gregoria Erase, y fondo, don Miguel Goechea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, con el número 62-N, libro 18, tomo 2.573, folio 136.

Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 14.877.360 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios del Juzgado de Artazu y en este Juzgado, expido y firmo el presente en Estella a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—75.937.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 22/1994, seguido a instancia del Procurador don Pedro Barnó Urdian, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Oteiza Laurnaga y don José María Logroño Oteiza, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de enero de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 28 de febrero de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el día 31 de marzo de 1997, siempre a las doce treinta horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 3148/0000/17/0022/94, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca registral número 1.775-N:

Urbana, casa con su jardín, sita en Mañeru, calle de la Fe y de la Esperanza, números 14 y 16 de policía. La casa consta de dos pisos y desván y su fábrica se compone de piedra sillería, mampostería y ladrillo. Ocupa la casa 150 metros cuadrados y el jardín 105 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, don Leandro Azcona; derecha, entrando, calle de la Fe y de la Esperanza, y fondo, don Leoncio García y doña Martina García de Dicastillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 1.899, folio 249.

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Mañeru y de este Juzgado, expido el presente en Estella a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—75.968-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Antonio Torres Ruiz, contra don Juan Carlos, don José María y doña María del Carmen Torres Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la cuarta planta o piso segundo, que es la vivienda derecha-derecha, tipo D, que se integra en un edificio sito en el paseo Marítimo de Fuengirola, que lleva la denominación de edificio Arena. Tiene una extensión de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. La finca, de que se trata, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 742, libro 184, folio 31, finca registral número 12.883. Su valor, a efectos de subasta, es de 6.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—76.064.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra James Kelly, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 177.—Vivienda tipo C-1, en planta primera del portal X de la Torre Tercera del conjunto urbanístico, situado en una parcela de terreno sita al término municipal de Mijas, en terrenos procedentes del lote sexto de los que constituyen la suerte de tierras procedentes de los cortijos de la «Cruz» y «Doña Bárbara de Obregón». Ocupa una superficie útil de 63 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, dos dormitorios y un baño. Linda: Al frente, escaleras y vivienda tipo D-1; derecha, entrando, fachada trasera; izquierda; fachada delantera, y fondo, vivienda tipo B-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.316, libro 538 del Ayuntamiento de Mijas, folio 39, inscripción sexta, finca registral número 18.239.

Tipo de subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—75.702.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Andeal, Sociedad Limitada», contra «Construcciones y Promociones Monzaga, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación de fechas de subasta a la demandada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno en término de Mijas, sito en Campanares, hoy urbanización «Mijas Golf», donde se designa como parcela número 72. De superficie, 1.209 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 575, folio 191, finca registral número 42.048. Tasada, a efectos de subasta, en 12.090.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaría.—75.866.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Ojeda Triano y doña Josefina Fernández Ojeda, en el que, por resolución de esta, fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 99, Chale o casa unifamiliar, en la urbanización privada denominada «Jardines de Mijas», término de Mijas, partidos de Campanales y de La Lobera. Ocupa una superficie construida la vivienda propiamente de 118 metros 92 centímetros cuadrados, 7 metros 20 centímetros cuadrados de torreta y 39 metros 15 centímetros cuadrados al semisótano. Es la finca registral 32.787 Inscrita al tomo 1.978, libro 450, folio 450, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valoración, a efectos de subasta, 9.745.000 pesetas.

Vehículo MA-1407-A, «Seat 124», cinco puertas Valorado, a efectos de subasta, en 40.000 pesetas.

Vehículo CA-1837-P, «Audi», modelo 80L. Valorado, a efectos de subasta, en 225.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—75.629.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», contra «Urbanización Los Pacos, Sociedad Anónima», Varku Sinika Hakulinen y Teuvo Raimo Hakulinen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Número 2: Apartamento número 2 del edificio «La Tortuga», situado en el término de Fuengirola, partido de Valdelecrín, hoy urbanización «Los Pacos». Situado en planta baja; ocupa una superficie de 35 metros 50 decímetros cuadrados, incluidos 6 metros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye en: Estar-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Inscrición: Es la finca número 6.806-A, al folio 169, libro 634, tomo 1.264. Tasación, 2.616.399 pesetas.

B) Número 5: Apartamento número 5 del edificio «La Tortuga», situado en el término de Fuengirola, partido de Valdelecrín, urbanización «Los Pacos». Situado en la planta baja; ocupa una superficie de 35 metros 50 decímetros cuadrados, incluidos 6 metros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye en: Estar-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Inscrición: Libro 634, folio 201, finca número 6.812-AN, inscripción cuarta. Tipo, 2.616.399 pesetas.

C) Finca número 3. Local comercial situado en la parte izquierda del edificio, en planta baja del edificio sito en término de Fuengirola, urbanización «Los Pacos», sin número de gobierno, al partido de La Carriñuela o La Loma; de superficie construida, 172 metros 65 decímetros cuadrados, después de la segregación practicada. Inscrición: Es resto de la finca registral número 10.537-B, al folio 106 del libro 341 de Fuengirola.

Tipo, 11.699.100 pesetas.

D) Finca número 1. Planta de sótano, diáfana, del edificio sito en término de Fuengirola, urbanización «Los Pacos», sin número de gobierno, al partido de La Carhueta o La Loma; de superficie construida, 246 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, izquierda, y fondo o espalda, con subsuelo del edificio. Inscripción: Es la finca registral número 10.533-B, al folio 100 del libro 341 de Fuengirola.

Tipo, 3.390.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—75.863.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Lola Invest, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924-0000-18-0139-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

21. Número 21. Local comercial señalado con el número 21, situado en el cuerpo D, de la planta baja. Tiene una superficie total de 27,97 metros cuadrados. Se encuentra diáfano y sin distribución interior. Tiene su entrada por el pasaje peatonal, y linda: Frente, pasaje peatonal; derecha, entrando, pasaje peatonal; izquierda, local número 23, y fondo, local número 22.

Inscripción: Al tomo 1.144, libro 366, folio 108, finca registral número 26.423.

Tipo para subasta: 3.800.000 pesetas.

22. Número 22. Local comercial señalado con el número 22, situado en el cuerpo D de la planta baja. Tiene una superficie total de 34,41 metros cuadrados. Se encuentra diáfano y sin distribución interior. Tiene su entrada por la calle de la urbanización, y linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, local número 24; izquierda, pasaje peatonal, y fondo, local número 21.

Inscripción: Al tomo 1.144, libro 366, folio 110, finca registral número 26.425.

Tipo para subasta: 4.700.000 pesetas.

Ambos inmuebles forman parte del edificio sito en la urbanización «Doña Lola», Torre de Calahonda, de la que forma parte Pueblo Oeste, tercera fase, del término de Mijas.

Dado en Fuengirola a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—Ante mí, el Secretario.—75.852.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Rios Belmonte, don Juan Antonio Guirao Cejas, don Antonio Gil Holgado, don Fernando Paula Monfillo y doña Antonia Ruiz Cueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número siete. Vivienda letra D, en planta primera del portal 1 del edificio Recaredo. Ocupa una superficie construida de 85 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor estar con terraza, cocina con lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco de luces en la fachada sur del edificio; derecha, entrando, propiedad de don Lorenzo Martín López; izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y portal; y fondo, calle la Unión.

Le corresponde como anexo inseparable el trastero en planta de sótano, señalado con el número 42.

Cuota: 1,91 por 100.

Inscripción registral: Finca número 19.674, folio 121, libro 241, tomo 885 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada a efectos de subasta en 6.011.600 pesetas.

2. Número doce. Vivienda letra D, en planta segunda del portal 1 del edificio Recaredo. Ocupa una superficie construida de 85 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor estar con terraza, cocina con lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco de luces en la fachada sur del edificio; derecha, entrando, propiedad de don Lorenzo Martín López; izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y portal; y fondo, calle la Unión.

Le corresponde como anexo inseparable el trastero en planta de sótano, señalado con el número 10.

Inscripción registral: Finca número 19.684, folio 131, libro 241, tomo 885 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada a efectos de subasta en 6.011.600 pesetas.

3. Número veintiocho. Vivienda letra C, de la planta baja del portal 4 del edificio Recaredo. Ocupa una superficie construida de 85 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, entrando, rellano de escalera y patio interior de luces; derecha, entrando, la vivienda letra D de la misma planta y portal; izquierda, el citado patio interior de luces y la vivienda letra D de la misma planta y portal; y fondo, calle Moisés.

Le corresponde como anexo inseparable el trastero en planta de sótano, señalado con el número 26.

Cuota: 1,89 por 100.

Inscripción registral: Finca número 19.716, folio 163, libro 241, tomo 885 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada a efectos de subasta en 6.104.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—75.940.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Ríos Rueda, doña María Jesús Suárez Bautista, doña Isabel Fernández Méndez y don Ángel Robledo Lajas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918/18/12796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda tipo B, señalada con el número 105 del bloque señalado como CJ-4, primera fase en construcción, sita en el partido de Arroyo del Real, y también de la Loma, del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de dos plantas: Baja, distribuida en porche, «hall», estar-comedor, aseo, cocina, escalera y terraza, y planta alta, distribuida en escalera, «hall», cuarto de baño y cuatro dormitorios.

Finca registral número 23.665, tomo 1.060, libro 457, folio 3, inscripción segunda.

Urbana.—Número 4. Vivienda tipo B, señalada con el número 114 del bloque señalado como CJ-5, primera fase en construcción, sita en el partido de Arroyo del Real, y también de la Loma, del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de dos plantas: Baja, distribuida en porche, «hall», estar-comedor, aseo, cocina, escalera y terraza, y planta alta, distribuida en escalera, «hall», cuarto de baño y cuatro dormitorios.

Finca registral número 23.683, tomo 1.060, folio 21, libro 457, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca número 23.665, 7.660.000 pesetas; finca número 23.683, 7.660.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—75.855.

FUENLABRADA

Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 403/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «American Plast de Galicia, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 62.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Jugado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, de planta baja, señalada con el número 526 del plano general, en término de Humanes (Madrid), a los sitios llamados Vereda de la Raya, Camino de Valdonaire y carretera de La Moraleja. Su forma es rectangular y ocupa una superficie

de 720 metros cuadrados, aproximadamente. El terreno sobre el cual se halla enclavada tiene forma irregular y ocupa una extensión de 1.220 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al sur, con calle de Murcia; al este, con nave 527; al oeste, con calles de Murcia y de Apolonia Hernández, y al norte, con esta última calle. Tiene acceso por ambas calles. Es diáfana y tiene un cuarto de aseo encima del cual hay una entreplanta, con destino a oficinas, y a la cual se accede por escalera desde la planta de la nave; ocupando todo ello una extensión de 55 metros cuadrados, aproximadamente. Su estructura es metálica, la solera de hormigón, cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo, cara vista, y la medianería es de pie de ladrillo hueco doble. El muro medianero es mancomunado con la nave colindante. Las referidas calles desembocan en otra que, a su vez, va a parar a un paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.444, libro 112 de Humanes, folio 16, finca 6.656-N.

Y para la notificación del demandado «American Plast de Galicia, Sociedad Anónima», su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario. 75.699.

FUENLABRADA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 637/1995, a instancia de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Gallego Jaén y don Alejandro Gallego Jaén, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 17 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda

exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Integrante del bloque número 2, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), calle Italia, número 57, hoy 33.

13. Vivienda tercera, letra B. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie útil de 64 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 81 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.015, libro 1 de Fuenlabrada-3, folio 124, finca número 121, inscripción cuarta.

Dado en Fuenlabrada a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—La Secretaria judicial.—76.063.

GANDÍA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gandía que, de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1996, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta, por las veces que dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Gómez Llorca, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.704.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 16.704.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado, al efecto, oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será, también, aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 14. Vivienda tipo B, situada en la planta quinta del edificio situado en Oliva, calle Padre Antonio Salelles, sin número señalado, esquina a la calle Fonteta de Soria, número 1. Ocupa una superficie útil de 131 metros 47 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios dobles y un dormitorio principal, con baño incorporado y armarios empotrados. Tiene como anejo la plaza de garaje número 15, situada en la planta de sótano del edificio, que ocupa una superficie de 11 metros 25 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.259, libro 382 de Oliva, folio 128, finca registral 40.515, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa, con subrogación hipotecaria.

Dado en Gandía a 26 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.884-3.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía, que, de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1996, promovido por el Procurador señor Koninckx Batailler, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don José Vicente Jordá Bertomeu y doña Isabel Climent Morato que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la can-

tidad de 7.231.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.231.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda derecha, mirando desde la calle Gabriel Miró, situada en la planta cuarta, tipo B, que tiene una superficie construida de 102 metros 11 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera recayente a la calle Gabriel Miró o escalera primera; consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Forma parte del edificio denominado «Danubio III», situado en esta ciudad de Oliva, calle Guillem de Castro, sin número, con fachada también a la calle Gabriel Miró, sin número, a la cual forma chaflán. Inscrita en el Registro de Oliva al tomo 1.252, folio 59, finca 39.615, inscripción sexta.

Dado en Gandía a 7 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—75.659.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1993, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Regás, contra don Amadeo Vinyals Planas y doña Josefina Campaña Fernández, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas al deudor que se describirán al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 17 de enero de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Fincas a subastar

A) Propiedad número diecisiete.—Vivienda ubicada en la planta ático del bloque I, primera fase, del edificio denominado «Verge del Pilar», sito entre la calle Lèrida, el paseo Mosén Constans y la carretera de Camós, en donde está señalado de números 51 a 57, 278 al 296 y 78 al 84, respectivamente, de Banyoles. Tiene una superficie útil de 68 metros 74 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, cocina-lavadero, comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Al norte, proyección vertical de la calle Lèrida; al sur, proyección vertical del patio del edificio y, en parte, la propiedad cuarenta y cinco; al este, proyección vertical del chaflán de la calle Lèrida con el paseo Mosén Constans, y al oeste, proyección vertical del patio del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.214, libro 135, folio 150, finca 7.888.

B) Propiedad número cuarenta y cinco.—Vivienda ubicada en la planta ático del bloque I, primera fase, del edificio denominado «Verge del Pilar», sito entre la calle Lèrida, el paseo Mosén Constans y la carretera de Camós, en donde está señalado de números 51 a 57, 278 al 296 y 78 al 84, respec-

tivamente, de Banyoles. Tiene una superficie útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor, sala de estar, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al norte, la propiedad número diecisiete y, en parte, caja de escalera y del ascensor; al sur, la propiedad veintiséis; al este, con paseo Mosén Constans, en su proyección vertical y, en parte, proyección vertical del chaflán de dicho paseo con la calle Lèrida, y al oeste, proyección vertical del patio del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, en el tomo 2.215, libro 136, folio 58, finca número 7.916.

Tipo de tasación: 6.737.500 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Girona a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—La Secretaria.—75.618.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 909/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Bedmar y doña María Luisa Padial Ruiz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes de remate su bien pagando principal y costas.

Bien a subastar

Participación indivisa de 2,966 por 100 de la finca registral número 45.950. Dicha participación se concreta en el piso 6.º C de la casa número 23 de la calle Martínez Campos, de Granada, con una superficie aproximada de 220 metros cuadrados construidos. Tasación: 25.000.000 de pesetas.

Granada, 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.655.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 611/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Medina Montalvo contra don Rafaçl Garcia Guerrero y doña María Dolores Fernández Pérez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Registral número 59.460 del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Inscrita al tomo 1.694, libro 1.029, folio 89.

Tasación: 13.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.794.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número

1150/1989, a instancia de «Estación de Servicio Lomasur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra Félix Herrera Arriaga, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de licitación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Autobús marca «Pegaso» Molete, modelo 100-40, con matrícula GR-0122-S. Ha sido valorado en 3.500.000 pesetas.

Autobús marca «Pegaso», modelo 5035 NB, con matrícula GR-0106-I. Ha sido valorado en 2.250.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran en poder del demandado.

Dado en Granada a 22 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.645.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final del presente edicto se expresará, acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 1.311/1992, seguidos a instancias de don Cristóbal Pérez Robles, contra «Singilia, Sociedad Anónima».

Primera subasta: El día 24 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 1 de abril de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Trozo de tierra, descrita como urbana, en el tramo del cementerio, término municipal de Villanueva de Mesía, con una superficie de 47 áreas 52 centiáreas, finca número 629, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.550-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Pedro Ortiz Sillero, Tomás Fernández-Pacheco Sánchez Guijarro y María Josefa Ariza Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda en la planta primera del edificio en Granada, calle San Agapito, número 2, marcada con el número 1 de dicha primera planta. Tiene una superficie construida de 140,15 metros cuadrados, de los que son útiles 124,73 metros cuadrados. Finca registral número 55.603.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.648.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 827/1993, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bolívar Martín e Isabel Zurera.

Primera subasta: Día 30 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará, el día 3 de abril de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas, coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará, el siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Edificio tipo D, de planta baja y alta, de 88,50 metros cuadrados útiles, sobre un solar en el pago de la Cruz de San Pedro, con fachada a la calle Ruedo, actualmente calle Manuel de Falla, finca número 17.443, en la localidad de Illora (Granada). Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.654.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 628/1993 (E), a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Candenés González, contra don Gerardo Gutiérrez Anguita y doña Elena Nuria Bullejos Alférez, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 22 de enero de 1997, a las once horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 20 de marzo de 1997.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 8.502, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, folio 223, libro 103 de Maracena, con una superficie construida de 123,01 metros cuadrados, situada en la calle Algibe, número 1 (antes 7), primero B, de Maracena (Granada). Valorada en 8.990.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Gerardo Gutiérrez Anguita y doña Elena Nuria Bullejos Alférez.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.555.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda

y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Eloisa Moreno Bonilla, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Media fanega de tierra de secano, en el pago de Cotobro, de la localidad de Almuñécar (Granada), finca número 3.949, valorada en 8.362.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de secano, pago de Cotobro, de 48 áreas 51 centiáreas, finca número 3.950, valorada en 3.390.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano, en el pago de Cotobro, de 15 áreas 65 centiáreas, finca número 6.295, valorada en 6.328.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.999.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 2/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal Manlleu, representada por el Procurador señor Davi contra don Cristóbal Velasco y otro, en los cuales se ha acordado, por resolución de fecha 29 de octubre de 1996, sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la parcela número 51 de la urbanización «Can Mallorca», sector Doctor Vázquez, del barrio La Segreña, en el término municipal de Santa Eulalia de Ronçana compuesta de planta sótano, planta baja, planta primera o bajo cubierto, que linda por todos sus vientos con la parcela en la que se levanta, y ocupa una superficie solar de 175 metros cuadrados.

Constituye la parcela número 51 del plano general de parcelación de la mayor finca de que procede, de superficie 793 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.008,18 palmos cuadrados. Lindante: Al este, en línea de 22,80 metros, con resto de la mayor finca; al sur, en línea de 29,50 metros, con la calle Doctor G. Marañón, abierta en terreno de la mayor finca de que proceda y segrega, y al norte, en línea de 30,02 metros, con el resto de la finca mediante torrente. La planta sótano tiene

una superficie construida de 175 metros cuadrados, aproximados, se distribuye en garaje y bodega. La planta baja o llana arroja una superficie construida de 175 metros cuadrados, aproximados, y consta de salón, comedor, recibidor, tres dormitorios, un baño, cocina, lavadero y dos terrazas, así como de escalera que lo comunica con la planta sótano y la planta alta, y la planta superior o baja cubierta, que tiene una superficie aproximada de 135 metros cuadrados; consta de caja de escalera, salón, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas.

Finca 2.852, folio 156, tomo 2.057, libro 57 de Santa Eulalia de Ronçana. Registro de la Propiedad número 2 de Granollers.

Primera subasta: El día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de la tasación que es de 41.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Las condiciones por las que se registrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—El tipo para la primera subasta es de 41.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, siempre que previamente se consigne la cantidad señalada en la condición segunda.

Y, para que tenga lugar lo acordado, expido el presente que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Granollers a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.181.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1996-I, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Ricardo Font Corzán, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.425.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 18.425.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo de consignar en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-00496, no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6.—Local comercial puerta uno, sito en la planta baja del edificio en construcción, ubicado en Llinars del Vallés, calle Pompeu Fabra, esquina calle 11 de Setembre. Ocupa una superficie construida de 98 metros cuadrados y útil de 90 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Pompeu Fabra: Al frente, parte calle Pompeu Fabra y parte vestíbulo y caja de escalera; izquierda, entrando, finca de don Ricardo Font Corzán; a la derecha, parte vestíbulo y caja de escalera y parte local de la misma planta puerta dos, y al fondo, don Juan Castañé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.989, libro 74 de Llinars del Vallés, folio 40, finca número 4.561, inscripción primera.

Dado en Granollers a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—76.183.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gonzalo Antonio Hidalgo Torres y doña María del Carmen Castro Berenguer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000017029094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en rebeldía y paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela número 280 de la urbanización «Las Colinas», en el término municipal de El Casar de Talamanca (Guadalajara). Ocupa una superficie aproximada de 700 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.149, folio 239, libro 44 de El Casar de Talamanca, finca número 4.662. Tasada en 7.862.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—75.673.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Building Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Dorfije, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018045996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, sito en la calle Travesía de Tenorio, número 5, en Ezcaray (La Rioja).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, folio 127, libro 71, tomo 1.034, finca número 7.473.

Tipo de subasta: 7.104.000 pesetas.

Dado en Haro a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—76.119.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Agustín Sola Gallego y doña Isabel Ramírez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que en el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de

febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0756 0000 18 0143 96, oficina 3050, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Vivienda, bajo, letra B, de la escalera, número 71, que forma parte integrante del inmueble, sito en el término municipal de L'Hospitalet, avenida de América, números 71 al 81. De superficie 67,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, entrando, con la vivienda bajos, letra A, de la escalera número 73; por la izquierda, con la vivienda bajos, letra A; por arriba, con la vivienda primero primera, y por abajo, con el solar del edificio.

Coefficiente: 0,572 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.307, libro 97 de la sección sexta, folio 66, finca 9.136, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.541.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—76.055.

IGUALADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primer Instancia número 2 de Igualada y su partido, en resolución de esta fecha recaída en el expediente de suspensión de pagos número 286/1994, promo-

vido por la Procuradora doña María Remei Puigvert Romaguera, en nombre y representación de «Fábrimalla, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Salvador Murt, 8, de Igualada; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por presentado el informe de los Interventores sobre las adhesiones presentadas al convenio y habiéndose obtenido el quórum establecido en el artículo 14 en relación con el artículo 19 de la Ley especial, procede, de conformidad con el párrafo 1.º del artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos, proclamar el resultado favorable de la votación al convenio y publicado que sea el presente y una vez transcurra el plazo de ocho días a que hace referencia el primer párrafo del artículo 16, se acordará.

Dado en Igualada a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Bibiana Perales Traver.—76.188.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 60/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad la Caixa, contra don Bartolomé Benassar Rayo, con documento nacional de identidad número 41.341.177, domiciliado en calle General Goded, número 32, Santa Margarita, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote: Rústica.—Pieza de tierra llamada Alcuíola, término de Santa Margarita. Inscrita a favor del demandado, al libro 229 de Santa Margarita, tomo 3.136, finca 3.176-N, folio 168. Valorada en 500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Mitad indivisa. Casa y corral señalada con el número 22, de la calle San Jovades, antes General Goded, de Santa Margarita. Inscrita al libro 224 de Santa Margarita, tomo 3.108, finca 7.011-N, folio 27. Valorada dicha mitad indivisa en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 14 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.621.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 531/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de doña Amparo Contreras Muñoz, contra don Ramón Porras González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que se describirá, habiéndose señalado para primera subasta las doce horas del día 27 de enero de 1997, sirviendo de tipo el consignado a continuación del bien inmueble. Caso de no existir postores, se señala para segunda subasta la audiencia del día 27 de febrero de 1997, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta; caso de no existir postores para tercera subasta la audiencia del día 27 de marzo de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 205500017053195, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza Constitución, oficina principal), consistiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—Los remates se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo, conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por todo licitador, habiéndose suplido los títulos de propiedad mediante expresada certificación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa y de tres cuartas partes indivisas de dos terceras partes indivisas en pleno dominio, y una tercera

parte indivisa en nuda propiedad de la finca 3.753. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al folio 159, tomo 1.898, libro 66 de La Guardia de Jaén. Rústica parcela de tierra calma en el paraje denominado «Cerro Veleta», en el término de La Guardia de Jaén, con una extensión superficial de 1 hectárea, en la cual se halla construida una vivienda con una superficie útil, aproximadamente, de 180 metros cuadrados. Además consta también de un mirador de unos 46 metros cuadrados.

En la parte correspondiente a los alrededores de la finca existe una piscina y jardines.

Tipo de primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—El Secretario.—75.616.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil Rolain, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/0114/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 82. Local número 3, en planta baja o de locales-oficina del edificio sito en la manzana 2, de los polígonos 1 y 2, de la unidad de actuación 6A1 del plan general de ordenación urbana, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 302,21 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.359, libro 298, sección primera, folio 105, finca registral número 24.778.

Urbana.—Número 84. Local número 5, en planta baja o de locales-oficina del edificio sito en la manzana 2, de los polígonos 1 y 2, de la unidad de actuación 6A1 del plan general de ordenación urbana, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 150,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.359, libro 298, sección primera, folio 113, finca registral número 24.782.

Urbana.—Número 85. Local número 6, en planta baja o de locales-oficina del edificio sito en la manzana 2, de los polígonos 1 y 2, de la unidad de actuación 6A1 del plan general de ordenación urbana, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 150,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.359, libro 298, folio 117, sección primera, finca registral número 24.784.

Tipo de subasta:

La finca registral número 24.778 se tasa en 23.006.790 pesetas.

La finca registral número 24.782 se tasa en 19.743.680 pesetas.

La finca registral número 24.784 se tasa en 19.743.680 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—75.971-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno-Acevedo Sampedro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra doña Marta Parada Piñero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

La primera, el día 21 de enero de 1997.

La segunda, el día 18 de febrero de 1997.

La tercera, el día 18 de marzo de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.305.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Número 25. Piso quinto, letra B, sito en paseo de las Delicias, número 41 de la localidad de Jerez de la Frontera. Inscrito al tomo 1.414, libro 394, folio 171, finca número 28.397, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno-Acevedo Sampedro.—El Secretario.—75.632.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Finamersa, representada por el Procurador señor Marín Benítez, contra don José Orellana Aguilar, don Gabriel Orellana Aguilar y doña Milagros Trujillo Marín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/17/055/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana consistente en una vivienda en la planta 11, letra B, bloque 1, de la urbanización Torresblancas, de esta ciudad, y con una superficie construida de 90 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de: Estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.030, libro 139, folio 169, finca registral número 15.612. Se tasa en 4.250.000 pesetas.

Finca urbana consistente en una vivienda de dos plantas sita en calle San Agustín, número 19, en Medina Sidonia. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al tomo 539, libro 280, folio 154, finca registral número 9.741. Se tasa en 6.400.000 pesetas.

Finca urbana consistente en local comercial, en planta baja, sita en calle Resbala, entre las calles Mateo Guevara, San Agustín y Correos, en Medina Sidonia. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al tomo 541, libro 281, finca registral número 9.752. Se tasa en 2.740.000 pesetas.

Finca rústica consistente en parcela de terreno, procedente del cortijo Malcocinado, término de Medina Sidonia. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al tomo 574, libro 303, folio 85, finca registral número 11.184. Se tasa en 3.900.000 pesetas.

Vehículo de carga, matrícula AV-5710-C, marca «Dogde», modelo C35.82 T300. Se tasa en 60.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-4614-T, marca «Citroen», modelo C-15 D, furgoneta mixta. Se tasa en 60.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-22450-VE, marca «John Deere», modelo 975. Se tasa en 180.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-22451-VE, marca «John Deere», modelo 975. Se valora en 180.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-26630-VE, marca «Deutz-Fahr», modelo DX 230 EA, tipo tractor. Se tasa en 1.100.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-26534-VE, marca «Rímeco», modelo Panther 4. Cosechadora de remolacha agrícola. Se tasa en 800.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-25540-VE, marca «John Deere», modelo 1085 Hydro 4. Se tasa en 900.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-23234-VE, marca «John Deere», modelo 985. Se valora en 280.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-25541-VE, marca «John Deere», modelo 1085 Hydro 4. Se tasa en 900.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-6643-P, marca «Talbot», modelo Horizon Exd, tipo turismo. Se valora en 100.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-27049-VE, marca «Qaas», modelo Dominator 108. Se valora en 1.750.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-27050-VE, marca «Qaas», modelo Dominator 108, cosechadora de cereales. Se valora en 1.750.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-23972-VE, marca «John Deere», modelo 1075, cosechadora de cereales en funcionamiento. Se tasa en 700.000 pesetas.

Vehículo arrastrado, matrícula CA-02966-R, marca «Leciñena», modelo srv 2e, tipo semirremolque. Se tasa en 280.000 pesetas.

Vehículo arrastrado, matrícula CA-02855-R, marca «Alarcón», modelo si 2e, tipo semirremolque. Se tasa en 260.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-4006-Z, marca «Opel», modelo Kadett GSI 1.8i, tipo turismo. Se tasa en 360.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-5812-AK, marca «Renault», modelo 350 T, tipo tractocamión. Se tasa en 2.500.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-8186-AII, marca «Renault», modelo R-380 T, tipo tractor. Se tasa en 2.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—75.934.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 131/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra don Manuel Gordillo Hermosa y doña Josefa Silva Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.312.000 pesetas la finca rústica registral número 4.247, y a 9.568.000 pesetas la urbana, registral número 1.563, no admitiéndose posturas en la primera subasta que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las

mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra al sitio denominado Tajeño, en término de Barcarrota; de cabida 8 hectáreas 37 áreas 70 centiáreas 76 centímetros cuadrados. En esta finca existe un cortijo y un tinaón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al tomo 423, libro 61 de Barcarrota, folio 196, finca registral número 4.247, inscripción segunda.

2. Urbana. Casa número 13 de la calle Progreso de Barcarrota. Mide una superficie inscrita de 73 metros 69 centímetros 50 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al tomo 416, libro 60 de Barcarrota, folio 101, finca registral número 1.563, inscripción sexta.

Dado en Jerez de los Caballeros a 18 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—El Secretario sustituto.—75.774.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 134/1996, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Miguel Jornet i Bes, contra Promociones Arfecàs, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta en lotes independientes, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 13 de marzo de 1997, a las nueve horas, por el tipo establecido en la escri-

tura de hipoteca que asciende a 1.500.000 pesetas, para cada uno de los lotes independientemente no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/134/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera, y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. «Parking», número 5, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 11,20 metros cuadrados. Cuota de participación 0,35 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 48, finca número 8.195 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote segundo. «Parking», número 8, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 11,50 metros cuadrados. Cuota de participación 0,36 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 57, finca número 8.198 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote tercero. «Parking», número 10, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 8,60 metros cuadrados. Cuota de participación 0,27 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 63, finca número 8.200 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote cuarto. «Parking», número 11, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 9,60 metros cuadrados. Cuota de participación 0,30 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 66, finca número 8.201 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote quinto. «Parking», número 13, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 14 metros cuadrados. Cuota de participación 0,44 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 72, finca número 8.203 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote sexto. «Parking», número 14, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 15,50 metros cuadrados. Cuota de participación 0,44 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 75, finca número 8.204 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote séptimo. «Parking», número 15, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 11,50 metros cuadrados. Cuota de participación 0,36 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 78, finca número 8.205 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote octavo. «Parking», número 18, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 13,75 metros cuadrados. Cuota de participación 0,42 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 87, finca número 8.208 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote noveno. «Parking», número 19, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 10,50 metros cuadrados. Cuota de participación 0,32 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 90, finca número 8.209 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote décimo. «Parking», número 20, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 10,50 metros cuadrados. Cuota de participación 0,32 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 93, finca número 8.210 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote undécimo. «Parking», número 21, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Cuota de participación 0,30 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 96, finca número 8.211 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote duodécimo. «Parking», número 22, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Cuota de participación 0,30 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 99, finca número 8.212 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote decimotercero. «Parking», número 23, sito en la planta sótano. Tiene una superficie de 10,30 metros cuadrados. Cuota de participación 0,31 por 100. Inscripción tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 102, finca número 8.213 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en La Bisbal a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—75.569.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en los autos de extravío de valores que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña, con el número 291/1996, a instancia de «Tisa Instalaciones, Sociedad Anónima» contra «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», «Urbanizadora Inmobiliaria Fadese, Sociedad Anónima», «Conjuntos Residenciales «Santa Cristina, Sociedad Anónima», «Álvarez Conchado, Sociedad Anónima» y «Sobresga, Sociedad Limitada», «Proyectos y Construcciones Gallegas, Sociedad Anónima», «Larna, Sociedad Anónima», «Fadesa», «Codictesa, Sociedad Limitada», «Construcciones Fontela, Sociedad Anónima» y «Construcciones Ángel Jové, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia

Magistrado-Juez señor Brañas Santa María.

En La Coruña a 14 de noviembre de 1996.

Los anteriores escritos unánime a los autos de su razón y se acuerda a tenor de lo establecido en el artículo 85, párrafo cuarto, de la Ley Cambiaria

y del Cheque, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» edicto para la notificación de la tramitación de este expediente, a fin de que los tenedores de los títulos puedan, en el plazo de un mes, comparecer y formular oposición. Hágase entrega de dicho edicto al Procurador señor de Uña Piñeiro para que cuide de su cumplimiento. Lo acordó y firmó su señoría y doy fe. Siguen firmas.»

Los títulos a que se refiere la anterior resolución son los siguientes:

Letras de cambio libradas por «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima»:

Librada el 2 de agosto de 1995, vencimiento 10 de enero de 1996, por importe de 130.202 pesetas, serie OF 538943, de la fact. 39500372, lugar de pago La Coruña.

Librada el 2 de agosto de 1995, vencimiento 10 de enero de 1996, por importe de 72.906 pesetas, serie OH 113498, de la fact. 39500373, lugar de pago en La Coruña.

Librada el 21 de julio de 1995, vencimiento 10 de noviembre de 1995, por importe de 109.142 pesetas, serie OH 087593, de la fact. 39500345.

Letras de cambio libradas por «Urbanizadora Inmobiliaria Fadese, Sociedad Anónima»:

Librada el 18 de julio de 1995, vencimiento 5 de noviembre de 1995, por importe de 676.500 pesetas, serie OC 734461, ret. 941658/7.

Librada el 31 de julio de 1995, vencimiento 5 de noviembre de 1995, por importe de 360.800 pesetas, serie OE 257635, ret. 941658/9.

Librada el 31 de julio de 1995, vencimiento 6 de noviembre de 1995, por importe de 3.989.726 pesetas, serie OA 5495249, F-39500391.

Librada el 31 de julio de 1995, vencimiento 6 de noviembre de 1995, por importe de 826.818 pesetas, serie OC 734576, F-39500389.

Librada el 31 de julio de 1995, vencimiento 6 de noviembre de 1995, por importe de 437.470 pesetas, serie OE 274708, F-39500384.

Librada el 31 de julio de 1995, vencimiento 6 de noviembre de 1995, por importe de 437.470 pesetas, serie OE 274708, F-39500385.

Librada el 31 de julio de 1995, vencimiento 6 de noviembre de 1995, por importe de 1.837.374 pesetas, serie OB 2915679, F-39500386.

Librada el 31 de julio de 1995, vencimiento 6 de noviembre de 1995, por importe de 3.062.290 pesetas, serie OA 5495247, F-39500387.

Librada el 31 de julio de 1995, vencimiento 6 de noviembre de 1995, por importe de 1.749.880 pesetas, serie OB 291568, F-39500388.

Librada el 31 de julio de 1995, vencimiento 6 de noviembre de 1995, por importe de 2.099.856 pesetas, serie OA 5495248, F-39500390.

Pagaré librado el 5 de agosto de 1995, vencimiento 5 de noviembre de 1995, por importe de 1.046.997 pesetas, serie 0.0286050 del Banco Bilbao Vizcaya, F-39500309.

Letra de cambio librada por «Sobresga, Sociedad Limitada»: Librada el 7 de julio de 1995, vencimiento 30 de septiembre de 1995, por importe de 3.607.868 pesetas, serie OA 5494602, F-39500358.

Letra de cambio librada por «Conjuntos Residenciales Santa Cristina, Sociedad Anónima»: 30 de octubre de 1995, por importe de 3.890.581 pesetas, serie OA 542657, F-39500363.

Letra de cambio librada por «Álvarez Conchado, Sociedad Anónima»: Librada el 31 de julio de 1995, vencimiento 31 de octubre de 1995, por importe de 230.550 pesetas, serie OF 582639, F-39500393.

Letra de cambio librada por «Proyectos y Construcciones Gallegas, Sociedad Anónima»: Librada el 31 de julio de 1995, vencimiento 5 de noviembre de 1995, por importe de 2.149.923 pesetas, serie OA 549467, F-39500404.

Letra de cambio librada por «Larna, Sociedad Anónima»: Librada el 7 de julio de 1995, vencimiento 30 de agosto de 1995, por importe de 2.149.923 pesetas, serie OA 5494667, F-39500361.

El pagaré librado por «Fadesa»: Librada el 5 de agosto de 1995, vencimiento 5 de noviembre de 1995, por importe de 1.046.997 pesetas, serie BQ 00286050 del Banco Bilbao Vizcaya.

Los pagarés librados por «Coditecsa, Sociedad Limitada»:

Librado el 10 de agosto de 1995, vencimiento 10 de noviembre de 1995, por importe de 910.368 pesetas, serie BP 03165404 del Banco Bilbao Vizcaya.

Librado el 10 de agosto de 1995, vencimiento 10 de noviembre de 1995, por importe de 5.751.264 pesetas, serie P 08536574, del Banco del Comercio.

Librado el 10 de agosto de 1995, vencimiento 10 de noviembre de 1995, por importe de 853.258 pesetas, serie BP 03165393, del Banco Bilbao Vizcaya.

El pagaré librado por «Construcciones Ángel Jové, Sociedad Anónima»: Librado el 4 de agosto de 1995, vencimiento 20 de noviembre de 1995, por importe de 136.001 pesetas, serie AA 1157133, del Banco Central Hispano.

Los pagarés librados por «Construcciones Fontela, Sociedad Anónima»:

Librado el 7 de agosto de 1995, vencimiento 15 de diciembre de 1995, por importe de 55.216 pesetas, con el número 10.265.

Librado el 31 de julio de 1995, vencimiento 15 de diciembre de 1995, por importe de 1.931.725 pesetas, con el número 10.228.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en La Coruña a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.990-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 200/1990, promovidos a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Antonio Cruz Rodríguez, representado por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Peix y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1997, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

De don Antonio Cruz Rodríguez y su esposa, doña Francisca Coronel Mondaca:

Casa número 9 de la calle Pizarro, de Almonte, con una superficie de 112,84 metros cuadrados, de los que están construidos 103,84 metros cuadrados. Valorada en 6.627.588 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—75.961-3.

LAREDO

Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1995, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra doña Natividad Yolanda Aranguren García, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, 8, a las doce horas, por primera vez, el día 6 de febrero de 1997; por segunda vez, el día 6 de marzo de 1997, y por tercera vez, el día 10 de abril de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 21.785.760 pesetas para la primera finca, y 4.782.240 pesetas para la segunda finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-178/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil:

Bienes que se subastan

1. Número nueve. Vivienda del piso octavo, letra A, a la izquierda subiendo, que forma parte de la casa o portal número uno, o del oeste, del edificio residencia «La Atalaya», sito en Laredo, con acceso desde el camino Doctor Bienvenido Rodríguez, o por otro camino que enlaza éste con la calle General Mola. Ocupa 80 metros 84 centímetros cuadrados de superficie útil y 101 metros 66 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 450, libro 207, folio 83, finca número 21.875.

2. Número Uno-Q. Local de la planta baja, que forma parte del edificio residencia «La Atalaya», sito en Laredo, con acceso desde el camino Doctor Bienvenido Rodríguez, o por otro camino que enlaza éste con la calle General Mola, a través de terreno propio de la residencia de uso común. Podrá destinarse a comercio, industria, garaje u otros usos que permitan las ordenanzas municipales. Es el tercero contando de norte a sur mirando al edificio del frente a su fachada lateral oeste; ocupa una superficie de 27 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 457, folio 25, finca número 22.247.

Dado en Laredo a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, Marta Solana Cobo.—El Secretario.—75.800.

LA RODA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Jesús Tobos Aranda y doña María Carmen Fernández Lozano, calle Rey Don Pelayo, número 39, tercero, La Roda, y sirviendo el presente edicto de notificación en forma del día, hora y fecha del remate, para el caso de no poder practicarse la notificación personal en forma como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018022394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin suplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá recurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar las siguientes fechas:

Primera subasta: 27 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Finca que se subasta

Piso o vivienda tercero izquierda, subiendo en planta tercera de viviendas tipo D, con entrada independiente por el portal número 39, sito en la calle Rey Don Pelayo, de una superficie útil de 92 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.044, libro 189, folio 102 vuelto, finca número 21.002, inscripción cuarta.

Tipo de valoración: 12.400.000 pesetas.

Dado en La Roda a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.913-3.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 216/1995, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Daniel Tébar Ortega, carretera Munera, 1, La Roda, y don Martín Tébar Flores y doña Faustina Ortega Toledo, calle Mártires, 21, La Roda, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de

tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000017021695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 3 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 31 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Fincas que se subastan

Casa en La Roda, sita en avenida de Franco, 18, de 202 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 273, libro 51, folio 4, finca 11.566. Tipo de valoración: 6.000.000 de pesetas.

Tierra indivisible destinada a cereal, en el término de La Roda, paraje conocido como Casa de los Pinos, de 1 hectárea 1 área 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 978, libro 174, folio 163, finca 20.468. Tipo de valoración: 1.000.000 de pesetas.

Tierra indivisible en el término de La Roda, paraje Carril de los Pinos, con una superficie de 2 hectáreas 1 área 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 243, libro 45, folio 99, finca 11.095. Tipo de valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—76.126.

LA RODA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Sotoca Tala-

vera, contra doña Antonia Aparicio Moreno, calle Pérez Galdós, 13, Madrigueras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo, a la primera subasta, el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018003796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 10 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Finca que se subasta

Casa-habitación situada en calle Pérez Galdós, 13, de Madrigueras, de una superficie construida de 120 metros cuadrados, y el resto del solar, 105 metros cuadrados, destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.210, libro 74, folio 32, finca 7.372-N.

Tipo de valoración: 12.900.000 pesetas.

Dado en La Roda a 3 de octubre de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—76.127.

LA SEU D'URGELL

Edicto

Don Manuel Marin Palma, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 236/1996, se tramita expediente de declaración de herederos, abintestato de doña Genoveva Gilirribo Salvadó, que falleció en esta ciudad el día 22 de abril de 1996, en estado de soltera, sin otorgar testamento, reclamándose herencia por doña Antonia Gilirribo Arnau, hermana de vínculo por parte del padre de la causante, que es, además, la promotora del expediente.

Y conforme está acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado, a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Seu d'Urgell a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario, Manuel Marin Palma.—75.933.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 504/1995, seguidos a instancia del Procurador don Ramón José Olarte Cullen, en representación de Ent. Unide Sociedad Cooperativa, contra doña María Rosa Guerra Jiménez, con domicilio en avenida de Tinamar, número 38, San Mateo, y don Juan Válido Valerón, con domicilio en avenida de Tinamar, número 38, San Mateo, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada, y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta, el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 26 de enero de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta, será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para el día 20 de febrero de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Urbana número 2. Local comercial sito en la planta baja a la derecha del portal marcado con el número 11, del edificio señalado con los números 11, 13, 15, 17 y 19 de la calle Alféreces Provisionales, donde llaman Satautejo. Linda: Al sur, con la calle Alféreces Provisionales y caja de escaleras; al norte, con finca de la Asociación de Cabezas de Familia de Santa Brigida; al poniente, con caja de escalera y la finca número 1, y al naciente, con finca número 3. Cuota comunitaria, es de 2 enteros 50 centésimas de otro por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 153, folio 4, finca registral número 8.512, e inscripción segunda.

Su valor de tasación es de 25.891.560 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—76.157.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1991, se siguen autos de declaración de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Vicente Fermín Blanco de Castro, contra don Miguel Mesa Fernández y doña Luisa Sarto Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados cuyas descripciones son las siguientes:

Finca 27.911. Urbana. Local comercial señalado con el número 33, en la ordenación interior de construcción con acceso por vía de naciente, en planta 1.ª del global edificio destinado a centro comercial, al cual corresponde el número 1 de la calle Las Dalias y el número 2 de la calle Los Cardones, sector urbano de San Agustín, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Linda, según su propia entrada: Al frontis o naciente, con la vía de su situación; a la derecha o norte, con vía transversal media; a la izquierda o sur, con el local comercial número 30, y al fondo o poniente, con el local comercial número 32. Cuota comunitaria centesimal: 0,130 por 100. Es el local comercial número 33 de la finca matriz 11.365 al folio 128 del tomo 1.014 del archivo, libro 235, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, inscripción novena, que es la extensa, en la que constan los Estatutos, y la que está afecta a la hipoteca a que se contrae su inscripción séptima, y a la también hipoteca a que se contrae su inscripción cuarta, ampliada a la quinta. La compañía mercantil denominada «Hoteles

Turisticos Insulares, Sociedad Anónima», en anagrama «Hoturin, Sociedad Anónima», dueña del referido edificio matriz, los divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.—Telde, 26 de febrero de 1981.

Finca 27.835. Urbana. Local comercial señalado con el número uno-1, en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía principal, en planta sótano del global edificio destinado a centro comercial, al cual corresponde el número 1 en la calle Las Dalias y el número 2 en la calle Los Cardones, sector urbano de San Agustín, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Linda, según su propia entrada: Al frontis o poniente, con la vía de su situación; a la derecha o sur, haciendo ángulo con uno de los tramos transversales de tal vía principal; a la izquierda o norte, con el local comercial número uno-2, y al fondo o naciente, con muro general de subsuelo. Cuota comunitaria centesimal: 0,650 por 100. Es el local comercial número uno-1 de la finca matriz 1.365 al folio 128 del tomo 1.014 del archivo, libro 235, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, inscripción novena, que es la extensa, en la que constan los Estatutos, y la que está afecta a la hipoteca a que se contrae su inscripción cuarta, ampliada por la quinta. La compañía mercantil denominada «Hoteles Turísticos Insulares, Sociedad Anónima», en anagrama «Hoturin, Sociedad Anónima», dueña del referido edificio matriz, lo divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.—Telde, 26 de febrero de 1981.

Finca 27.837. Urbana. Local comercial señalado con el número uno-2, en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía principal, en planta sótano del global edificio destinado a centro comercial, al cual corresponde el número 1 en la calle Las Dalias y el número 2 de la calle Los Cardones, sector urbano de San Agustín, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Linda, según su propia entrada: Al frontis o poniente, con la vía de su situación; a la derecha o sur, con el local comercial uno-1; a la izquierda o norte, con el local comercial número uno-3, y al fondo o naciente, con muro general de subsuelo. Cuota comunitaria centesimal: 1,042 por 100. Es el local comercial número uno-2 de la finca matriz 11.365 al folio 128 del tomo 1.014 del archivo, libro 235, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, inscripción novena, que es la extensa, en la que constan los Estatutos, y la que está afecta a la hipoteca a que se contrae su inscripción séptima y a la también hipoteca a que se contrae su inscripción cuarta, ampliada por la quinta. La compañía mercantil denominada «Hoteles Turísticos Insulares, Sociedad Anónima», en anagrama «Hoturin, Sociedad Anónima», dueña del referido edificio matriz, lo divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.—Telde, 26 de febrero de 1981.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.ª planta, el próximo día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la registral número 27.911, la cantidad de 2.480.050 pesetas; para la registral número 27.835, la cantidad de 12.400.250 pesetas, y para la registral número 27.837, la cantidad de 19.840.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.15.0022.91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso, en la cuenta de depósitos y consignaciones, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subastar sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—76.132.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 96/1995, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña Alicia Plaza Pulgar, con domicilio en paseo de Chil, número 29, Las Palmas de Gran Canaria, don Román Bailón Arenas, con domicilio en paseo de Chil, número 29, Las Palmas de Gran Canaria, y «Nublo, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo de Chil, número 29, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de enero de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 11.712. Solar situado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Que ocupa una superficie de 1.164 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Chopin; sur, resto de la finca de la cual se segrega; naciente, paseo de Chil, y poniente, calle particular que conduce directamente al chalet «Blandy». Esta finca se forma por segregación de la que con el número 55.208, obra al folio 119 del libro 757, tomo 1.514. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al tomo 2.023, libro 136, sección cuarta, folio 30. Tasada a efectos de subasta en 54.708.000 pesetas.

2. Finca urbana número 11.721. Parcela de terreno señalada con el número 84, en el término municipal de Valdemorillo, al sitio de Navarredonda, procedente de dicha finca, conocida hoy por urbanización «Jarabellrán». Con una superficie aproximada de 1.642 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 44 metros 79 centímetros cuadrados, con la parcela número 90; al sur, en línea recta de 40 metros 91 centímetros, con la parcela número 82; al este, en línea recta de 39 metros 50 centímetros, con calle abierta en la finca matriz, y al oeste, en línea recta de 37 metros 32 centímetros, con finca denominada Puentelasierra o Navarredonda, propiedad de don Gustavo y doña Pilar Moreno González. Esta finca así descrita es parte segregada de la inscrita con el número 5.457, al folio 161, tomo 912, libro 80 de Valdemorillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 2.783, libro 213, folio 87, finca número 11.721.

Tasada a efectos de subasta en 7.393.050 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal, y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar, con la antelación necesaria requerida por la ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—76.133.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.309/1990, seguido a instancias del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Suárez, con domicilio en Montevideo, 15, Las Palmas, y don Jorge Gutiérrez Martel, con domicilio en Montevideo, 15, Maspalomas, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala, para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala, para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa de una planta situada donde llaman «Finca del Raso», en la zona de La Atalaya, término municipal de Santa Brigida, que mide 1 área 12,5 centiáreas. Consta de tres dormitorios, salón, comedor, cocina, baño y un patio de 16 metros cuadrados. Linda: Al sur, en 5 metros lineales, con camino privado al Raso; al norte, en 10 metros lineales, con trozo de la finca matriz de donde se segrega; al naciente, en 15 metros lineales, con finca de don Francisco Martín; al poniente, en otros 15 metros lineales, con calle o servienta de pago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 11 del tomo 178, finca número 6.420.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores, y no preferentes, por razones eco-

nomia procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—75.571.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 768/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Rubio Nafria y doña María Elba Herrera Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546000018768/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, número 4 del bloque 10, del tipo C, en la planta cuarta, que resulta ser la segunda, según la inscripción segunda, en la barriada de Zárate,

de esta ciudad, que linda: Al naciente o frontis, pasillo común junto a la calle Francisco Ingloft Artiles a nivel más alto que ésta; al poniente o espalda, terreno de «Inmobiliaria Tagoror, Sociedad Anónima»; norte o derecha, escalera y vivienda número 3 del mismo bloque, y muro izquierdo, con la vivienda número 3 del bloque 9 de las de igual tipo. Ocupa una superficie construida de 103 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, pequeña terraza, tendedero y terraza balcón.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—77.318.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Ayala, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 916/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «General Confiteria, Sociedad Anónima», contra don Juan Valdivia Montserra y doña Francisca Tavio Cáceres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35440000180916/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 359. Vivienda tipo A, señalada con la letra c), de la planta duodécima de la torre, número 7 de la urbanización «Residencial Cuevas de Torres». Tiene una superficie construida de 97,35 metros cuadrados, y útil de 76 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza, siendo del programa familiar N-6.

Linda: Por la derecha, entrando, vuelos de zona común y vivienda de otra torre, salvo las de la torre número 2, que lindan por toda su derecha con vuelo de la zona común; por la izquierda, vivienda d) de la planta y hueco; de frente, vuelo de zona común, vivienda b), hueco de ascensor y meseta de escalera que le sirve de acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.481, libro 724, folio 79, finca número 20.329, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.063.208 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Ayala.—El Secretario.—75.938.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento número 1.333/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 5 de diciembre de 1996, página 23401, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 133/1992...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.333/1992...».—75.071-CO.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 54/1994, a instancias de «Readymix Asland, Sociedad Anónima», contra don Silverio Teruel Valiente y don Francisco García Espartero, autos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Local comercial en planta alta del módulo 1 de la finca sita en urbanización «Benalmar», término de Benalmádena, conjunto urbanístico «Pueblo Evita». Esta inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 406, folio 184, finca número 19.491. Tiene una superficie de 148 metros 12 decímetros cuadrados.

Ha sido valorado pericialmente en 6.667.200 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado del día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que anteriormente se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado del día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para, en su caso, la tercera subasta se celebrará el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—75.607.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1995, a instancias de la «Caja Rural Provincial de Granada, SCACL», representado por el Procurador señor Derqui Silva, contra don Juan Jiménez Álvarez y doña Dolores Redondo Ramiro, vecinos de Huetor-Tajar (Granada), calle Doctor Fleming, sin número, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 febrero de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores la fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará en el inmediato hábil que se pudiere a igual hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sin número, sita en la calle Doctor Fleming, de la barriada de Venta Nueva, de la villa de Huetor-Tajar (Granada), consta de planta baja, alta y patio. Está destinada a vivienda unifamiliar; ocupa una superficie de 112 metros cuadrados de los que 72 metros cuadrados están edificadas y los restantes de patio, y linda: Derecha, entrando, finca de don Manuel García Ordóñez; izquierda, otra de don Antonio Sillero Velázquez; espalda, la de don Antonio Martínez Sánchez, y frente, la calle de su situación.

Datos registrales: Finca número 10.393, libro 80, tomo 444 Ayuntamiento de Huetor-Tajar, Registro de la Propiedad de Loja.

Siendo el tipo de valoración de 5.962.500 pesetas.

Dado en Loja a 19 de abril de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—75.891-3.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Elpido José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 134/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representado por la Procuradora doña Ángeles O'Kean Alonso, contra don Emilio Palacios Restubillo, doña Carmen del Socorro Morales Jiménez, don Emilio Palacios Morales y doña Ángeles Morales Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Parcela de terreno propia para edificar, al sitio llamado El Carrascal, término de Tocina, con frente al norte a calle abierta en la finca matriz, denominada Nardo, señalada con el número 11. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda por la derecha de su frente, izquierda y fondo, con resto de finca que conserva don José María Márquez Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 1, del tomo 476, libro 45, finca número 3.522, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las doce horas, el día 13 de enero de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 13.070.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubra dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio del referido tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que

los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la segunda, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Elpido José Silva Pacheco.—El Secretario.—75.857-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de, «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Vicente Sánchez Renovales, contra «Mercantil Semillero Los Colarines, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 12. Local destinado a vivienda en la planta segunda alta, señalada con la letra A, de la escalera número 2, al que se accede por medio de dicha escalera y ascensor, forma parte de un edificio sin número de gobierno, sito en una calle en proyecto, en el barrio de Jesús, de la villa de Águilas. Tiene una superficie construida de 109 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, ascensor, y vivienda letra B de igual planta y escalera; derecha, entrando, ascensor y vivienda letra C de igual planta y escalera, e izquierda y fondo, zona común. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia), al tomo 2.072, libro 379, folio 66 vuelto, finca número 39.756. Su valor a efectos de subasta es de 9.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 108, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 13 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José.—76.025.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 61/1994, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Televisión y Sonido Telson, Sociedad Anónima», contra «Emili y Carles Dalmau, Sociedad Limitada», se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Local comercial, sito en planta cuarta, sito en el edificio calle Pallars, número 4, sito en Lleida. Inscrito en el libro 1.134, tomo 1.920, finca número 72.103.

Valor de licitación: 12.628.752 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—75.610.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 5/1996, a instancias de Caixa D'Estalvis del Penedés, representado por el Procurador señor Jené Egea, contra «Edificaciones Antonio Arjona, Sociedad Limitada», y don Antonio Arjona Gámez, en reclamación de cantidad, y cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 16 de enero de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 13 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 13 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió en segunda subasta, y con las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta, con su valoración respectiva, son los siguientes:

1. Urbana. Número 1. Local número 1, sito en la parte anterior de la planta baja del edificio en construcción, señalado con el número 10 de la calle Delicias, de la localidad de Alpicat. Ocupa una superficie construida de 46,90 metros cuadrados. Carece de distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 56, tomo 2.040, folio 95, finca registral número 3.852.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.566.460 pesetas.

2. Urbana. Número 2. Local comercial número 2, sito en la parte posterior de la planta baja

del edificio en construcción, señalado con el número 10 de la calle Delicias, de la localidad de Alpicat. Tiene acceso independiente desde el camino vecinal con el cual linda. Ocupa una superficie construida de 106,50 metros cuadrados, carece de distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 56, tomo 2.040, folio 98, finca registral número 3.853.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.926.620 pesetas.

3. Urbana. Número 1. Local comercial en planta baja número 1, situado a la derecha, entrando, del inmueble de forma rectangular del edificio en construcción, sito en Torrefarrera, con fachada principal a calle en proyecto sin nombre y sin número, que actualmente es prolongación de la avenida Lleida. Tiene una superficie construida de 21,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 21, tomo 1.934, folio 181, finca registral número 1.699.

Valorada, a efectos de subasta, en 582.301 pesetas.

4. Urbana. Número 2. Local comercial en planta baja, denominado número 2, de forma rectangular del edificio en construcción sito en Torrefarrera, con fachada principal a calle en proyecto sin nombre y sin número, que actualmente es prolongación de la avenida de Lleida. Tiene una superficie construida de 20,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 21, tomo 1.934, folio 184, finca registral número 1.700.

Valorada, a efectos de subasta, en 574.332 pesetas.

5. Urbana. Número 7. Local comercial en planta baja, denominado número 7, de forma rectangular del edificio en construcción sito en Torrefarrera, con fachada principal a calle en proyecto sin nombre y sin número, que actualmente es prolongación de la avenida de Lleida. Tiene una superficie construida de 20,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 21, tomo 1.934, folio 199, finca registral número 1.705.

Valorada, a efectos de subasta, en 574.332 pesetas.

6. Urbana. Número 8. Local comercial en planta baja, denominado número 8, de forma rectangular del edificio en construcción, sito en Torrefarrera con fachada principal a calle en proyecto sin nombre y sin número, que actualmente es prolongación de la avenida de Lleida. Tiene una superficie construida de 20,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 21, tomo 1.934, folio 202, finca registral número 1.706.

Valorada, a efectos de subasta, en 574.332 pesetas.

7. Urbana. Número 12. Local comercial en planta baja de forma irregular del edificio sito en Torrefarrera, con fachada principal a calle en proyecto sin nombre y sin número, que actualmente es prolongación de la avenida de Lleida. Tiene una superficie construida de 24,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 21, tomo 1.934, folio 214, finca registral número 1.710.

Valorada, a efectos de subasta, en 669.138 pesetas.

8. Urbana. Local número 11. Local comercial en planta baja denominado número 11, de forma rectangular del edificio en construcción sito en Torrefarrera con fachada principal a calle en proyecto sin nombre y sin número, que actualmente es prolongación de la avenida de Lleida, tiene una superficie construida de 20,90 metros cuadrados, siendo objeto de subasta la plaza de garaje número 11-2, única que falta por segregar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 21, tomo 1.934, folio 211, finca registral número 1.719.

Valorada, a efectos de subasta, en 574.332 pesetas.

9. Vehículo marca BMW, modelo 318, matrícula L-0295-Y.

Valorado, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—75.868-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 963/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Manuel Peña López y doña Consuelo Quintana Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 43.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 32.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000963/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Sanz Raso, número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 967, de la sección de Vallecas, folio 110, finca registral número 8.877, inscripción décima.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.921.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1996, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Invercentro, Sociedad Anónima», y «Domen Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipos de licitación: 11.985.030 pesetas, para la finca registral número 87.470, y 12.421.600 pesetas, para la finca registral número 87.474, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipos de licitación: 8.988.772 pesetas, para la finca registral número 87.470, y 9.316.200 pesetas, para la finca registral número 87.474, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000034/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo, en las mismas, del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos pisos sitos en la calle Martínez Izquierdo, números 29-31, de Madrid. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid:

Piso 1.º A. Folio 141, libro 2.539, finca registral número 87.470, inscripción segunda.

Piso 2.º A. Folio 157, libro 2.539, tomo 2.539, finca registral número 87.474, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.963-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 952/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Ana Carmen Delgado Atienza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.548.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.161.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000952/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Invencibles, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.033, folio 148, finca registral número 53.761, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.568.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.060/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Impulsora de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 44.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001060/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Juan de la Hoz, número 10, semisótano 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al libro 2.504, folio 195, finca registral 62.315, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.135.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Izquierdo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Eduardo Izquierdo Fernández:

Piso, letra A, de la planta quinta de la casa sita en la calle Sangeño, número 11, en el barrio del Pilar (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 897, libro 601, folio 244, finca número 44.26 f.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de que se hallare en desconocido paradero.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—75.615.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 605/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «GR. Ingenieros, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 27.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 20.085.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las demás condiciones no publicadas en el presente edicto, se está a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de agosto de 1996 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 25 de julio de 1996.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Elvira, número 26, antes 28, bajo A Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al folio 108 del libro 111, finca 5.171, continuadora de la finca número 10.446, inscripción primera.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.168.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles, contra doña Gloria Pérez Ureta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.806.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.104.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000316/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alfredo Marquerie, sin número, hoy 49, con fachada a la calle de don Juan, planta 2.ª B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.513, folio 84, libro 1.064, finca registral 69.309, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.548.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 581/1995, a instancia de don Luis María Urquiola Manzanos, representado por el Procurador don Federico Pinilla Romeo, contra don J. Luis Escorial Pascual y doña María Isabel Olmos Lucíañez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000581/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle León Bonat, número 14, Madrid. Inscrita al tomo 1.725-161, folio 171, finca 8.189, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 24 de esta capital.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.614.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1996,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Bourgon Aparici, y don Rafael Baquera Noguera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Aravaca, Madrid, en la calle Arcos de la Frontera, donde le corresponden los números 7, 9 y 11, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al

tomo 825, libro 145, sección primera, folio 231, inscripción octava de hipoteca, décima de novación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.641.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Domínguez González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.712.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero B en el edificio sito en Parque Los Prunos, calle Pruna, bloque 2, de Sevilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.245, libro 110 de la sección séptima, folio 16, finca registral número 4.428, inscripción segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.747.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1996, a instancia de Caja de Ávila, contra «Promociones Argüeso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Para las fincas: 10.368, 10.410.000 pesetas; 10.370, 10.410.000 pesetas; 10.376, 18.830.000 pesetas; 10.378, 18.830.000 pesetas; 10.380, 9.300.000 pesetas; 10.382, 9.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Marquesa de Argüeso, número 10. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid:

Finca número 10.368, tomo 2.029, folio 56, sita en planta primera, situada a la derecha.

Finca número 10.370, tomo 2.029, folio 60, sita en planta primera, situada a la izquierda.

Finca número 10.376, tomo 2.029, folio 72, tipo dúplex, planta tercera y de ático.

Finca número 10.378, tomo 2.029, folio 76, tipo dúplex, planta tercera y de ático.

Finca número 10.380, tomo 2.029, folio 80, local destinado a garaje.

Finca número 10.382, tomo 2.029, folio 84, local situado en la planta baja.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.906-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.969/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Comunidad de Propietarios Actur, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.451.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Zaragoza, calle María Zayas Sotomayor, números 2 y 4, tercer piso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.490, libro 640 de la sección tercera, folio 6, finca número 34.131.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.755.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 292/1996, seguidos a instancia de «Sijomal, Sociedad Limitada», contra don José Luis Álvarez y Valero y «Proinesa, Sociedad

Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 19 de febrero de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1997, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidors por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que en el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de don José Luis Álvarez Valero, local comercial, sito en calle Eugenio Salazar, número 32, de Madrid. Local número 6, finca registral número 1.551, sección segunda, libro 43, tomo 86, folio 110 del Registro de la Propiedad número 14, de Madrid, usufructo vitalicio a favor de don Pedro Álvarez Naz.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—76.165.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en proveído de esta fecha en los autos número 681/1988, de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alberto Azpeitia Sánchez, en representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate; que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 56, 1.ª planta, de Madrid, se ha señalado el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 27.683.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta corriente 2434-0681/88.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 20.762.625 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio sito en esta capital, calle Cabreros, número 97.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela 22 del polígono 17 de la colonia «El Bosque de Madrid», sita en el término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid); con una superficie aproximada de 1.859 metros cuadrados. Sobre ésta, hoy calle Masma, número 1, se está construyendo una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, planta baja y planta primera. El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación se destina a descubiertos.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al folio 114 del tomo 293, libro 157 de Villaviciosa de Odón, finca número 8.500, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.806.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Gómez Santiago y doña María Angeles Magdalena Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.162.262 pesetas para la finca número 6.429, 14.353.869 pesetas para la finca número 5.196 y 14.353.869 pesetas para la finca número 5.195.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en calle Antonio Pérez, número 9, 4.º, 3, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 291, libro 637 de la sección segunda, folio 195, finca número 6.429, inscripción quinta.

2. Vivienda en el poblado o urbanización «Puenteviejo», en la calle Ávila, número 12, en Maello (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.613, libro 80 del Ayuntamiento de Maello, folio 92, finca número 5.196, inscripción quinta.

3. Vivienda en el poblado o urbanización «Puenteviejo», en la calle Ávila, número 10, en Maello (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.613, libro 80 del Ayuntamiento de Maello, folio 87, finca número 5.195, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación a don Luis Gómez Santiago, doña María de los Ángeles Magdalena Alonso González y «Sandwich King, Sociedad Anónima», en las propias fincas hipotecadas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.797.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.447/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Antonio José Molinero Cano, representado por doña María Jesús Jaén Jiménez, don José Romero Correa, don Miguel Noguera Muñoz, don Antonio Miguel Martín Ruiz, don José Navarro Domínguez y doña Ascensión Romero Correa, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será para la finca registral número 970, 3.375.000 pesetas, y para la finca registral número 4.098, 9.042.000 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio, con acceso por la avenida Juan Antonio Escribano, de Motril. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 963, libro 5, folio 125, finca registral número 970, propiedad de don Miguel Noguera Muñoz.

Urbana. Casa tipo D, en la planta río Guadalquivir, número 6, en el poblado de Puntalón, término de Motril. Que consta de dos plantas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.035, libro 55, folio 39, finca registral número 4.098, propiedad de don José Navarro Domínguez.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—76.122.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.092/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima» (UNILEASING), contra «Graficar, Sociedad Limitada», don Antonio Navarro Azcue, representado por don Antonio Pujol Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Navarro Azcue:

1. Finca número 1.215. Urbana, parcela en Boalo, Matalpino, al sitio denominado «Reajo San Andrés», número 12 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 143, folio 67.

2. Finca número 2.560. Local comercial número 1 duplicado, en Madrid, planta sótano de la calle Agustín de Foxá, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 910, libro 55, folio 108, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 16 de enero

de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.000.000 y 29.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.627.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 777/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Mediano Martínez, en reclamación de la cantidad de 7.264.629 pesetas, más la cantidad de 2.200.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Piso sexto, letra A de la torre número 1, denominada «Piscis» del conjunto residencial «Zodiaco», situado en la calle Ramírez de Arellano, sin número. Finca registral número 716 del Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, antes finca número 39.851.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.603.088 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800017077793 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al demandado de los señalamientos de las subastas.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—76.062.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora y Constructora Acacias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 8.732.490 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, So-

ciudad Anónima», número 2859/0000/18/0407/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local señalado con el número 5, chaflán del edificio sito en Pozuelo de Alarcón, en la calle del Tubo, número 8. Sito en la planta baja. Tiene una superficie construida, aproximada, de 188 metros cuadrados, que linda: Frente, calle del Tubo y chaflán formado por la calle del Arenal, por donde tiene su acceso principal; derecha, portal número 8 de la calle del Tubo, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, calle del Arenal y planta baja del local número 12, finca segregada, y fondo, con vestíbulo exterior de acceso a rampa del aparcamiento y planta baja del local número 12, finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, folios 110 al 112 del tomo 460, libro 453 de Pozuelo de Alarcón, finca número 24.967.

Tipo de subasta: 19.171.700 pesetas.

Dado en Majadahonda a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—76.179.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 767/1995, a instancia de la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 11.028, al tomo 2.174, libro 154, folio 121, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Finca urbana número 31.

Vivienda con letra I en planta segunda del portal número 1 del edificio número 16 de la calle Argentea, en Málaga, edificio «Argentea».

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.670.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.837.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 695/1995, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

Propiedad de don Julio Perfecto Pazos Bello:

Urbana. Uno. Vivienda señalada con el número uno, manzana A-1, zona N4-3, del conjunto inmobiliario denominado «Llanos de la Virgen», sito sobre una parcela de terreno o solar, en término de Alhaurin de la Torre, procedente de las parcelas 8, 9, 10 y parte de la 7, del plano parcelario de la finca conocida por los «Llanos de la Virgen», «La Angostura», «La Angosturilla» y «La Herradura», hoy denominada «Unidad de actuación AU-6 Arroyo del Pinar II». Tiene su acceso directo e independiente orientado al oeste a vial interior del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 571, libro 157, folio 189, finca número 5.315-A.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo éste 15.320.000 pesetas,

no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de febrero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.671.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1996, a instancia de Banco de Crédito Balear, representado por el Procurador doña Pilar Perelló, contra don Rafael Mateo Tur, don Rafael Mateo Ramis y doña Ana Tur Larios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas hipotecadas a los demandados, que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 24 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180168.96 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción, a efectos del 20 por 100, a consignar previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, fijando para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta:

1. Urbana número 8 de orden.—Apartamento tipo A, situado en el piso primero de la casa sita en S'Illot, término de San Lorenzo, calle Rosa de los Vientos, número 5, hoy número 19, esquina a las calles de Poniente y de Gregal. Este apartamento tiene unos 82 metros cuadrados de superficie construida cerrada y 17 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al frente, con el pasillo de acceso y con el apartamento tipo B; por la derecha, entrando, en parte con un patio de luces y en parte con el apartamento tipo K; por la izquierda, con la calle Gregal, y por detrás, con la fachada posterior del edificio.

Cuota: 3,75 por 100.

Inscrita: Al folio 57 del tomo 3.926, libro 152 de San Lorenzo, finca número 9.452-N, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 5 de orden.—Local comercial al que se le asigna el número 6 en la distribución interior, situado en la planta baja de la casa sita en S'Illot, término de San Lorenzo, calle Rosa de los Vientos, número 5, hoy número 19, esquina a las calles de Poniente y de Gregal. Este local tiene unos 61 metros cuadrados de superficie construida cerrada. Linda: Al frente, terraza cubierta que se dirá; derecha, entrando, local número 7 de cuatro distribución interior; izquierda, con el número 5 de distribución interior, y por detrás, con el número 8 de distribución interior. Es anexo del local la terraza cubierta de uno 3 metros de ancho, situada a todo lo largo de su fachada, pero en la cual no puede hacerse edificación de clase alguna.

Cuota: 3,24 por 100.

Inscrita: Al folio 33 del tomo 3.945, libro 153 de San Lorenzo, finca número 9.449-N, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—75.545-3.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto de Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marín y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 312/1992, a ins-

tancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Portela Leirós, contra don José López Martínez y doña Celia Pazos Moreira, en trámite de procedimiento de apremio, en cuyos autos se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1. Urbana número 13. Piso tercero E, vivienda letra E, tipo E, ubicada en la tercera de las plantas altas del edificio sito en Marín, calle Ezequiel Masson, número 13. De una superficie de 50 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 97, del libro 148, tomo 816, finca número 13.532. Valorada en 4.450.000 pesetas.

2. Urbana número 6. Vivienda señalada con la letra D, tipo D, ubicada en el lateral, oeste, de la primera planta alta del edificio, sito en términos de Riveira o Mouta, calle Calvo Sotelo, número 48, de la villa y municipio de Marín, con entrada por el primer portal, o portal oeste. De una superficie de 89 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 144 del libro 108, tomo 689, finca número 9.925. Valorada en 7.650.000 pesetas.

3. Urbana. Trastero en la planta superior bajo cubierta señalado con el número 5-B, sito en términos de Rivera o Mouta, de la villa y municipio de Marín, con entrada por el primer portal. De una superficie de 5 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 194, del libro 108, tomo 689, finca número 9.950. Valorada en 75.000 pesetas.

4. Novena ava parte indivisa de la finca registral número 9.099. Inscrito al folio 63 del libro 101, tomo 658, del local situado en la planta sótano de la casa sita en el lugar de Riveira o Mouta, de la villa de Marín, sobre la calle Calvo Sotelo, señalada con el número 68, en el ala oeste, del inmueble. Valorada en 500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de enero de 1997; de la segunda, el día 5 de febrero de 1997, y de la tercera, el día 28 de febrero de 1997, todas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para la primera subasta, servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera, se hará sin sujeción a tipo. Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que es la cuenta 3595 del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Cuarta.—Que podrán desde el anuncio de subasta hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta, serán a cargo del rematante.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario, Ernesto de Porras Pérez.—76.161.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1996, a instancia de UNICAJA, contra don Juan de Dios Liebana Peinado y doña Urbana Zafra Blanco, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan, y señalándose para el acto de remate el día 13 de enero de 1997, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 13 de febrero de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 13 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subastas.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicar personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Pieza de tierra de olivar de secano e indivisible, al sitio de Matagallares, demarcación de Monte Lope Álvarez, término de Martos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.458, libro 556, folio 212, finca 38.686, inscripción sexta. Con cabida de 5 fanegas 2 celemines 3 cuartillos, equivalentes a 2 hectáreas 98 áreas 20 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Valorada en 7.765.560 pesetas.

2.º Pieza de tierra de olivar de secano e indivisible, al sitio de Matagallares, demarcación de Monte Lope Álvarez, término de Martos; con cabida de 2 fanegas 9 celemines 1 cuartillo, equivalente a 1 hectárea 57 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.738, libro 701, folio 159, finca 54.170, inscripción segunda. Valorada en 4.114.000 pesetas.

Dado en Martos a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—75.830.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1996, promovido por el Procurador don Enrique Badia Claramunt, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito, contra don Vicente Almenara Dura y doña María Angeles Gómez Molina, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 8 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

1. Local comercial A, situado en planta baja del edificio Valencia, sito en Puzol, carretera Barcelona, 24. Inscrito al Registro de la Propiedad de Mas-

magrell, al tomo 1.793, libro 178 de Puzol, folio 161, finca número 15.917, inscripción tercera. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—76.036.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 388/1995, promovido por «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra doña Yolanda Fores Sena, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe después, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1997, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Tomás Sanz, número 37, decimoséptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 697, libro 270 de Mislata, folio 163, finca número 16.983, inscripción octava.

Tipo pactado para la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0388-95, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento

de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario, José Vicente García López.—76.211-11.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-388/1995, a instancias del Procurador señor Ortuño Muñoz, en nombre y representación de Caja Rural Central S. C. de C. L., contra don Juan Carlos Bermejo Sánchez y doña Isabel Cano García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 14 de enero de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 11 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 11 de marzo del año 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta. Las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas al demandado, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar su bien, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Única. Vivienda tipo A, situada en primera planta alta de tipo A, con una superficie útil de 99 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la construida de 126 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 640, libro 167, folio 149, finca número 21.455, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria, Barceló Moreno.—75.630.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Monforte de Lemos (Lugo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de don Luis Quiroga Ayan, con domicilio en Piño (Puebla de Brollón), se tramita, con el número 249/1996, expediente de declaración de fallecimiento de don José María Quiroga Ayan, nacido en Santa María de Pino-Puebla de Brollón el día 23 de diciembre de 1899, hijo de Manuel y Concepción, quien sobre el año 1920 se ausentó para la República de Cuba, sin que desde el año 1943 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para dar conocimiento de la existencia del expediente a los efectos establecidos en los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte de Lemos a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—75.929.

1.ª 10-12-1996

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 109/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales señor Moreno Gómez, frente a don Francisco Ruz Polonio y doña Dolores Rubio Leiva, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada, objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose

señalado para los actos del remate, el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta; en caso de no existir portores, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta, y, en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala Audiencias del Juzgado número 1 de esta ciudad, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 del anterior, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales de este Juzgado, número 1470000-18-109-96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación) tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero letra B, sito en planta alta primera del edificio número 9 de la calle San Luis de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie de 132 metros 4 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina con despensa, dos cuartos de baño, estar, comedor, cinco dormitorios y terraza lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 683, folio 143, finca 33.681, inscripción séptima.

Precio de tasación: 20.955.000 pesetas.

Dado en Montilla a 5 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—75.666.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 188/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Moreno Gómez, frente a don Rafael Muñoz Aguilar y doña Rosario González Herra, vecinos de Montilla, con domicilio en avenida del Marqués de la Vega de Armijo, número 69, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 31 de enero de 1997, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas, para la segunda subasta. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 27 de marzo de 1997, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirán posturas que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-18-0188/96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca que la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, actualmente marcada con el número 69, de la avenida del Marqués de la Vega de Armijo, de Montilla, con superficie de 331 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 630, folio 49 vuelto, finca 33.047, inscripción novena.

Precio de valoración: 42.210.000 pesetas.

Dado en Montilla a 6 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría judicial.—75.667.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López Recuerdo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 405/1995, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don José L. Fernández González y doña María Ángeles Gómez Agüero, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 4 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 4.382.343 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos en

resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno en la carretera de Cadalso a Navalcarnero, señalada con el número 6, del plano de parcelación. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre la finca existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, planta baja, planta alta. La finca está situada en Villa del Prado (Madrid).

Inscripción: Tomo 424, libro 121, folio 32 vuelto, finca 10.297, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Dado en Navalcarnero a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López Recuerdo.—El Secretario.—76.140.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora de la Vera, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.165/0000/17/0152/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Parcela número 72 de la urbanización «La Solana», en término de Villanueva de la Vera (Cáceres). Tiene una superficie de 537 metros cuadrados. Finca número 7.366, tomo 693, libro 75, folio 159 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Valor de tasación: 1.611.000 pesetas.

Urbana: Parcela número 71 de la urbanización «La Solana», en término de Villanueva de la Vera (Cáceres). Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Finca número 7.365, tomo 693, libro 75, folio 158 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Urbana: Parcela número 70 de la urbanización «La Solana», en término de Villanueva de la Vera (Cáceres). Tiene una superficie de 575 metros cuadrados. Finca número 7.364, tomo 693, libro 75, folio 157 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Valor de tasación: 1.725.000 pesetas.

Urbana: Parcela número 69 de la urbanización «La Solana», en término de Villanueva de la Vera (Cáceres). Tiene una superficie de 858 metros cuadrados. Finca número 7.363, tomo 693, libro 75, folio 155 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Valor de tasación: 2.574.000 pesetas.

Urbana: Parcela número 19 de la urbanización «La Solana», en término de Villanueva de la Vera (Cáceres). Tiene una superficie de 1.368 metros cuadrados. Finca número 7.362, tomo 693, libro 75, folio 156 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Valor de tasación: 4.104.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—75.893-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, es el procedimiento de juicio menor cuantía, número 169/1994, instado por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de don José Romero Alagarda y doña María Ballester Martínez, contra doña Teresa Ballester Benito, en vía de apremio, en los cuales se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

1. Bien inmueble, sito en Nules, calle San Roque, 58, que según títulos mide toda ella 80 metros cuadrados, y está compuesta de planta baja, piso alto, corral cubierto y descubierto, y sus lindes son: Por la derecha, entrando, don José Salvá; izquierda, Arravalet, y espaldas, don Tomás Llombart. Propiedad de doña María Ballester Martínez y doña Teresa Ballester Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules uno, en el libro 11 de Nules, folio 180, finca 1.319, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 27 de enero de 1997, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el precio de 6.600.000 pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que si lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y, para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizados, sirva el presente como notificación.

Dado en Nules a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.—75.910-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Gironés Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 371/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, contra don Juan Bernabéu Alborch y doña Ana Orts Alborch, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 7 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torreñel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 7 de febrero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera,

sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406/0000/18/0371/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa-habitación, situada en Salem, en la calle la Virgen, número 4, manzana décima, compuesta de dos porchadas, piso bajo y desván, corral descubierto, cuadra y un huerto contiguo, de superficie 4,50 metros de frontera por 12 metros de profundidad, o sea 54 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Miguel García; izquierda, don Baldomero Escuder, y fondo, huertos de los señores García y Escuder.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 37, libro 4 del Ayuntamiento de Salem, folio 41, finca número 265, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Gironés Soriano.—La Secretaría judicial.—76.044.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Empresa de Construcción de Obras Públicas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

13 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1) Local comercial sito en planta baja del edificio sito en Orihuela, con fachada a la plaza de Santa Lucía, calle San Cayetano y calle Barrio Nuevo, sin número de demarcación. Tiene una superficie útil de 219 metros 10 decímetros cuadrados, distribuido en una sola nave y servicios.

Inscripción, Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.519, libro 1.138 de Orihuela, folio 93, finca número 90.858, inscripción segunda.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

2) Local comercial en planta baja del edificio sito en Orihuela, con fachadas a la plaza de Santa Lucía, calle San Cayetano y calle Barrio Nuevo, sin número. Tiene acceso independiente por la plaza de Santa Lucía, y según se mira al edificio queda a la derecha de la fachada. Tiene una superficie útil de 174 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en una sola nave y servicios.

Inscripción, Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.519, libro 1.138 de Orihuela, folio 97, finca número 90.860, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—75.626.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 652/1991, se siguen autos de liquidación sociedad de gananciales (costas Segunda Instancia), a instancia de don Antonio Fernández Meana, representado por la Procuradora doña María Luz García García, contra doña María Betsabé Blanco Iglesias, representada por doña Asunción Fernández Urbina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 30.348.450 pesetas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, 14, de Oviedo, número 3362000012065291, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros (este punto en caso de que el bien sea inmueble).

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que el resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a un tercero.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar en los días señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial. Urbana predio número cinco B, en la planta baja, de la casa señalada con los números 8 y 10, de la calle Cervantes, de Oviedo, finca registral número 25.098, folios 104 y 105 del libro 1.308, tomo 1.970 general, correspondiente al Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, y ocupa una superficie de 89 metros 60 decímetros cuadrados.

Y en su cumplimiento, y para su publicación en los sitios respectivos, extendiendo el presente en Oviedo a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.644.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones, frente a don Juan Carlos Inclán Herran y doña Rosa del Mar Garrido Díez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1997; para la segunda, el día 18 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 18 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.0000.18.118.96, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en Villamuriel de Cerrato. Número 16. Vivienda dúplex en plantas primera y sotobanco del bloque I o bloque situado en la calle Rodríguez Lagunilla. Es la quinta comenzando a contar por la derecha mirando desde la calle Rodríguez Lagunilla. Se accede a ella desde esta calle mediante escalera privativa de esta vivienda y de la vivienda número 17 de la propiedad horizontal, que arranca desde la misma calle. En planta primera tiene una superficie construida de 48,25 metros cuadrados, de los cuales 40,54 metros cuadrados son útiles, y linda: Frente, vestíbulo de acceso y vivienda número 17 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, calle Rodríguez Lagunilla; izquierda, espacio libre que la separa del bloque 2, y fondo, vivienda número

15 de la propiedad horizontal. En planta y sotobanco tiene una superficie construida de 43,59 metros cuadrados, de los cuales 41,72 metros son útiles, y linda, mirando desde la calle: Frente, calle Rodríguez Lagunilla; derecha, vivienda número 15 de la propiedad horizontal, y fondo, espacio libre que la separa del bloque 2. Ambas plantas están comunicadas por escalera interior y distribuidas en varias habitaciones y servicios.

Anejos: Tiene como anejos:

Plaza de garaje en planta de sótano, el bloque I o bloque situado junto a la calle Rodríguez Lagunilla, señalada con el número 24. Es la cuarta contando según se entra por la rampa. Tiene una superficie útil de 29 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje 3, y fondo, subsuelo de la calle Rodríguez Lagunilla.

Trastero: En planta de sótano del bloque I o bloque situado junto a la calle Rodríguez Lagunilla. Está señalada con el número 24. Es el tercero de la hilera de trasteros situado a la izquierda de la rampa, según se baja por ésta. Tiene una superficie útil de 5,75 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero 3; izquierda, trastero 25, y fondo, muro de cerramiento en el lindero fondo general del edificio.

Inscrita en el tomo 2.462, libro 140, folio 190, finca número 11.552, inscripción primera.

Valorada en 13.260.000 pesetas.

Dado en Palencia a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—76.116.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/95-CE, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ferrá Juan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04790000170023395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 2 de orden. Vivienda única del primer piso, que mide 120 metros cuadrados, con acceso por la carretera de Manacor, de esta ciudad. Tiene anejo el derecho de edificación encima de la vivienda, según inscripción 5.ª de la finca de la que procede. Linda: Al frente, con la calle Manacor; derecha e izquierda, con el total inmueble; fondo, con vuelo del corral de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, Sección IV, al tomo 5.149, libro 1.113, folio 137, finca número 64.971.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Número 46 de orden. Espacio de aparcamiento 20 de la zona de la planta baja del edificio Paris, del predio Son Suñer, de esta ciudad. Mide 16 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso de acceso, y por la derecha, izquierda y fondo, con los espacios 21, 18 y 26. Tiene asignada una cuota del 0,031 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, al tomo 4.566, libro 667, folio 130, finca número 40.161.

Valor de tasación: 1.300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—75.584.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Vives Sastre y doña Margarita Ferragut Nadal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0420-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 18 de orden.—Vivienda letra H del plano, de la tercera planta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado aquél con el número 25 A de la calle Mirto, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 89 metros 38 decímetros cuadrados, y tiene una terraza delantera de 8 metros 75 decímetros cuadrados útiles, y en galería posterior, unos 12 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Mirto, linda: Por frente, con el vuelo de las mismas, mediante el vuelo de terrazas delanteras de la planta baja; por la derecha, con la otra mitad de los solares de don Bartolomé Font Salas; por la izquierda, con la vivienda letra G de la misma planta, rellanos y hueco de la escalera y ascensor y patio de luces, y por el fondo, con el vuelo del jardín posterior a la vivienda letra D de la planta baja y, en parte, con el vuelo de la galería de la vivienda letra H de la primera planta alta.

Inscrita al tomo 4.711, libro 724 del Ayuntamiento de Palma IV, folio 155, finca número 43.105.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—La Secretaria.—75.676.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 975/1993/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Balear Nautic, Sociedad Anónima», don Luis Coll Hernández, don Gabriel Vanrell Sacares, doña Mercedes Caballé Horta y doña Juana Mas Ferragut, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de

1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/17/975/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Uso y disfrute de la parte determinada que constituye la finca urbana:

Número 54 de orden. Consistente en local comercial en planta baja del denominado Conjunto C-4, que se designa con el número 58 del puerto deportivo de inverna, sito en Portals Nous, término de Calviá. Tiene una superficie construida de 50,20 metros cuadrados. Atribución en uso exclusivo de zona de porche, de 3 metros de ancho, situada en su frente, entre perpendiculares, prolongación de sus linderos: Derecha e izquierda, que mide 15,76 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación a efectos de utilización de los elementos, obras y servicios comunes del 0,1130154 por 100. Forma parte de la concesión otorgada por plazo de cincuenta años, por Resolución del Consejo de Ministros de fecha 13 de julio de 1981. Inscrita al tomo 2.342, libro 795 de Calviá, folio 213, finca número 41.788.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—76.196.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1997,

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 584/1996-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Larrayoz Oyaregui y doña Araceli Doncel Larrea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y el año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Edificio casa destinada a almacén agrícola y vivienda unifamiliar, en jurisdicción de Beratz. Inscrita al tomo 3.048-N, folio 172, finca 1.175, de Olaibar.

Valorado en 20.090.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—76.113.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 780/1992-A, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Gesany Sport, Sociedad Limitada», don Carlos Galindo Velasco, don Oscar Modrego Ochoa, doña María Carmen Modrego Ochoa, don Ángel Segura Artola y don Nicolás Echeverría Oteiza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 24 de febrero, 24 de marzo y 24 de abril de 1997 y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda

y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Ronda de Ermitagaña, número 44, 5.ª, izquierda, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Pamplona, al tomo 792, libro 30, folio 223.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—76.129.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsolés Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de registro 340/92 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fomento Inmobiliario Central, Sociedad Anónima», y otros, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Inmobiliaria Issa, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Manises, número 5, Paterna, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se describe sucintamente, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate de la primera subasta el día 14 de febrero de 1997 y, de no concurrir postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de marzo de 1997 y, declarada desierta ésta, se señala para el de la tercera subasta el día 14 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 23.000.000 de pesetas; y para el de la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera; sin que se pueda admitir postura alguna inferior a dichos tipos, respectiva-

mente. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La consignación se efectuará con anterioridad a la celebración de la subasta y en la cuenta 4411000018034092 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en plaza Ingeniero Castelló, haciéndose constar necesariamente el número y año de registro del procedimiento.

No se aceptará ni dinero en efectivo ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en la Secretaría del Juzgado, acompañado del resguardo de haber hecho la consignación conforme a lo especificado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores y, si no las acepta, no le será remitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a la deudora del señalamiento de las subastas, del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, del tipo y de las condiciones del mismo, para el caso de que la notificación personal intentada resultare negativa, y a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá suspendida la misma, celebrándose al siguiente día hábil, exceptuando los sábados o sucesivos, si persistiera el impedimento, y a la misma hora.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Finca LL. Solar situado en Burjasot, calle Maestra Inés Mir, que pertenece a la unidad de actuación número 1 del suelo urbano, bloque número 7, que tiene una superficie de 488 metros cuadrados, y que linda: Por el frente, en línea de 17,25 metros, con calle Maestra Inés Mir, por la derecha, entrando, en línea de 28,30 metros, con área de juego; por la izquierda, en línea de 28,30 metros, con fincas M y N que se adjudican a «Inmobiliaria Issa, Sociedad Anónima», y por el fondo, en línea de 17,25 metros, con finca letra N que se adjudica a «Inmobiliaria Issa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 507, libro 209 de Burjasot, folio 165, finca 16.209, inscripción 1.ª

Dado en Paterna (Valencia) a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—75.952.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Hernández Ramírez y doña Emilia Carrión Marotó, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 31.777.500 pesetas por la finca 9.642, y 18.397.500 pesetas por la finca número 6.425; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.777.500 pesetas y 18.397.500 pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018012896, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Rústica. Zona de terreno en este término municipal de 2.305 metros cuadrados. Tiene su entrada número 2 de la carretera nacional Bada-joz-Granada, dentro de la finca se encuentra parte del edificio de la finca matriz, destinado a almacén con una extensión edificada de 1.075,40 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, tomo 619, libro 69 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 64, finca número 9.642, inscripción cuarta.

Tasación: 31.777.500 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en calle Ramón y Cajal, número 127 de Peñarroya-Pueblonuevo. Tiene una superficie total de 270 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, tomo 628, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 166, finca número 6.425, inscripción quinta.

Tasación: 18.397.500 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 5 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—75.975.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gumersindo Herrador Leal y doña Pilar Rubio Carrillo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.035.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.035.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018000995, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito

consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la presente ciudad, calle General Primo de Rivera, número 83, ocupa una superficie de 1.324 metros cuadrados, de los cuales 109 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, y los 1.214 metros 30 decímetros cuadrados restantes, están destinados a solar. Linda: Por la derecha, entrando, don Dionisio Franco Bueno, doña Carmen Fernández Molina y don Félix Gallego Castillo; por la izquierda, con la casa número 81 de la calle General Primo de Rivera y con la calle Bravo, por donde tiene puerta de acceso marcada con el número 6, y por el fondo, con don Luis Gelado Tirado, don José Galván Fernández, don Francisco Díaz y don Victor Herrador Leal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna al tomo 628, libro 10, folio 71, finca número 9.756, inscripción segunda.

Dado en Peñaroya-Pueblonuevo a 16 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—75.969.

PONTEVEDRA

Edicto

Dona José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 103/1986-A, a instancia de «Almacenes Celso Miguez, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Torres, contra don José Manuel González Ramírez, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 671.100 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 15 de enero de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido

valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/15/0103/86), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 11 de febrero de 1997, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, denominada «Eixedo», destinada a labradío y tojar seco, de 30 concas, equivalente a 15 áreas 72 centiáreas, sita en el lugar de Herminda, parroquia de Marcón (Pontevedra). Linda: Al norte, con muro divisorio; sur, con camino público; este, con herederos de don Francisco Paz, y oeste, con don Manuel Baltasar. Sobre dicha finca se ubica una edificación de bajo y piso a vivienda, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Valorada en: 8.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Mato da Deguiña», igual a costa o canteira de Lexinde, destinada a tojar, sita en el mismo lugar que la anterior, mide 5 áreas 37 centiáreas; linda: Al norte y este, con monte de Laginde, sur y oeste, con herederos de doña María Pazos. Valorada en: 161.000 pesetas.

3. Finca rústica, denominada «Mato da Leiriña do Mato Grand», destinada a tojar, sita en el lugar de Herminda, parroquia Marcón (Pontevedra). Mide 1 área 70 centiáreas; linda: Al norte, con terreno de doña María Pazos; sur, camino; este, con herederos de don José Acuña, y oeste, con doña Dolores Malvar. Valorada en: 51.000 pesetas.

4. Finca rústica, denominada «Regueiro o Regueiriño», destinada a labradío seco, sita en el lugar de Herminda, Marcón (Pontevedra). Mide 1 área 4 centiáreas; linda: Al norte, con terrenos de herederos de don Francisco Paz; sur, con don Manuel Pérez, este, y oeste, con don Isolino Ramírez Baltasar. Valorada en: 47.000 pesetas.

5. Finca rústica, denominada «Corredoira Grande», destinada a tojar, sita en el lugar de Herminda, Marcón (Pontevedra). Mide 1 área 78 centiáreas; linda: Al norte, con don Gerardo Lorenzo; sur, con

don Benito Pazos; este, con don Valentín Ramírez, y oeste, con don Domingo Ramírez.

Valorada en: 63.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de don José Manuel González Ramírez y los mismos responden por la cantidad de 671.110 pesetas.

Dado en Pontevedra a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—Ante mí, el Secretario.—75.580.

PONTEVEDRA

Edicto

Dona María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 22/1995-M, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Ángel Cid García, contra «Coportelina, Sociedad Limitada», don Fernando Estévez López, doña Josefa González Clavijo, don Julio Garrido Fuentes, doña María del Carmen Casas Floriani y don José Luis Otero Pombar, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.966.112 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su valoración, el bien que al final se dirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3581/0000/), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 20 de marzo de 1997, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

Dicho bien consta en autos como de propiedad de don José Luis Otero Pombar. Casa unifamiliar con parcela, sita en la calle Río Umia, 3, de la urbanización de la Caeyra, municipio de Poyo. La casa presenta una superficie total de 366 metros cuadrados divididos en tres plantas. La parcela tiene una superficie total de 981 metros cuadrados. Linder: A la derecha, parcela con referencia catastral número 8889002; al fondo, con parcelas con referencia catastral número 8889012 y 8889013, al frente e izquierda, calle Río Umia. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—75.578.

PORRIÑO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1996, instado por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fernando Luis Cuña y doña María del Carmen Represas Pereira, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.058.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0299-96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta se señala una segunda, que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta se señala una tercera, que tendrá lugar el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate que será sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Edificación de planta baja, dividida en dos dependencias por una pared central en la que se abre una puerta que comunica una con otra y una pequeña cocina al fondo, sita a la derecha entrando y terreno unido, formando todo una sola finca, al nombramiento de «Detrás do Eixido da Casa», de 389 metros cuadrados, correspondiendo a la edificación 81 metros 50 decímetros cuadrados. Linder: Norte, en longitud de 15 metros 50 centímetros, doña María Carmen Pereira Pichel; sur, en longitud de 19 metros 65 centímetros, doña María del Carmen Pichel, y oeste, en longitud de 24 metros 80 centímetros, carretera vecinal, que conduce al barrio de Louríño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 839, libro 158, folio 112, finca número 24.255, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Dado en Porriño a 3 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario accidental.—76.142.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1995, promovido por la Procuradora señora Navarro Cintas, en representación de Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Pérez Díaz, doña María Virtudes García Pozo, don José García y doña Socorro Pozo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.094.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.094.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo 1, en la segunda planta de viviendas y tercera del edificio, hoy número 3, segundo izquierda, del pueblo de Serón. Con una superficie construida de 101 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 57 decímetros cuadrados, señalada con el número 4, de los elementos individuales del inmueble, que linda: Derecha, entrando, calle Gadil y patio de luces; izquierda, doña Encarnación Martínez Plaza y patio de luces, y fondo, jardín y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.092, libro 252, folio 26, finca 24.089 duplicado, inscripción cuarta. Constituida asimismo la constitución de hipoteca en la inscripción quinta.

Dado en Purchena a 31 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.981.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1994, promovido por el Procurador señor Pérez Navarrete, en representación de Banco Popular Español, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Ortega Toledo y doña Francisca Martínez García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior sería también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela B-7, en el paraje de Los Carriles, de 3.520 metros cuadrados, que linda: Norte, terrenos municipales; sur, parcela B-8 municipal; oeste, vial de acceso al polígono industrial, y este, terrenos municipales y parcela B-8. Dentro de la misma se encuentra edificada nave industrial, con una superficie de 525 metros cuadrados, teniendo un edificio anexo a ésta, dedicado a comedor y oficinas, compuesto de dos plantas, con una superficie por planta de 25 metros cuadrados, y que linda todo con resto de solar sobre el que se encuentra edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.038, libro 38, folio 179, finca 4.494, inscripción cuarta.

Dado en Purchena a 2 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.642.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70 de 1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María Cruz López Lara, en nombre y representación de «Maderas San Rafael, Sociedad Anónima», contra «Huecos Interiores Terminados, Sociedad Anónima», domiciliada en Villacañas, en reclamación de 263.392.570 pesetas de principal, más otras 46.100.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas y por providencia de esa fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso por segunda

y tercera vez y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el próximo día, 10 de enero de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas subastas.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 007096), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 5 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día, 3 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas que se sacan a subasta

1.ª Trozo de terreno al sitio de La Hijosa, en la Cuesta Andrina, entre las carreteras de Madridejos y Tembleque, que después de segregación ha quedado con una superficie de 9.010,70 metros cuadrados. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones: Nave con planta de 1.567,28 metros cuadrados y entreplanta de 75 metros cuadrados; otra nave de 434 metros cuadrados; dos locales, uno, de 120 metros cuadrados y, otro, de 136 metros cuadrados; un porche de 251,38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 832, libro 185, folio 24, finca 21.999, inscripción 13 y 14. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 255.000.009 pesetas.

2.ª Tierra de secano indivisible, por la carretera de Madridejos, a mano derecha, con una superficie de 4.212,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 885, libro 204, folio 221 vuelto, finca 24.618, inscripción sexta y séptima. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 44.166.665 pesetas.

3.ª Parcela de terreno, por el camino de Lejutar, que después de una segregación ha quedado con una superficie de 52.973,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 885, libro 204, folio 224 vuelto, finca 26.528, inscripción quinta y sexta. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 138.333.328 pesetas.

4.ª Parcela de terreno por la carretera de Madridejos, a la derecha, de caber 6 hectáreas 76 áreas y 83 centiáreas. Como consecuencia de una expropiación posterior a la constitución de hipoteca y posesión, dicha finca ha quedado con una superficie de 19 áreas 1 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 885, libro 204, folio 218, finca 26.527, inscripción cuarta y quinta. Tasada, a efectos de subasta en la suma de 72.499.998 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—76.117.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 684/1993 a instancia de «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Gironés Nebot y doña Elvira Salvat Cervelló, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días los bienes embargados al demandado, por la tasación verificada al efecto y que es:

Finca número 23.815, libro 337, folio 138, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Opel», modelo Kadett 1.6, matrícula T-7588-Z. Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo marca «Opel», modelo Vectra 2.0 GT, matrícula T-3000-AB. Valorado en 600.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, a las once horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Prim de Reus, una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de los inmuebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 21 de marzo de 1997 a las doce horas.

Y para el caso tampoco de que no hubieren postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin ejecución a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores, todos los lunes.

Dado en Reus a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria.—76.331.

RONDA

Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 203/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra doña María Ruiz Gil y don Cristóbal Domínguez Parra, por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda:

1.ª Por el tipo pactado, el día 11 de febrero de 1997.

2.ª Por el 75 por 100 de la primera, el día 11 de marzo de 1997.

3.ª Sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997.

Todas ellas a las doce horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 30040000180020395, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta de semisótano, planta baja y planta alta, en término de Igualeja, en el paraje denominado «Huerto de la Canal», con acceso por calle sin nombre. Su solar ocupa una superficie de 122 metros 10 decímetros cuadrados,

siendo la total superficie construida de 162 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 280.

Tipo: 11.340.000 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, María Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—76.145.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 455/1993, a instancia de Caixa D'Estalvis de Tarrassa, contra don Pedro Cazorla Sánchez, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia número 15, primera planta, de Rubí, por tercera vez, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirvió de tipo para la primera subasta 13.800.000 pesetas, la cual fue desierta y la segunda subasta también fue desierta, y siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana número 6.—Local comercial en planta baja, del edificio formado por dos cuerpos o escaleras denominadas A y B, con entradas la primera, por la calle Llobateras y la segunda, por la de Circunvalación, de Rubí. Tiene entrada por la segunda de dichas calles; y consta de una sola nave que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle Circunvalación, derecha, entrando, parte vestíbulo y escalera B y partes locales números 3, 4 y 5; izquierda, finca de don Javier Solá; fondo, local número 2; abajo subsuelo de la finca y arriba, viviendas de la planta primera.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 877, libro 432, folio 33, finca número 23.939, inscripción sexta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo el presente edicto en Rubí a 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.807.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 164/1996-civil, promovidos por «Finycob, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Pérez Rodríguez y don Manuel Serrano Alias, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de abril de 1997, y a las once horas todas ellas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 24, situada en la planta quinta, puerta cuarta, del edificio sito en Sabadell, con frente a las calles del Sol y Padris, donde está señalada con el número 107, y Olzinelles, número 16. Ocupa una superficie total de 70 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Olzinelles, patio del edificio, patinejo y edificio número 5 de la calle Sol y Padris, y número 14 de la calle Olzinelles; al sur, con la calle Olzinelles, rellano de la escalera y vivienda número 23 de la comunidad; al este, con el patinejo y calle Olzinelles; al oeste, con el patinejo, patio y rellano de la escalera; por encima, con la vivienda número 28 de la comunidad, y por debajo, con la vivienda número 20 de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.794, libro 934 de Sabadell, folio 73, finca número 19.311-N, inscripción séptima.

Tasado, a efectos de la presente, en 7.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—76.040.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 320/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Maria Mari Bonastre, contra don Francisco Javier Marco Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 9.004.000 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la vivienda objeto de esta subasta ostenta el carácter de vivienda de protección oficial de promoción pública, estando sujeta a la normativa específica de tales viviendas, reguladas por Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y normas de desarrollo.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Número 195. Urbana. Vivienda sita en la planta 3.ª, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Pau Abad, antes Vall d'Aran, número 17. Ocupa una superficie útil de 87,04 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, con instalaciones acometidas de agua, gas, electricidad y antena colectiva de televisión. Linda: Al norte, con vivienda puerta segunda de la misma planta y portal; por el sur, con la puerta segunda de la misma planta del portal 15 de la calle Josep Moix; por el este, con la calle Josep Moix, y por el oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.609, libro 724, sección 2.ª, folio 133, finca 42.817, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.864-3.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 118/1996, instado por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Baste, contra don Marcos Cucurella Ripoll, doña Ana Maria Benes Moreno, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1997 y hora de las trece, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 20 de febrero de 1997 y hora de las trece, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 20 de marzo de 1997 y hora de las trece, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo, los demás licitadores, consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y, que en caso de ser tercera subasta, deberán consignar, el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora, caso de que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Sabadell, calle Jabonería número 130, compuesta de planta baja, con varias dependencias y servicios, y una superficie de 55 metros cuadrados por planta, aproximadamente, con un pequeño patio en la parte posterior de la planta baja. Ambas plantas están comunicadas interiormente mediante escalera. El solar tiene una superficie de 61 metros 38 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con calle de situación; derecha, entrando, con don José Madrid Carrasco; izquierda, don Jaime Llonch, y fondo, N. Soley. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 966, libro 15, sección tercera, folio 170, finca 908, inscripción cuarta.

La finca, anteriormente descrita, sale a pública subasta, por el tipo pactado en la hipoteca, de 10.600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—73.930.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1996, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Álvaro Cots Durán, contra finca especialmente hipotecada por «Urbs, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de abril de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.900.000 pesetas la registral 39.860 y 11.900.000 pesetas la registral 39.862, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción fincas: Entidad número 2.—Vivienda en la planta primera, puerta única del edificio sito en Sabadell, calle San Matias, 127, de superficie construida 136 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de situación, con dicha calle; derecha, entrando, rellano y escalera, Miguel Ventura y Joaquina Folch; izquierda, herederos de J. Valls, y fondo, vuelo de patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.770, libro 922 de la sección primera, folio 19, finca 39.860.

Entidad número 3.—Vivienda en la planta segunda, puerta única del edificio sito en Sabadell, calle San Matias, 127, de superficie construida 137 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de situación, con dicha calle; derecha, entrando, rellano y escalera, Miguel Ventura y Joaquina

Folch; izquierda, herederos de J. Valls, y fondo, vuelo el patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.770, libro 922 de la sección primera, folio 22, finca 39.862.

Dado en Sabadell a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.620.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 370/1994-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Clotilde Ruiz Ruiz y don Rafael Sánchez Aznar, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de abril de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 7. Vivienda piso 2.º, puerta segunda, del edificio sito en Sentmenat, calle Eugenio d'Ors, número 19. Consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie de 62 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, o este, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha o norte, los citados patios de luces y rellano de escalera y vivienda puerta primera de esta planta; fondo u oeste, finca de donde ésta procede y patio interior mancomunado de luces, e izquierda, entrando, o sur, en su proyección vertical, calle Eugenio d'Ors. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Sabadell al tomo 2.966, libro 121 de Sentmenat, folio 62, finca 3.046, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 8.883.875 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—75.859.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 261/1996-civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Juny Serra y don Ramón Pujol Novellón, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de abril de 1997 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de mayo de 1997, y hora de las once, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en Palau de Plegamans, calle Empuries, 28, compuesta de planta baja solamente, con una superficie de 117 metros cuadrados y con varias dependencias y servicios. Su solar tiene una superficie de 597 metros 51 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.815 palmos, también cuadrados. Lindante: Por el norte, frente, en línea de 12 metros, con calle de situación; sur, dorso, con el torrente o barranco del Llop; por la izquierda, entrando, este, en línea de 51 metros 60 centímetros con restante finca matriz de don Andrés Permanyer Catafau; derecha, oeste, en línea de 46 metros 80 centímetros, con finca de Jaime Capdevila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell I, al tomo 889, libro 35 de Palau, folio 70, finca 1.091, inscripción primera.

Tasada, a efectos de la presente, en 15.476.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—75.619.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 133/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Punes Toledo, contra don Bruno Román Martínez Miguélez y doña María Ángeles Fabra Tapia, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.468.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, avenida de la Marina, 126, cuenta número 128700018013396, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta:

Finca registral 23.762, inscrita al tomo 550, folio 151 del Registro de la Propiedad de San Fernando. Sita en un edificio en calle Almirante León Herrero, con vuelta a calle de nuevo trazado, del complejo residencial «San Francisco», Mq. Casas Cervera, portal B, piso 3.º, letra M. Consta de estar, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, paso y baño. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio; derecha, entrando, Colegio de la Compañía de María; izquierda, piso letra N de su misma planta y portal, y fondo, patio de manzana.

Dado en San Fernando a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—75.835.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ángel Rubio Mateos, doña Amparo Tormos García y don Jesús Rubio Tormos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-17-0567-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de la finca número 47.836. Inscrita al libro 617, folio 34, del Registro de la Propiedad de San Javier número 1:

Urbana número 14, en el edificio sito en San Javier, con fachadas a carretera de San Pedro de Pinatar y calle Príncipe de Asturias, hoy calle Pitin; vivienda en planta primera, tipo C, escalera II, distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, despensa, salón, terraza, armario en pasillo, pasillo, cuatro dormitorios, baño y aseo; con una superficie útil de 110 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 139 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vivienda, tipo D, en esta planta; derecha, entrando, rellano y caja de escalera y la oficina, tipo C, en esta planta; izquierda, entrando, vuelos de la calle Príncipe de Asturias, hoy calle Pitin, y fondo, la vivienda, tipo B, en esta planta.

Valor de una tercera parte indivisa: 3.482.500 pesetas.

Finca registral número 21.704, libro 254, folio 95 vuelto, del Registro de la Propiedad de San Javier número 1:

Plaza de garaje en planta de sótano del edificio sito en el paraje de Los Zapatas, partido y término municipal de San Javier, con acceso y salida por una rampa que parte desde la calle Córdoba, señalada con el número 5. Superficie de 14 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 6; izquierda, plaza de garaje número 7, y fondo, subsuelo de la avenida del Taibilla.

Valor: 600.000 pesetas.

Finca registral número 7.344-N, libro 444, folio 6, del Registro de la Propiedad de San Javier número 1:

Rústica, en el término de San Javier, partido de Pozo Aledo, paraje del Casal, trozo de tierra seco, en blanco, con una cabida de 27 áreas. Linda: Norte, doña Francisca Meroño Páez; sur, carretera de Balcas; este y oeste, con doña María del Carmen Meroño Sáez. En la actualidad, la referida finca se destina a instalación de un vivero de plantas, el cual tiene distintas instalaciones, como una nave, invernaderos y oficina, estando todo el perímetro del solar vallado con postes y malla metálica.

Valor: 8.100.000 pesetas.

Dado en San Javier a 3 de octubre de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—75.547-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Diventer, Sociedad Limitada», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia de la Juez, señora de Anta Díaz.

En San Lorenzo de El Escorial a 4 de noviembre de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 23 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0019/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere

lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana, número 59. Piso tercero, letra D, del inmueble sito en término de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), calle Velázquez, número 9. Está situado en la planta tercera en altura del inmueble, primera vivienda a la izquierda, según se desembarca por la escalera en el rellano de planta. Tiene una superficie construida aproximada de 111,90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor con terraza, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Por su frente, por donde se accede, rellano de planta y hueco de ascensor; por la derecha, entrando, con aires que dan a zona común que le separa de la travesía de la Cañada; por la izquierda, con vivienda letra C de su misma planta, y por el fondo, con aires que dan a zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.668, libro 172, folio 217, finca 9.005, inscripciones primera y quinta.

Notifíquese la presente a la demandada de forma personal y hágase entrega al Procurador actor de los edictos, para que cuiden de su publicación.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe ante mí.

Y, para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 4 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Mónica de Anta Díaz.—La Secretaria.—75.695.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 21/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, y contra «Dulcesco, Sociedad Anónima», doña María Elena Muñoz Idiáquez y don Ángel Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de enero de 1997 y hora de las diez al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de febrero de 1997 y hora de las diez con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo el día 25 de marzo de 1997 y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/21, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 18.000.000 de pesetas.

Número 53. Parcela de terreno, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al sitio conocido por la Tejera o Tejerilla, que tiene una superficie aproximada de 375 metros cuadrados.

Linda: Al norte, calle 1; por el este, con finca número 52; por el sur, con finca número 70; por el oeste, con finca número 55, y por el noroeste, con finca número 54. Dentro de esta finca existe construida una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, una baja y otra alta.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.469, libro 101, folio 49 vuelto, finca número 5.214, inscripción sexta.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—75.535.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Miguel Amenabarro Maiz y doña María Jesús Auzmendi Dorronsoro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 7.º G, de la casa número 1, de la avenida de Navarra, de Beasain. Tiene una superficie aproximada de 86 metros cuadrados.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—75.939.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Mario Cuevas Soreguren y doña María Ángeles Barco Garde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, letra C, o derecha-derecha, de la planta 1.ª del edificio señalado con los números 5, 6, 7 y 8, de Gure Zumardia, en Pasajes Ancho, inscrita al tomo 1.783, libro 215, folio 87 vuelto, finca 8.511.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Local destinado a trastero, situado en la planta bajo cubierta del edificio señalado con los números 5, 6, 7 y 8, de Gure Zumardia, inscrito al tomo 1.783, libro 215, folio 182 vuelto, finca 8.549.

Valoración: 750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—75.936.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansa, Sociedad Anónima» (HIPOTE-BANSA), contra don Alejandro Miner Butrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 1 en la planta baja de la casa señalada con el número 30 de la calle Prim. Inscrita al tomo 1.270, libro 213, folio 1, finca número 7.006.

Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—76.190.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 693/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Lorenzo del Pino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Luisa Lorenzo del Pino:

Finca urbana situada en el lugar conocido como Cruz del Señor o Pernanda, planta primera a la derecha. Finca número 14.703, libro 202, tomo 1.555, folio 25, antes 26.070, libro 383, folio 126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, sin número, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.719.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.538-3.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 597/1993, a instancias de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 36, código de identificación fiscal número A-28000776, contra doña Carmen Ortiz Ortega y don Francisco Morales Jiménez, con documento nacional de identidad números 23.571.702 y 74.578.963, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 28 de enero de 1997, a las dieciocho horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de febrero de 1997, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Casa situada en la calle Torres, hoy José Pérez Garzón, demarcada con el número 6 de esta ciudad. Se compone de dos plantas y corral, con superficie total de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.321, libro 195, folio 224, finca número 5.474-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Casa en Santa Fe, demarcada con el número 2, de la calle Torres, hoy José Pérez Garzón, compuesta de alto, bajo, corral y cuadra, con extensión superficial de 140 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.321, libro 195, folio 222, finca número 5.537-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.620.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—75.996.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Reda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-17-0374/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que los inmuebles que se dirán se sacan a pública subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 RH.

Quinta.—Que a instancias de la acreedora podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan para

el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate libren su bien pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número tres. Local comercial correspondiente al bloque número 9 de la Colonia del Mar, radicante en el paseo General Dávila de esta ciudad y señalada ésta con los números 264 y 266 de dicho paseo. Inscrita al libro 948, folio 134, finca número 37.984-N del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Valoración: 5.900.000 pesetas.

Rústica. En el pueblo de La Montaña (Torrelavega), una finca denominada Jaido, que mide 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al libro 347, folio 021, finca número 13.376-N del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valoración: 11.058.000 pesetas.

Rústica. En La Montaña, Ayuntamiento de Torrelavega, una finca denominada Jaido, que mide tres hectáreas dos áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 347, folio 20, finca número 13.374-N.

Valoración: 3.564.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—75.663.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José García Gutiérrez y doña María Antonia Salazar Porras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 43. Piso primero, letra B, y tipo B, situado en la planta primera de viviendas, del portal número 7 de General Dávila, número 28 A, interior, destinado a vivienda; tiene una superficie útil de 58 metros 35 decímetros cuadrados y construidos de 70 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.205 del archivo, libro 935 de este Registro, folio 96, finca número 44.000, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.740.000 pesetas.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—La Secretaria.—75.693.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 661/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sebastián Cuesta y doña María Dolores Sañudo Herrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-17-0661/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes se sacan a públicas subastas sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancias de la acreedora podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate libren sus bienes, pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero derecha, en el barrio de La Albercía, número 13, en Santander, de 71 metros cuadrados, con un terreno de 55,65 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 913, folio 106, finca número 44.568.

Valoración: 7.011.056 pesetas.

Piso bajo, en el barrio de La Albercía, número 13, de Santander, de 71 metros cuadrados, con un terreno de 58,56 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 597, folio 101, finca número 44.564.

Valoración: 6.857.136 pesetas.

Dado en Santander a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—74.988.

SANTANDER

Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de cognición número 98/1995, a instancias de don Andrés Odriozola Guemes, contra don Javier Mateo Rodríguez, en el que se ha resuelto proceder en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la subasta del bien del deudor, relacionado al pie.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—Si la primera quedara desierta se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y si la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción al tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-14.0098.95, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria compareciendo personalmente en el Juzgado.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio

Urbana número 1. Piso único, entresuelo de la casa número 9 del paseo Menéndez Pelayo, de Santander, inscrita al libro 481, folio 97, finca 32.236. Tasada en 8.280.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—76.131.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis López Alonso Escalante y doña Elsa Cabrillo Bolado, don José Francisco García de Soto y de la Roza y doña Ana María de la Lastra y Azpilcueta, y don Juan López Alonso Escalante, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018020796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local, derecha de la escalera, de los dos en que está dividida la planta baja, o sea, la del lado este de la casa señalada con el número 23 de la calle Santa Lucía, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y linda: Sur, calle Santa Lucía; norte, patio; este, con la casa número 25 de dicha calle, y oeste, con el local del oeste de la propia casa y portal de la misma.

Inscripción: Tomo 1.326, libro 510, folio 131, finca 35.449.

Tipo de subasta: 19.470.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—75.786.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Soledad Sánchez Silva, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Instituto Gallego de Análisis Clínicos, Sociedad Limitada», don Gerardo Novoa Novoa y doña María Luisa Illanes Pardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Vivienda unifamiliar enclavada en la parcela número 203, de 262 metros 50 decímetros cuadrados, sita en la urbanización «Aldea Nova», en el lugar de Lapido, parroquia de Ortoño, Ayuntamiento de Ames, compuesta de planta baja de 69 metros cuadrados, destinada a garaje, cocina, estar-comedor, despensa y aseo, y planta alta de 68 metros cuadrados, destinada a cuatro dormitorios y dos baños. Inscrita al tomo 764, libro 190 de Ames, folio 134, finca 18.782. Precio de valoración pericial: 16.441.640 pesetas.

2. Vehículo automóvil turismo, marca «Volkswagen», modelo Polo Coupé, 1.3 l, matrícula

C-8467-AK. Precio de valoración pericial: 325.000 pesetas.

3. Equipo analizador bioquímico multiparamétrico, modelo RA-500 R, número de serie ERC-2818852. Precio de valoración: 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viena, número 2, el próximo día 15 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de valoración que obra a continuación de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-17-41-94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la acreedora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—75.862.3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 891/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crediter, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Francisco Rodríguez Calero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Vivienda tipo D en planta 1.ª alta, con entrada por el zaguán de la plaza de la Constitución número 1, de superficie construida de 69 metros 46 decímetros cuadrados; forma parte del edificio denominado «Las Anclas II», en San Juan de Alicante, y en sus calles Doctor Ivorra, Notario Salvador Montesinos Bonet y plaza de la Constitución. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón, dos dormitorios, baño y cocina con galería. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.570, libro 198 de San Juan, folio 140, finca número 15.399, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—75.972.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1996, promovidos por el Procurador don José Antonio Saura Saura, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Paris Sobrecases y doña Asunción Quesada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1997,

a las doce treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.660.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180051-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor. A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Número 19. Vivienda señalada con el número 17, de tipo A, sita en partida del Raspeig, conjunto residencial denominado «Las Acacias», en la primera fase de la urbanización. Consta de planta baja y piso, con comunicación interior entre ambas y una superficie útil total de 90 metros cuadrados. En planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, tendero, porche y escalera de acceso a planta superior, y en planta alta, de distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Frente, calle de la Huerta; derecha, entrando, la vivienda 18, de tipo A; izquierda, con prolongación calle Monóvar, y fondo, zona común. Cuota de participación: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.517, libro 368 de San Vicente, folio 60, finca número 34.016.

Dado en San Vicente del Raspeig a 21 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—75.652.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1996, promovidos por el Procurador don José Antonio Saura Saura, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Luz Rodrigo Rodríguez y don Jesús Rodrigo González que al fin de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.329.702 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180004-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor. A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Elemento número 48. Vivienda o «bungalow» tipo B, letra D, del bloque 54, en la tercera

fase de la urbanización «Alkabir», en término de Campello, partida Amerador. En el bloque, que es el tercero, contando desde el norte, ocupa en la parcela una superficie rectangular y aproximada de 25 metros cuadrados más otros 20 metros cuadrados, también aproximadamente, destinados a jardín en su fachada principal, orientada al este, y por la que tiene su entrada. Consta de planta baja y dos altas, comunicadas por escalera interior y cubiertas, en su última planta, por azotea. La planta baja consta de comedor-estar-cocina; la primera planta alta, de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la segunda planta alta, de una habitación, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 75 metros 68 decímetros cuadrados. Entrando a él, linda en su bloque: A la derecha, «bungalow» letra E; a la izquierda, «bungalow» letra C; a su fondo, parcela común, y a su frente, parcela común. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en el valor total del inmueble, de 0,9519 por 100, participando con igual cuota en los gastos generales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, finca número 19.056, tomo 1.510, libro 291 de Campello, folio 96.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.649.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente de Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Tormo Vicente y doña Consuelo García Silvestre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término municipal de Campello.—Número 2. Vivienda unifamiliar, situada en la primera planta alta, tipo B, bloque primero de la urbanización en la calle Juan Ramón Jiménez, esquina a Doctor Ochoa, playa de Muchavista, torres de Alcalá. Tiene una superficie construida de 69 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y terraza.

Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera; izquierda y fondo, con terreno de la finca general.

Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y cargas de la finca general de 1,47 por 100, y en cuanto al edificio o torre del cual es componente, le corresponde una cuota de 2,99 por 100.

Inscrito al tomo 1.464, libro 279, folio 108, finca registral número 18.378, segundo, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Tipo de subasta: 3.940.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—La Secretaria.—75.653.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1996, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre de la entidad «Telport Nuevas Técnicas, Sociedad Limitada», contra la empresa denominada «Masía de la Trinidad, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del bien más adelante relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 30 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una can-

idad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Inmueble conocido por la Masía de la Trinidad, situada en término de Jérica, en las partidas Tarihueta, Bolaje y El Rubial, integrado, entre otras fincas, por la anteriormente denominada Masía la Trinidad, Masía de la Asunción y Masía de la Fuente del Rubial. Su calificación es de rústica con cultivo de frutales, cereal, olivos de tercera y leñas bajas y pastizal, y con algunas edificaciones en su interior para uso y explotación de la finca, constituyendo una unidad orgánica de explotación agrícola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 253, libro 51 de Jérica, folio 207, finca número 8.694. Tasada en 21.023.110 pesetas.

Dado en Segorbe a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—76.166.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.051/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Galán Pulido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta; siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Constructora Naval, número 9, de San Fernando (Cádiz), edificio residencial centro: Vivienda en planta cuarta, tipo T2, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, en el libro 558, folio 141, finca número 24.215, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.960.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—75.840.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/96-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cano de Almonte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000180313/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A-1 del edificio denominado Héroes de Toledo, construido sobre solar sito en Sevilla, con fachada a calle Héroes de Toledo y Virgilio Mattoni, portal 1, planta primera. Tiene una superficie de 91,66 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 32, tomo 2.633, libro 466, finca número 23.353.

Tipo de subasta: 18.305.062 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—76.065.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1995-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «La Nueva Pastelería, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Juca, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017045795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que en las presentes actuaciones y en pieza separada se tramitó tercera de mejor derecho, a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», acordándose, según sentencia recaída, que la misma quedará exenta de la obligación de consignar para participar en la subasta,

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 1.492. Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al libro 78 de Bormujos, tomo 590. Suerte de tierra en Bormujos, denominada Siete. Tiene una superficie de 2 hectáreas 51 áreas 45 centiáreas. Linda: Al este, con finca de los herederos de Gumersindo Vázquez; al sur y oeste, con la que es propiedad del señor Vázquez Moreno, y al norte, con la carretera Castilleja de la Cuesta-Villamanrique, que la separa de finca segregada de ésta. Estos datos según certificación registral, y según el informe pericial obrante en autos, el Perito afirma que examinado el proyecto de plan parcial existente, con mediciones efectuadas por los técnicos redactores del mismo, figuran 26.480 metros cuadrados, dándose por buena dicha medición por los vecinos colindantes y partícipes de dicho plan parcial.

El tipo de tasación asciende a 52.960.000 pesetas.

2. Derechos derivados del arrendamiento financiero con opción de compra y contrato de leasing. Finca 2.592, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.004 del archivo, libro 132 de la sección cuarta, folio 86, anotación letra B. Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada San José o San José de los Visos, partidos primero y segundo de la Vega de Mañana, que se encuentra enclavada en la parcela número 52 de la llamada cuarta fase del polígono industrial carretera de Cártana, kilómetro 4, y ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; al sur, resto de finca matriz; al este, calle que la separa de las parcelas 54 y 55, y al oeste, con parcela propiedad de herederos Moyano.

El tipo de tasación asciende a 20.663.047 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—75.973-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.316/1991-2, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Manuel Gómez García como heredero de doña Rosario Martín Cabrera y don Manuel García Gómez, contra Fabril Agropecuaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000015131691, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Departamento destinado a local comercial en planta baja del edificio marcado con los números 1 y 3 de la calle Martín Villa, de Sevilla, con fachada a dicha calle, por donde tiene su entrada, y a la calle Vargas Campos. Carece de distribución interior. Tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 12 enteros 13 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.110, libro 658 de Sevilla, al folio 137, finca número 32.077.

2. Departamento sito en planta 1.ª alta, del edificio marcado con los números 1 y 3 de la calle Martín Villa, de Sevilla. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.110, libro 658 de Sevilla, folio 147, finca 32.081.

Se hace constar que la subasta es por lotes independientes y caso de satisfacerse las responsabilidades perseguidas con el valor de ofrecido por una de ellas, no se sacará a subasta la otra.

Valor de los bienes que servirán de tipo de la primera subasta: 169.400.000 pesetas por la señalada con el número 1, 93.600.000 pesetas por la señalada con el número 2.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—75.662.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 390/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, contra Comercial Industrial Moreno Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número seis.—Local comercial número seis, en planta baja de la casa en Ginés (Sevilla), calle Juan de Dios Soto y Pío XII. Con una superficie de 112 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 116, libro 37 de Ginés, finca número 2.298, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta de esta capital, el próximo día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 30 de abril de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.848.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ivisa Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800018040196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio nave destinado a industria o almacén construido con estructura de hormigón armado, cerramientos de ladrillo visto y chapa con aislante, que también se emplea en la cubierta con solera de hormigón y carpintería metálica, de 450 metros cuadrados, construido sobre la parcela número 19 del polígono industrial La Cancela, de esta capital, finca 7.570 del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital.

Tipo de subasta: 36.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—76.037.

SUECA

Edicto

Don Vicente Miguel Escrivá Félix, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 28/1993, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de «Ibertubo, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gil Vendrell y «Construcciones y Excavaciones Hermanos Gil, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días y en lotes separados, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 4 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana. Local para distintos usos, sin distribución interna, del edificio en la calle Pintor Sorolla, número 4, de Llauri, de 14 metros 30 decímetros cuadrados; linda: Entrando y fondo, departamento número 1, y por la izquierda, departamento número 3. Su cuota a elementos comunes es de 0,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 925, libro 28, folio 209, finca número 4.540.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 700.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica. Una octava parte indivisa de media parte indivisa de 1 cuartón 12 brazas, equivalentes a 12 áreas 56 centiáreas, en donde se halla enclavada una noria y una balsa, en término de Llauri, partida del Granotero o Vés Corbera; lindante: Por norte, mediodía y levante, huerto de

don Lorenzo Rubio Rubio (hijo), y oeste, don Bautista Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 450, libro 14, folio 243, finca número 507, tomo 1.451, folio 207.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 200.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica. 3 cuarterones 12,5 brazas, o sea, 6 áreas 75 centiáreas de tierra de huerto en término de Llauri, partida de Granotero o Vés Corbera; lindante: Por el norte, porción adjudicada a doña Vicenta Ciscar Juan; mediodía, la adjudicada a don Salvador Gil Torán; levante, doña Vicenta Rubiar, y poniente, don Avelino Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 276, libro 9, folio 218, finca número 1.263.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 500.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana. Vivienda número 4, del edificio sito en Llauri, número 4, de 92 metros cuadrados de superficie, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo; linda: Derecha, entrando, de don Antonio y don Emilio Meliá y con hueco de escalera; izquierda, de don Agustín Frutos y de don José Medina, y fondo, don Agustín y don Vicente Serra Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 925, libro 28, folio 132, finca número 4.542.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Urbana. Vivienda en planta baja, número 1 del edificio sito en Llauri, calle del Pintor Sorolla, número 4, puerta primera, de 61 metros 70 decímetros cuadrados de superficie, consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo; linda, desde la fachada: Por la derecha, con zaguán y hueco de escalera y finca de don Antonio y don Emilio Ferrando Meliá; izquierda, departamento número 2 y fincas de don Agustín Font y de don José Melis, y fondo, finca de don Agustín y don Vicente Serra Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 925, libro 28, folio 122, finca número 4.538.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Sueca a 16 de octubre de 1996.—El Juez sustituto, Vicente Miguel Escrivá Félix.—El Secretario.—75.916.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Luis Linares-Rivas Gómez, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 107/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Aureliano Prieto Díaz y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo

para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 202.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela de terreno rústico, en esta ciudad, en el sitio conocido con los nombres de Higueral, Saucedo y Valadier; ocupa una extensión de 8.000 metros cuadrados; que linda: Por su frente, o sur, en línea de 86 metros, con el callejón de Chozas; por el este, en línea de 103,20 metros, con finca de don Julián Blázquez Sánchez; por el oeste, en línea de 101,20 metros, con calle de la finca matriz de que procede, por cuya calle tiene la parcela que se describe derecho de paso y de luces y vistas, en virtud de servidumbre que establece a tal fin. Dentro de su perímetro hay construidas las siguientes edificaciones:

1. Edificio destinado a industria, que se compone de una sola planta, excepto parte de la zona anterior o principal que tiene planta baja y alta. La parte de una sola planta consta de dos amplias naves paralelas de 21 metros de ancho por 60 metros de fondo, cada una destinadas a fabricación y almacenaje, teniendo la de la derecha una dependencia al fondo de 21 metros por 7 metros, y adosada a dichas naves otras dos laterales de 7 metros de ancho por 50 metros de fondo cada una, para almacenes auxiliares, además de un cuarto de calderas en la de la derecha; la parte de planta baja y alta, de 30 metros de ancho por 11 metros de fondo se destinan: La planta baja a vestíbulo, escalera de acceso a la planta alta, acceso a las naves, sala, dos despachos, vestuarios y aseos independientes para hombres y mujeres y pasillos; y la planta alta a oficinas y despachos; por lo tanto, la superficie construida del edificio es de 3.531 metros 56 decímetros cuadrados en planta baja, más 340 metros 31 decímetros cuadrados en la planta alta, que hacen un total de 3.871 metros 87 decímetros cuadrados. El edificio linda por todos sus aires con la parcela en que está enclavada.

2. Edificación destinada a vivienda y almacén, situada en la parte sur de la total finca, compuesta de una sola planta, con una superficie de 113 metros 44 decímetros cuadrados la vivienda, la cual se compone de varias habitaciones y dependencias, y 15 metros 20 decímetros cuadrados el almacén. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo), tomo 1.718,

libro 754, folio 199, finca número 25.994, inscripción sexta.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Linares-Rivas Gómez.—El Secretario.—75.678.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 209/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, contra don Justino Pulido Corrochano y doña Agustina Martín Corrochano, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.265.300 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera, que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien embargado y que se subasta

Urbana. Número 7. Piso vivienda A, tipo B, sito en la planta segunda sobre la baja de una casa en esta ciudad, y su calle de Isaac Peral, sin número, con vuelta a la avenida de Francisco Aguirre, su superficie útil es de 103,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.660, libro 657, folio 182, finca número 27.357, anotación C.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—76.199.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Gámez Fuentes, doña Josefa de la Torre Jiménez, doña Carmen Torres Arjona y don Bernardo Gámez, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación supletoria a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 25.941-A, del tomo 1.732 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Urbana: Quince, vivienda tipo dos designada en cédula de calificación definitiva como tipo tres, en planta tercera del bloque número ocho, hoy diez, sito en terreno procedente de la finca «Los Millones» y antes llamada «Cortijo de Castillejos», en el segundo partido de La Vega, del término de Málaga. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de una extensión superficial cons-

truida de 96,72 metros cuadrados, de los que 80,39 metros cuadrados son útiles.

Precio tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—75.669.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 377/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don José Manuel Donas Rubio y doña Emiliana de la Hera Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso 1.º, letra A, de la casa señalada con los portes números 3, 4 y 5, sita en Esquivias (Toledo), en el camino de Valdemigas, con vuelta a la carretera de Seseña. Tiene su acceso por el portal número 5. Con una superficie de 89 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.393,

libro 49, folio 187, anotación B. Tasada a efectos de subasta en 6.210.000 pesetas. Finca 3.397.

Dado en Toledo a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.887-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1996, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra «Industrias Queseras El Pilar, Sociedad Limitada», don Antonio Rodríguez Abelairas y doña Pilar Sobrino Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 90.602.831 pesetas para la finca número 9.051, 13.587.079 para la finca número 6.144, 37.727.506 pesetas para la finca número 6.259 y 31.832.584 pesetas para la finca número 7.989, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tierra en término de Gálvez (Toledo), al sitio camino del Escobar, de haber 40 áreas. Linda: Al norte, con don Ildefonso Braojos; al sur, con don Francisco Conejo Robles; al oeste, con la carretera

de Cuerva a Gálvez, y al este, con la finca matriz, separada por el camino del Escobar. Dentro del perímetro de esta finca existe construido el siguiente edificio: Fábrica de elaboración de quesos de Gálvez (Toledo), en la carretera de Cuerva, kilómetro 1, ocupa una superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados. Consta de una planta principal y un anexo de la planta alta destinada a dependencias administrativas, la planta baja consta de la sala principal destinada a la elaboración, esta planta tiene una extensión de 450 metros cuadrados iluminados mediante un sistema de cubiertas elevadas con lucernarios. En torno a la sala de elaboración existen las siguientes dependencias: Laboratorios, local destinado a la recepción, saladero, sala de oro, cámara de maduración, cámara de conservación, vestuarios, dependencias del personal y escalera de acceso a las dependencias administrativas situadas en la planta alta. Queda, también, integrada en la fábrica una nave ya existente de 398 metros cuadrados que pasa a ser destinada a almacén de envases y materias auxiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.106, libro 104, folio 217, finca número 9.051, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 90.602.831 pesetas.

2. Casa marcada con el número 45 de la calle de Cuerva, Gálvez (Toledo). Tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Está compuesta de varias habitaciones, dependencias y patio. Linda: A la derecha, entrando, con el paso común; a la izquierda, con la viuda de don Justo Ortiz, y al fondo, con los hermanos Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.194, libro 133, folio 51, finca 6.144, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.587.079 pesetas.

3. Tierra destinada al cultivo de cereal de secano en término de Gálvez (Toledo), al sitio camino del Escobar, de haber, según el Registro, 6 áreas 80 centiáreas y según han manifestado en el último título presentado es de 15 áreas. En su interior hay construido una fábrica de elaboración de quesos que ocupa una superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados. Consta de una planta principal y un anexo en la planta alta, destinada a dependencias administrativas. La planta baja consta de una sala principal destinada a elaboración, de 450 metros cuadrados, iluminada mediante un sistema de cubiertas elevadas con lucernarios. En torno a la sala de elaboración existen las siguientes dependencias: Laboratorio, local destinado a recepción, saladero y sala de oro, cámara de maduración, cámara de conservación, vestuarios y dependencias de personal y escalera de acceso a las dependencias administrativas, situadas en la planta alta. Queda también integrada en la fábrica una nave ya existente de 398 metros cuadrados, que pasa a ser destinada a almacén de envases y materias auxiliares. Linda: Al norte, con don Ildefonso Braojos; al sur, con don Francisco Conejo Robles; al este, con herederos de don Dionisio Vázquez, y al oeste, con la porción segregada de la sociedad mercantil «Industrias Queseras El Pilar, Sociedad Limitada», de la que le separa el camino del Escobar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.086, libro 101, folio 116, finca 6.259, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 37.727.506 pesetas.

4. Casa sita en el pueblo de Gálvez (Toledo), en la calle Cuerva, número 1, y Teniente Arribas, número 13, compuesta de cinco habitaciones y dos de ellas encaramadas, cocina, cuadra, corral, parte de patio indiviso y pila, con extensión de 421 metros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados, aproximadamente, ocupa lo edificado, y el resto, corral. Linda: Por la derecha, entrando, con herederos de don Juan Corroto Bejarano y patio común; por la izquierda, con herederos de don Fermín Martín y los herederos de don Juan Corroto, y por el fondo, con don Luis Rodríguez Tello y doña Eusebia Balboa García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.194, libro 133, folio 53, finca número 7.989, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.832.584 pesetas.

Dado en Toledo a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.889-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 114/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don Vicente Casanova Ortiz y doña Guillerma Palomino Moraleda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 27 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a las licitaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bien que se saca a subasta

Local número 1, en planta baja de la casa en Consuegra, calle del Descubrimiento, número 4, con acceso directo por la calle del Descubrimiento. Tiene una superficie de 101,95 metros cuadrados, útil y construida de 115,09 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Descubrimiento y caja de escalera; derecha, entrando, doña Amalia Gómez-Jareño; fondo, patio trasero descubierto, e izquierda, don Ángel

de la Peña, portal-zaguán de entrada y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Madrides, al tomo 874, libro 265, folio 94 vuelto, finca número 30.914. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.158.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Promociones Inmobiliarias Infansol, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, y en los cuales se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quierán participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 254/1995, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Cuarto trastero situado en planta baja del edificio sito en la calle Ciudad de Martos, número 4, de Mora (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo) al tomo 1.167, libro 275, folio 204, finca 26.386. Tasada en la suma de 200.000 pesetas.

2. Urbana. Cuarto trastero situado en el mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.167, libro 275, folio 206, finca 26.387. Tasada en 175.000 pesetas.

3. Urbana. Cuarto trastero situado en el mismo edificio. Inscrita al tomo 1.167, libro 275, folio 208, finca 26.388. Tasada en 175.000 pesetas.

4. Urbana. Cuarto trastero situado en el mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.167, libro 275, folio 210, finca 26.389. Tasada en 250.000 pesetas.

5. Parcela de terreno situada en la calle Río Tajo, sin número, de la localidad de Fuensalida (Toledo). Superficie 993 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), tomo 1.612, libro 206, folio 83, finca 17.062. Tasada en 19.860.000 pesetas.

6. Parcela de terreno situada en la calle Santa Cruz, sin número, de la localidad de Fuensalida (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.612, libro 206, folio 126, registral número 1.353-N. Tasada en 17.629.100 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada.

Dado en Toledo a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—75.878-3.

TOLOSA

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Automóviles Goiherri, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa al número 218/1995, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores celebrada el día 24 de mayo de 1996, fue designado Síndico único de la quiebra don Ignacio Uzcuñun Guruceaga. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponde al quebrado.

Asimismo, por resolución de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 27 de enero de 1997 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de treinta días para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Tolosa a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.920-3.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hace saber: Que ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 303/1995, a instancias de La Caixa, contra don José López López, doña Felisa Cano Jiménez, don Francisco López López, doña María Fe Martínez Lara, don Luis López López y doña Eufemia López Lara, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes que al final de este edicto se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408/000/17/0303/95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa

del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla. Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas.

Bienes que se subastan

1. Casa en Tomelloso, calle Pérez Galdós, número 17, finca registral número 32.091, valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Casa en Argamasilla de Alba, calle Batanes, número 1, finca registral número 19.305, valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—75.639.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario 179/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo, contra don José María Sánchez Brunete, en los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 1409000018017995.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las once horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Descripción: Rústica, Tierra viña, secano de caber 8 hectáreas 8 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don Agustín Nieto, don Tomás Fenollar y otros; mediodía, carreterin del Bernardo; saliente, don Antonio Alarcón y don Agustín Nieto, y al poniente, don Gabriel Alcolea y don Agustín Nieto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.493, libro 428, folio 169, finca 38.449, inscripción segunda.

Precio de la subasta, 6.870.550 pesetas.

Dado en Tomelloso a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—76.019.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1996, a instancia de la Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Samaniego, contra «Cárnicas de Fuentelapeña, Sociedad Limitada», en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 31 de enero de 1997.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1997.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juz-

gado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418002296.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, con resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica. Terreno, secano, al sitio de El Silo, Ayuntamiento de Fuentelapeña (Zamora), de 41 áreas 30 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, con camino del Silo; este, con la finca 1.145 de don Juan José González Nieto; oeste, con zona excluida, y sur, con zona excluida. Es la finca 949 del plano general de concentración parcelaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.193, libro 104, folio 75, finca 15.324, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 72.000.000 de pesetas.

Dado en Toro a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—76.159.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 454/1995, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Mariano Blázquez Soria, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.016.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/18/454/95, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado las subastas suspendidas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.137 del archivo, folio 168, finca 4.659, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—75.832.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 363/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Manuel Aldaco Pérez y doña Florinda Iglesias Bartolomé, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 28 de enero de 1997, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.060.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 27 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana 4. Piso primero derecha, sito en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocin, conocido por La Turbera, sitio de La Laguna, por número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro 193, finca 23.243, inscripción séptima.

Y, para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—75.784.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jesús García Prieto y doña María Angeles Elvira Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5. Vivienda número 5. Su acceso directo e independientemente está orientado al oeste. Calle 12. Está desarrollada en planta de semisótano, destinada a garaje; planta baja, formada por vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina, lavadero, escalera que comunica las tres plantas, terraza cubierta que da acceso al salón y terraza descubierta de preentradas, y planta alta, destinada a cuatro dormitorios dobles y dos cuartos de baño completos y una terraza descubierta que da acceso al dormitorio. Tiene una superficie construida computable de 116,67 metros cuadrados y ocupa sobre el terreno una superficie de 125 metros cuadrados, de la cual 58,87 metros cuadrados están destinados a jardín descubierta.

Forma parte de la manzana 17, en la urbanización La Capellania, del término de Alhaurin de la Torre. Su cuota de participación en el conjunto es del 2,50 por 100. Y se halla inscrita al tomo 466, libro 123, folio 95, finca número 3.415-A.

Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de noviembre de 1996.—La Juez accidental, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—75.947.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Medina Gómez, contra don Ronald William Wyatt y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18-220/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997 y hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

38. Vivienda tipo K, dúplex, en las plantas baja y primera del módulo 4 de la segunda fase del conjunto denominado «Parque Olivivos», sito en la huerta nombrada de Cantó, situada en las inmediaciones del Calvario, en la barriada de Torremolinos, en el término de Málaga. Ocupa una superficie construida de 88 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida: En primer nivel, planta baja de edificación, con vestíbulo cocina, escalera interior privada, salón y terraza frontal, y en segundo nivel, planta primera de edificación, con pasillo, tres dormitorios y un

baño. Linda: Frente, galería de acceso a nivel de planta baja; derecha, entrando, finca número 37 de la división horizontal; izquierda, finca número 39 de división horizontal, y fondo, zona común por pequeño jardín privado. Esta vivienda tiene un pequeño jardín privado en una de sus fachadas. Lleva como anejo el aparcamiento número 17 en planta semisótano del módulo 3 de la segunda fase. Ocupa una superficie construida de 20 metros 32 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de la zona de acceso. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 18; izquierda, aparcamiento número 16, y fondo, muro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 536, folio 171, finca número 18.609, inscripción primera.

46. Vivienda tipo K, dúplex, en plantas baja y primera del módulo 4 de la segunda fase del conjunto denominado «Parque Olivivos», sito en la huerta nombrada de Cantó, situada en las inmediaciones del Calvario, en la barriada de Torremolinos, término de Málaga. Ocupa una superficie construida de 88 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida, en primer nivel, planta baja de edificación, con pasillo, tres dormitorios y un baño. Linda: Frente, galería de acceso a nivel de planta baja; derecha, entrando, finca número 45 de división horizontal, y fondo, zona común por pequeño jardín privado. Esta vivienda tiene un pequeño jardín privado en una de sus fachadas. Esta vivienda lleva como anejo el aparcamiento número 25 en planta de semisótano del módulo 3 de la segunda fase. Ocupa una superficie construida de 20 metros 32 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de la zona de acceso. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 26; izquierda, aparcamiento número 24, y fondo, muro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 543, folio 13, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca número 18.609, 8.480.000 pesetas; finca número 18.625, 8.480.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—75.858.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra «Imper Styl, Sociedad Limitada», don Francisco Ferris Manzano y doña Margarita Solera García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 436200018038195 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Un campo de tierra de naranjos, en término de Aldaya, partida de La Lloma, de 12 hanegadas, equivalentes a 99 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, camino de la subida del sordo; este, don Eloy Domínguez Veiga, don Bernardo Vidal Medina y don Joaquín Taberner Andrés, y oeste, don Lucio Gallego Huerta y camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.306, libro 237 del Ayuntamiento de Aldaya, folio 74, finca número 5.514-N, inscripción quinta.

Dado en Torrent a 3 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario, Francisco Javier Olivera Martínez.—75.688.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 427/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Jiménez Torres, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Martínez Haro y doña Josefa Plaza Pastor, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 16 de abril y 14 de mayo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 8.000.000 de pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de

Torrent, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha subiendo del piso quinto, puerta 10, tipo G, con distribución propia para habitar, de 127,29 metros cuadrados según el título, y 122,09 metros cuadrados, según calificación definitiva. Cuota de 2,62 por 100. Forma parte del edificio sito en Torrent, calles de la Constitución y Pintor Ribera, y está integrada en la unidad arquitectónica recayente a la calle Pintor Ribera, número 20.

Dado en Torrent a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—75.640.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hago saber: Que en autos número 69/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Emilio Carrión, Sociedad Limitada», don Emilio Carrión Clemente y doña María del Carmen Sánchez Genovés, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de febrero y el día 14 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo

respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de 3.590 metros 85 decímetros cuadrados, situada en término de Aldaya, partida del Coscollar o de los Hornillos, en cuyo interior existe una nave industrial a una sola planta, diáfana, que linda, en todas sus partes, con el resto de la parcela donde está enclavada y tiene una superficie útil de 288 metros cuadrados. Linda: Este, camino de los Hornillos; norte, don José Folgado; sur, finca que se describirá a continuación, y oeste, camino público y la finca que se describe a continuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.297, libro 234 de Aldaya, folio 96 vuelto, finca número 17.365, inscripción segunda. Tasada en 36.358.725 pesetas.

2. Urbana. Parcela de 789 metros cuadrados, situada en término de Aldaya, partida del Coscollar o de los Hornillos, en cuyo interior se han construido varias balsas de agua. Linda: Norte, finca de los exponentes; este, camino público; sur, finca de los consortes don Enrique Valiente García y doña Begoña Bort Peñalver, y oeste, barranco de los Caballos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.297, libro 234, de Aldaya, folio 99 vuelto, finca número 17.367, inscripción tercera. Tasada en 2.225.000 pesetas.

Dado en Torrent a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—75.704.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 257/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Herminio E. Gil Carpi, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado sita en Torrent, plaza de la Libertad, número 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Vivienda sita en Valencia, avenida Pérez Galdós, 98, 5.ª-17. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor, cocina, baño y aseo de servicio; ocupa una superficie de 78,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 623, libro 30, folio 61, finca número 2.071. Valorada en 5.094.008 pesetas.

Lote 2. Rústica.—Tierra campa sita en Alberique, partida Foyeta Montaña, con una superficie de 6 áreas 99 centiáreas. Linda: Por norte y oeste, con tierras de don Herminio Gil Carpi; sur, resto de la finca, y este, de don Federico Marín Soriano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 812, folio 4, finca número 11.394. Valorada en 120.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Tierra campa sita en Alberique, partida Foyeta Montaña, con riego de agua elevada. Tiene una superficie de 14 áreas 54 centiáreas. Linda: Por norte, barranco; este, herederos de don Lorenzo Poveda; sur, doña Rosario Soriano Poveda, y oeste, de don Herminio Gil Carpi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 666, folio 80, finca número 2.734. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Tierra campa sita en Alberique, partida Foyeta Montaña, con riego de agua elevada, a motor. Tiene una superficie de 18 áreas 70 centiáreas. Linda: Por oeste y norte, camino; sur, doña Rosario Soriano Poveda, y este, herederos de don Jaime Cervelló Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 102, folio 240, finca número 3.194. Valorada en 420.000 pesetas.

Lote 5. Urbana.—Local en planta semisótano, 1/35 ava parte indivisa, es una plaza de garaje señalada con el número 30, en Sueca, passeig de les Antines, edificio Vent y Vela, con fachadas también a las calles Serpis y Río Clariano. Se accede a dicha plaza de garaje por rampa y escalerilla lateral, desde la calle Serpis, que tiene una superficie útil total de 966,24 metros cuadrados. Consta de treinta y cinco plazas de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.538, libro 816, folio 190, finca número 53.341-16. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote 6. Urbana.—Vivienda sita en Sueca, Las Palmeras, edificio Vent y Vela, con fachada principal a passeig de les Antines, 3.º 9.ª, y calles secundarias calles Río Serpis y Río Clariano, sin número. Es del tipo C. Mide una superficie útil de 69,95 metros cuadrados, y consta de pasillo de distribución, tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con galería, baño y aseco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.517, libro 800, folio 5, finca número 53.333. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 29 de octubre de 1996.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—75.665.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Francisco Navarro Mocholi, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0367-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en

su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 17 de abril de 1997, a las mismas hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente Resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de pública subasta

Primer lote: Aparcamiento para vehículos señalado con el número 14, en planta de sótano primero, con una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 33 metros 56 decímetros cuadrados; lindante: Por frente, zona de viales; derecha, entrando, con zona de viales; izquierda, con muro de cerramiento de la caja de escalera del núcleo derecha del edificio, y fondo, con la plaza de aparcamiento número 15.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.130.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 771, libro 128 de Paiporta, folio 115, finca 9.444.

Segundo lote: Vivienda dúplex, tipo H-1, puerta número 2 de la escalera, patio zaguán dos-B, hoy dos, en primera y segunda planta alta comunicadas entre sí por escalera interior con acceso por la primera planta. Comprende una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 70 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la útil de 55 metros 74 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Paiporta (Valencia), con fachada recayente a las calles Sant Pascual, y Doctor Fléming.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.780.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 778, libro 129 de Paiporta, folio 82, finca 9.508.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y al deudor, en caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento se expide el presente en Torrent a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—75.944.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 218/1996, iniciado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Jesús Morales López, doña María Ángeles Chillón y don Herminio Morales López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por cantidad de 20.219.163 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a públicas subastas las fincas que luego se relacionan, señalándose como fecha para la primera subasta el día 9 de enero de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda, tendrá lugar el día 11 de febrero de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza San Isidro, sin

número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 433200018, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Fincas objeto de subastas y tipo de las mismas

Local comercial en planta baja, en Portillo de Toledo, calle Primero de Mayo; con una superficie útil de 98 metros 46 decímetros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en 14.795.550 pesetas.

Vivienda en planta primera, en Portillo de Toledo, travesía Primero de Mayo, con una superficie útil de 92 metros 91 decímetros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.870.200 pesetas.

Vivienda en planta segunda, en Portillo de Toledo, con entrada por el portal recayente en la travesía Primero de Mayo, con una superficie útil de 92 metros 91 decímetros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.529.250 pesetas.

Dado en Torrijos a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—73.858.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1995, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don José Vázquez López y doña María Jesús Justo López, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escri-

tura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que, el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Torrijos, compuesto de tres plantas, inscrito al tomo 1.610, libro 123, folio 104, finca 10.567, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Torrijos.

Dado en Torrijos a 29 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—73.852.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/1994, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Farré Clavero, contra doña Rita María Rojo Paloma y don Juan Carlos Narváez Prieto, y don José Álvarez Atencia y doña Concepción Rojo Paloma, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se señala para la primera, el próximo día 16 de enero de 1997, a las once horas; no concurrendo postores, se señala en segunda vez el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja, Málaga, número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá, igualmente, para notificación de las mismas, del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subastas

Finca número 10.940. Urbana, inscrita al tomo 513, libro 148, folio 65. El tipo de la primera subasta es de 5.568.800 pesetas.

Finca número 1.285, inscrita al folio 177, libro 26 de Nerja. El tipo de la primera subasta es de 22.710.000 pesetas.

Dado en Torrox a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—75.668.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 219/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, 7, de Madrid, representado por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra «Talleres Baró, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Castellón, 27, de Tortosa; don Francisco Baró Serres y doña María Cinta Beltrán Lapuerta, domiciliados en calle Larga de San Vicente, número 32, de Tortosa, y en ejecución de sentencia dictada en ello, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir dichos bienes. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudios, sin número, en la forma siguiente:

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de enero de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en la anterior, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

poder tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

Bienes que se embargan de don Francisco Baró Serres y doña María Cinta Lapuerta:

Urbana.—Número 2. Vivienda, planta primera, puerta 1, del edificio sito en Tortosa, calle Larga San Vicente, número 30, con acceso por el portal, zaguán y escalera del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.409, folio 225, finca 11.804. Valorada pericialmente en 9.450.000 pesetas.

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja solamente, cubierto con tejado, situado en Tortosa, barrio de Ferrerías y calle de Castellón, número 29, de cabida 184,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.470, folio 62, finca 10.135. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 1. Planta baja comercial del edificio sito en Tortosa, calle Larga San Vicente, número 30. Tiene acceso directo a la calle de su situación y también por puerta en zaguán a través del portal del edificio. En su interior se encuentran dos instalaciones comunes: Un depósito de agua para las que vienen de La Caramella, junto a su pared divisoria con el zaguán y al lado de su puerta del mismo, y un pozo ubicado en su pared divisoria con el zaguán y al lado de su puerta del mismo, y un pozo en el sector fondo, y a la izquierda, mirando desde la calle, pues dista, en sus puntos más próximos, de las paredes que constituyen estos lindes, 1,20 y 0,25 metros, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.409, folio 224, finca 11.803. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, a los demandados.

Dado en Tortosa a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—75.444.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustiel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 205/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Ricardo Balart Altes, contra doña Josefa Vilña Casanova y don Josep Sola Subirats, y en ejecución de sentencia

dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 45.024.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta el día 22 de enero de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1997 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4224, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Porción de terreno de regadío, sita en término de Deltebre, partida La Cava, donde se ha construido casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie útil 95,25 metros cuadrados, superficie del terreno 271 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 2.973, folio 47, finca 39.165. Tasada a efectos de subasta en 45.024.750 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—75.874-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Monserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Por el presente, hace saber: que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 1/1996, a instancias del Procurador don Manuel Celma Pascual, en nombre y representación de «S. B. Tecnología i Construcció, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tortosa, calle Tamarit i Gil, número 4, dedicada a todo tipo de construcciones en general, con código de identificación fiscal número A-43134956, y en el que con esta fecha se ha dictado auto declarando a «S. B. Tecnología i Construcció, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su Activo superior en 22.974.434 al Pasivo. Y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada mercantil a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Estudis, sin número,

el próximo día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tortosa a 20 de noviembre de 1996.—La Juez de Primera Instancia, Monserrat Hierro Fernández.—La Secretaria judicial.—75.924.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de «Frigoríficos del Ampurdán, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Roses, sin número, Figueres (Girona), contra «Carns de l'Ebre, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera l'Aldea, kilómetro 1, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

- Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1997.
- De no haber postores en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de febrero de 1997.
- Y de no haber postores licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra huerta sita en el término municipal de Tortosa, partida de San Lázaro, de superficie 2.284 metros cuadrados, en cuyo interior se ubica una nave-almacén dedicada a la actividad industrial, con cubierta de dos pendientes. Tiene forma rectangular y de una sola planta. El acceso al interior de la nave se efectúa por medio de una puerta metálica situada en la fachada oeste del edificio, la cual nos introduce a la recepción, desde donde arranca la escalera de acceso al altillo destinado a oficinas. Tiene una superficie en solar de 446 metros 75 decímetros cuadrados y la edificada es de 556 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la entidad «Familia Tres, Sociedad Anónima»; sur,

parcela 20 del polígono 418 de don José Algueró Sabaté; al este, con finca de la propia señora Humildad Benaiges, y al oeste, con la carretera de Valencia a Barcelona.

Inscrita al tomo 3.441, folio 32, finca 40.586 de Tortosa.

Finca tasada a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—75.869-3.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/96, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María del Pilar Fuertes Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda-local número 10. Vivienda tipo B, en la planta cuarta, que tiene una superficie construida de 139 metros 3 decímetros cuadrados, de la cual es útil la de 112 metros 24 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza-tendedero, y linda, tomando como frente la avenida del General Mola: Por la derecha, entrando, casas de doña Carmen Vivancos Guerao y la de herederos de don Francisco Balsas García; por la izquierda, vivienda tipo A de esta planta y escalera de acceso; por el fondo, casa de doña Carmen Vivancos y patio de luces; por arriba, la vivienda tipo C en planta quinta, y por abajo, la vivienda tipo B en planta tercera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 6 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 24.215.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—75.948.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 119/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias contra don Ángel Gómez Cayuela y doña Amparo Cayuela Pérez y esposas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer postura por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo

de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Un trozo de tierra, con proporción de riego de agua elevada, situada en término municipal de Totana, partido o pago de Tazona. Tiene de cabida 84 áreas 66 centiáreas 78 decímetros cuadrados, de los cuales 77 áreas 95 centiáreas son terreno cultivable y el resto ocupada por casa, caminos y ejidos. En la actualidad, por expropiación forzosa, de 13 áreas 60 centiáreas, llevada a cabo, con motivo del trasvase Tajo-Segura; su cabida ha quedado reducida a 71 áreas 6 centiáreas 78 decímetros cuadrados, de los que 64 áreas 35 centiáreas son de cultivo y el resto lo ocupa la casa, camino y ejidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.356, libro 478, folio 79, finca registral número 26.493.

Tipo: 8.412.000 pesetas.

Mitad indivisa rústica. Un trozo de tierra en término de Totana, partido o pago de Tazona, de superficie 1 área 10 centiáreas, en la que se incluye, la que ocupa la senda que, atravesando tierras de igual procedencia que se adjudican a don Salvador Jiménez Barceló. Dentro de esta finca existe un pozo con instalaciones elevadoras que suministra el agua para las fincas procedentes de la matriz de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.050, libro 393, folio 75, finca número 26.263.

Tipo: 500.000 pesetas.

Mitad indivisa rústica. Un trozo de tierra erial, en término de Totana, partido o pago de Tazona, de superficie 3 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.050, libro 393, folio 77, finca número 26.264.

Tipo: 650.000 pesetas.

Rústica. Una suerte de tierra de secano en la Diputación del Campillo, término de Chirivel, con una extensión superficial de 6 hectáreas 98 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 10 fanegas del marco de 10.000 varas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, el libro 119 de Chirivel, tomo 833, folio 91, finca número 5.575.

Tipo: 250.000 pesetas.

Rústica. Una finca de tierra de secano, en término de Chirivel, Diputación del Campillo, con una extensión superficial de 4 hectáreas 59 áreas 8 centiáreas, con derecho al pozo y a la era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al libro 119 de Chirivel, tomo 833, folio 95, finca número 5.787.

Tipo: 175.000 pesetas.

Dado en Totana a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—75.946.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y al número 120/1989, se siguen autos de mayor cuantía a instancias de don Mariano Yera Miranda y otros, contra doña Ana María Carasusan Borra y otros, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Tudela a 19 de julio de 1993. Vistos por doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido, los presentes autos de mayor cuantía número

120/1989, instados por don Mariano Yera Miranda, por sí y en representación de la comunidad de propietarios de la casa sita en la calle Aranaz y Vides, número 4, de Tudela, y don José María Salvatierra Pérez, representados por el Procurador señor Arregui Salinas, y asistidos del Letrado don Eduardo Goicoechea, contra doña Esther Aznar Pozos, representada por el Procurador señor Huarte Callejas y doña Ana María Carasusan Borra, doña María Presentación Aznar Carasusan, doña Ana Concepción Begoña Aznar Carasusan, doña María Elvira Aznar Carasusan y don José Miguel Aznar Carasusan, representados por la Procuradora señora Arregui Álava, y asistidos por el Letrado don José María Arregui; a los que se acumularon los autos de mayor cuantía seguidos con el número 199/1990, a instancias de doña Ana María Carasusan Borra, doña María Presentación Aznar Carasusan, doña Concepción Begoña Aznar Carasusan, doña María Elvira Aznar Carasusan y don José Miguel Aznar Carasusan, representados por la procuradora señora Arregui Álava y asistidos por el Letrado don José María Arregui, contra don José María Salvatierra, don Mariano Yera Miranda, la comunidad de propietarios de la calle Aranaz y Vides, número 4, don Isidro San Juan, don Bernabé García Izquierdo, don José Ignacio Galech Salvoch, don Francisco y don José Luis Lahuerta Casas, doña Palmira Guillermo Huguet, la mercantil «Valecho Echeгойen, Sociedad Anónima», representados todos ellos por el Procurador señor Arregui Salinas y asistidos del Letrado don Félix Rodríguez, y contra don Juan Sánchez Guzmán, su esposa doña María Isabel Palacios Valderrama, don José Suescun Sadaba, don Enrique Paternáin Eizaguirre, don Miguel Braco Goyeneche, don José Ignacio Isturiz Ezcúrdia, y caso de fallecimiento de éste, los herederos desconocidos o herencia yacente que se hubiere causado, la mercantil «Filo Zaragoza, Sociedad Anónima», doña María del Pilar Fátima Arregui Álava, don Javier Carrillo Martínez, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, doña María Ángeles Moneo Simón, don Miguel Ángel Martínez Ugarte, «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», don Alfredo Remiro Pueyo, «La Reparadora Bilbaina, Sociedad Anónima», don Gustavo Pérez López, don Jesús Serrano Sandua, don Julio Clermos Arcos, don José Javier Clermos Arcos, don José Madrazo Collado, doña Mercedes Blasco Blanco, don Evaristo Abad Arratia, don Ángel Vicente Moracho, don Ángel Paz Vallejo, doña Ana Carmen Alava Alba, don Honorio Muñoz Casado y su esposa, doña Visitación García, y contra todas aquellas personas físicas o jurídicas que se crean con derecho de propiedad o resulte afectado su derecho de posesión por la presente demanda, todos ellos declarados en rebeldía por su incomparecencia en el proceso.

Fallo: Que desestimando la excepción de litis consorcio pasivo necesario, y la pretendida falta de legitimación activa de don Mariano Yera Miranda para actuar por sí, y en nombre y representación de la comunidad de propietarios del edificio 4, de la calle Aranaz y Vides, de Tudela, ambas cuestiones alegadas por la Procuradora señora Arregui Álava, en nombre y representación de doña Ana María Presentación, doña Ana Concepción Begoña, doña María Elvira y don José Miguel Aznar Carasusan y doña María Esther Aznar Pozos, en autos número 120/1989, a los que se acumularon los 199/1990, y apreciando falta de legitimación activa de don Mariano Yera y don José María Salvatierra, para actuar en beneficio de don Juan Sánchez Guzmán, su esposa y los acreedores hipotecarios, así como, falta de legitimación activa del señor Salvatierra para actuar en beneficio de la comunidad, todo ello también alegado por la citada Procuradora, en igual representación y autos, debi estimar y estimo integramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Arregui Salinas, en nombre y representación de don Mariano Yera Miranda, por sí y por la comunidad de propietarios del edificio 4 de la calle Aranaz y Vides, de Tudela, y de don José María Salvatierra Pérez, en su propio nombre y derecho, contra doña Ana María Carasusan Borra, doña María Esther

Aznar Pozos, doña María Presentación, doña Ana Concepción Begoña, doña María Elvira y don José Miguel Aznar Carasusan, en autos número 120/1989, a los que declaro los 199/1990 y, en consecuencia, debo declarar y declaro:

A) Cumplido por don Juan Sánchez Guzmán y esposa, el contrato llamado de permuta, otorgado en escritura pública de 3 de marzo de 1978, entre éste y don Tomás Aznar del Val, en cuanto al cumplimiento por el señor Sánchez Guzmán y esposa, de la condición de la cláusula novena de dicho contrato, en relación al solar descrito en el número 1 del expositivo I de la citada escritura.

B) La ineficacia e inefectividad de la condición resolutoria explícita, pactada en la cláusula novena del mencionado contrato de permuta, frente al solar adquirido por don Juan Sánchez Guzmán y esposa, en el número 1 del expositivo I de la mencionada escritura, declarando que dicho solar no está afecto a dicha condición resolutoria.

Por tanto, debo declarar y declaro la ineficacia e inefectividad de dicha condición resolutoria expresa frente a la hipoteca constituida sobre el expresado solar y frente a las fincas adquiridas por los integrantes de la comunidad de propietarios del edificio ahí construido, no afecto a la expresa condición resolutoria.

C) Que debo acordar y acuerdo la cancelación de la inscripción registral novena del contrato de permuta, obrantes al folio 149 y siguientes; tomo 1.778, finca registral número 19.772 del Registro de la Propiedad de Tudela, en cuanto al solar número 1 del expositivo I de la escritura de 3 de marzo de 1978, y, por consecuencia, la cancelación registral de dicha condición resolutoria explícita en cuantas inscripciones dimanen de lo anterior, esto es, de la hipoteca, folio 151 y siguientes, tomo 1.778, inscripción de obra nueva al folio 131 y siguientes, tomo 2.058, inscripción de la división horizontal al folio 132 vuelto y siguientes de dicho tomo, y de las inscripciones registrales de las fincas adquiridas por los propietarios del inmueble sito en la calle Aranaz y Vides, número 4, de Tudela; para todo lo cual se expedirán los correspondientes mandamientos por duplicado al señor Registrador de Tudela y su partido.

D) Que debo condenar y condeno a doña Ana María Carasusan Borra, doña María Presentación y doña Ana Concepción Begoña; doña María Elvira y don José Miguel Aznar Carasusan y doña Esther Aznar Pozos a estar a pasar por tales declaraciones y al cumplimiento de las mismas.

Asimismo, que debo desestimar y desestimo integralmente las pretensiones incorporadas a la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 199/1990, interpuesta por la Procuradora señora Arregui Álava, en nombre y representación de doña Ana María Carasusan Borra, doña María Presentación y doña Concepción Begoña, doña María Elvira y don José Miguel Aznar Carasusan, todos ellos por sí y en beneficio de doña María Esther Aznar Pozos, contra don Juan Sánchez Guzmán y su esposa, doña María Isabel Palacios Valderrama, la comunidad de propietarios del edificio número 4 de la calle Arenas y Vides, de Tudela, don José Suescun Sadaba, don Enrique Paternáin Eizaguirre, don Miguel Braco Goyeneche; don José Ignacio Isturiz Ezcurdia, «Filo Zaragoza», Sociedad Anónima», don Francisco y don José Luis Lahuerta Casas, doña María del Pilar Fátima Arregui Álava, doña Palmira Guillermo Huguet, don Javier Carrillo Martínez, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, doña María Ángeles Moneo Simón, don Ignacio Galech Salvoch, don Isidoro San Juan Pablos, don Miguel Ángel Martínez Ugarte, don Bernabé García Izquierdo, «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», don Alfredo Remiro Pueyo, «La Reparadora Bilbaina, Sociedad Anónima», don Gustavo Pérez López, don Jesús Serrano Sandúa, don Mariano Yera Miranda, don José María Salvatierra Pérez, don Julio Clemos Arcos, don Jesús Javier Clemos Arcos, don José Madrazo Collado, «Valero Echegoyen, Sociedad Anónima», doña Mercedes Blasco Blanco, don Evaristo Abad Arratia, don Ángel Vicente Moracho,

don Ángel Paz Vallejo, doña Ana Carmen Álava Alba, don Honorio Muñoz Casado y su esposa, doña Visitación García.

Las costas de este pleito se imponen a doña Ana María Carasusan Borral, doña María Esther Aznar Pozos, doña María Presentación y doña Ana Concepción Begoña, doña María Elvira y don José Miguel Aznar Carasusan, excepto las que pudiere haberse causado por la interposición de la demanda por don Mariano Yera Miranda y don José María Salvatierra Pérez, en nombre y representación de don Juan Sánchez Guzmán, su esposa y los acreedores hipotecarios, y del señor Salvatierra Pérez, en nombre de la comunidad de propietarios.

Contra este sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Navarra.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los declarados en rebeldía y que figuran en el encabezamiento de la sentencia que se notifica, expido y firmo el presente en Tudela a 2 de octubre de 1996.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—76.109.

TUI

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 211/1994, se sustancia autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señoráns, contra don José Carlos Pérez Fernández, doña Ana María Pequeño Gómez y «Cristalería Macías, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 500.000 pesetas de principal, más 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1997, por el valor tipo de 8.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta, asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, en la anterior señalada. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previa depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante, los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno llamado de «Lugar de Casa», sito en Pias, barrio de Cotro, parroquia de San Miguel de Tabagón-El Rosal, de 696 metros cuadrados, y linda: Norte, doña Severina Fernández González, los esposos don José Ventura Pérez González y doña Teresa Fernández González, y don José María Coimbra Martínez y doña Marina Fernández González; sur, don Praxiteles González; este, don Américo Álvarez, y oeste, camino público.

Sobre este terreno hay levantada una edificación de semisótano de 73 metros 44 decímetros cuadrados, hallándose ambas sin tabicación interior y sólo con la estructura de hormigón, cerramientos exteriores de ladrillo sin revestir, faltando, asimismo, la cubierta. El uso actual de plantas es a negocio, que gira bajo el nombre de «San Gregorio, Sociedad Limitada», dedicado a industria metálica. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 90 de O Rosal, tomo 869, finca 15.592. La finca se forma por agrupación de los números: 13.063, al folio 49 del libro 78; 15.109 y 15.110 a los folios 215 y 216 del libro 89.

La publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia servirá de notificación en legal forma a los demandados si los mismos no fueren hallados en su domicilio.

Dado en la ciudad de Tui a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—76.148.

UBRIQUE

Edicto

Doña Elena Sofía Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Manuel Sierra Lara y doña Juana García Romero, sobre la efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 9.600.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrá hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Casa de tres plantas, sita en la villa de Ubrique, en la calle Segura, señalada con el número 15 de gobierno. La primera planta mide 49 metros cuadrados y tiene unido a su espalda un patio descubierto de 56 metros cuadrados; la segunda, con una superficie de 64 metros cuadrados contando el validizo, y la tercera, de igual superficie que se distribuye en un ático de 30 metros cuadrados y el resto de 34 metros cuadrados en una azotea. Sus linderos son: Izquierda, entrando, casa de don Juan Gómez Calvente; derecha, otra de don Cristóbal Aguilar Vallejo, y fondo, la de don Tomás Chacón León.

Inscripción: Tomo 106, libro 63, folio 174, finca número 5.288.

Dado en Ubrique a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Sofía Ollero Hinojosa.—La Secretaria.—75.954.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 308/93, promovidos por «Empresa Comercial Albert, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra «Luis García Sánchez, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Urbana: Apartamento letra C, ubicado en la tercera planta en altura, sin contar sótano ni baja, en la edificación, en esta ciudad de Valdepeñas, calle Sor Cándida, número 14, con vuelta y fachada a la calle Capitán Fillo, en superficie construida estricta, de 61 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, uno de ellos con armario empotrado, salón-comedor, cocina, baño y terraza y conforme se accede a él, linda: Derecha, entrando, patio central de luces y apartamento letra D; izquierda, vivienda letra B; frente, paso distribuidor y patio central de luces; espalda, patio central de luces y calle Sor Cándida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.407, libro 671, folio 78, finca número 59.470. Tasada a efectos de esta subasta en 4.270.000 pesetas.

Urbana: Vivienda letra B, ubicada en la planta segunda en altura, sin contar sótano ni baja, de la edificación, en esta ciudad de Valdepeñas, calle Sor Cándida, número 14, con vuelta y fachada a la calle Capitán Fillo, en superficie construida estricta o perimetral de 120 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, dos de ellos con armario empotrado, cocina con tendadero, dos baños, comedor y terraza

y conforme se accede a ella, linda: Derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta y en parte un dormitorio de la vivienda letra A; izquierda, calle Capitán Fillo y dormitorio vivienda A y salón comedor de la misma A; frente paso distribuidor, vivienda A y patio centro derecha de luces, y espalda, calle Sor Cándida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.407, libro 671, folio 71, finca número 59.463. Valorada a efectos de esta subasta en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y a las doce treinta horas del próximo día 27 de enero de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 23 de octubre de 1996.—El Juez de Primera Instancia, Manuel José Baeza Díaz.—El Secretario.—75.986-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 105/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Céspedes Narbona, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de febrero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4484000180105/96, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local número 38, vivienda en novena planta tipo A, puerta 36 recae en proyecto. Tiene una superficie útil de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, espacio abierto entre bloques de este complejo; izquierda, la vivienda puerta 35 de esta escalera, y fondo, hueco de escalera y pasillo común por donde tiene su acceso. Inscrita en el folio 31, finca 59.467, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, finca sita en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 192, piso 9, puerta 36.

Valor de la primera subasta: 7.860.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—75.703.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/1995, promo-

vido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Folgado Pastor, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.158.898 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 5 de febrero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder al tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Valencia, calle Músico Ginés, número 1, piso 1, puerta cuarta, escalera B derecha, con una superficie construida de 116,41 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.240, libro 602, folio 47, finca 65.503, inscripción primera.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—75.706.

VALENCIA

Edicto

Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1996, promovido por Caja Rural de Valencia, contra Nidia Huertas Fonseca, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de febrero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448800000180422/96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta alta del edificio en Valencia, calle Roca, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.181, libro 630 de la Sección 3.ªA de Afueras, folio 8 finca número 53.772, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario.—75.701.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 808/1995, a instancias de la Procuradora doña Rosario Arroyo Cabria, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Ballesteros Lobato, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su

tasación, el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por la Ley 10/30, de abril de 1992, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5941, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Propiedad de don Cristóbal Ballesteros Lobato.

Vivienda sita en Valencia, calle Poeta Francisco Caballero Muñoz, número 22, planta 2.ª, ubicada en un bloque de edificación delimitado en la actualidad por las calles Poeta Francisco Caballero Muñoz, Primero de Mayo y Carteros. Consta la edificación de sótano destinado a aparcamiento, planta baja comercial, ocupando ambos la totalidad del solar, y siete plantas altas de viviendas, ocupando una franja junto a la calle Primero de Mayo, y con fachada posterior vuelo sobre la planta baja. La vivienda se presupone de tres dormitorios con acabados característicos de las promociones de VPO, con fachada de ladrillo, cara vista y carpintería exterior de aluminio anodizado, así como, pavimento de terrazo y gres en servicios, estando el edificio en buen estado de conservación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.058, libro 507, folio 80, finca número 48.496, inscripción segunda.

Valor de subasta: 8.240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—76.212-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Teresa Bennácer Calabuig y don Pedro López Bennácer, representados por la Procuradora doña Ángeles Esteban Álvarez, contra don Ricardo Martí Lacomba y doña Sara Rubio Gil, autos seguidos al número 1.490/1992 de los de la estadística de este Juzgado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta 10, de esta ciudad y hora de las trece, del día 11 de febrero de 1997. De no haber postores a la primera subasta se señala el día 11 de marzo de 1997 y hora de las trece, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1997, y hora de las trece, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valorada en 8.160.000 pesetas el primer lote, y el segundo en 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Vivienda en planta primera, puerta derecha mirando fachada, de 123,93 metros cuadrados de superficie, ubicada en edificio situado en Valencia, calle Muñoz y H. de Alba, 37. Cuota 1.000 diezmilésimas, calificada de subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 1.671, folio 3, libro 261 de la sección segunda de Afueras, finca registral 28.887. Tipo: 8.160.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Vivienda en planta segunda, puerta derecha mirando fachada, de 123,23 metros cuadrados de superficie, en edificio en Valencia, calle Muñoz y H. de Alba, 37. Cuota 1.000 diezmilésimas, calificada de subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.671, libro 261 de la sección segunda de Afueras, finca registral 28.889. Tipo: 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas que quisieren intervenir en el remate, así como a los propios demandados, para el supuesto de que los mismos no pudieren ser hallados y notificados en forma personal en el domicilio que de los mismos consta en autos, libro el presente, que de firmo en Valencia a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria.—Mercedes Delgado Hernández.—76.207-11.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 472/1996, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Julio Fernández Blázquez y doña María Isabel Picón Cuadrado, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de febrero de 1997, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de marzo de 1997, a las diez cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, a las diez cincuenta horas.

Bien objeto de subasta

Como de la propiedad de doña María Isabel Picón Cuadrado y don Julio Fernández Blázquez:

17. Vivienda sexta planta alta, puerta 16, tipo A, distribuida interiormente, con solana a la fachada principal, ocupa una superficie construida de 128 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por derecha, mirando a frontera general, con vivienda puerta 18, patio de luces, hueco de ascensor y rellano; izquierda, el general del inmueble, fondo, vivienda puerta 17, y frente, calle Carteros. Módulo: 4,50 por 100.

Forma parte de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle Carteros, número 52, antes sin número. Ocupa una superficie de solar de 438 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una línea en su fachada de 15,38 metros. Se compone el edificio de planta baja comercial y 21 viviendas en 7 plantas elevadas. Linda, mirando desde la calle de Carteros a la frontera: Por la derecha, doña Asunción Carreras Trencó y señores Carreras Hernández, y Treconco Morant; izquierda, don Demetrio Gil España; regadera en medio; espaldas, de los señores Carreras Hernández y Treconco Morant y don Isidro Moreno, y frente, calle Carteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.821, libro 325 de la sección tercera de afueras, folio 130, finca número 32.749, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.291.600 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—75.943.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/1996, promovidos por doña María Ángeles Esteban Álvarez, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente José Gil Laguarda y doña Nieves Martí Gallego, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda de la planta alta tercera del edificio de pisos con acceso por la escalera sita en el zaguán de entrada por la calle de Armando Palacio Valdés número 15, puerta número 5. Superficie construida de 157 metros 1 decímetros cuadrados. Y forma parte de una finca en Valencia, haciendo chafán con las calles de Pintor Peyró, calle Poeta Micer Mascó y calle Armando Palacio Valdés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1 registral 47.767.

Valorada en 24.700.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de enero, 3 de marzo y 3 de abril de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39); con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—76.209-11.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 713/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, contra don Félix Polo Sanz y doña Martina Villar Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.506.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado Institucional, 5579, cuenta número 4619000018071395, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 11 de febrero a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a seguir en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, así como al tercer poseedor don Antonio Vicente García.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio de planta baja sito en Laguna de Duero (Valladolid) al pago del camino de Puente Duero de una superficie de 126 metros cuadrados. El solar sobre el que se ha construido, tiene una superficie de 340 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a solar o patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, inscripción tercera al tomo 693, libro 106, folio 134, finca 8.747.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.959.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/96-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Isacris Ingeniería y Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018031696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Sitas en Cigales, avenida Valladolid, número 1, portal 1.

1. Urbana número 5. Vivienda estudio señalada con la letra A, situada en la planta 1.ª, linda: Frente, portal de acceso; derecha, entrando, patio interior; izquierda, vivienda letra B de la misma planta; y fondo, patio interior. Se distribuye en salón cocina, cuarto de baño y terraza. Mide 38,61 metros cuadrados de superficie construida y útil de 30,92 metros cuadrados. Se le asigna en relación con el valor del inmueble un 0,6876 por 100. Se le asigna un coeficiente en los gastos comunes del 1,25 por

100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1.427, libro 143, folio 197, finca 15.381, 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 3.804.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda apartamento, señalada con la letra B, situada en la planta 1.ª. Linda: Frente, portal de acceso o descansillo de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, vivienda estudio letra A; izquierda, Camino del Río; y fondo, patio interior. Se distribuye en hall, salón cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Mide una superficie construida de 61,54 metros cuadrados y útil de 52,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1.427, libro 143, folio 199, finca 15.382, 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 6.072.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—75.988-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos 552/1995 se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía proclamar el resultado favorable de las adhesiones al convenio pactado entre «Sisocia, Sociedad Anónima» y sus acreedores, con la modificación propuesta por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que se transcribe en el tercero de los hechos de esta resolución, y cuya estipulación primera es del siguiente tenor literal: Pago.—Todos los créditos calificados como comunes en el expediente de suspensión de pagos, o que después se incorporen con el mismo carácter, serán liquidados por la sociedad deudora, sin intereses, y en los plazos que a continuación se indican, a contar desde los seis meses siguientes a la firmeza del auto judicial que aprueba este Convenio:

Al año, el 33,33 por 100.

A los dos años, el 33,33 por 100.

A los tres años, el 33,34 por 100 restante.

Satisfecha en cada uno de los tres años al menos el 20 por 100 del total de los créditos, el pago del resto se podrá prorrogar a los dos años siguientes en iguales cuantías, es decir, a razón de otro 20 por 100 del total en cada uno de los cuarto y quinto, salvo que a ello se oponga la Comisión que después se nombra.

Este aplazamiento podrá devengar intereses equivalentes a los legales vigentes, si así lo exige la Comisión, a la vista de la situación económica y financiera de la empresa.

En cualquier momento, la sociedad deudora podrá anticipar total o parcialmente los pagos, pero siempre deberá hacerlo de forma igual para todos los acreedores y proporcional a sus respectivos créditos.

El resto de las estipulaciones del Convenio, relativas a la Comisión Informadora y Liquidadora, pactos complementarios y opción de pago alternativa, se halla en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y para que así conste, se expide el presente en Valladolid a 22 de octubre de 1996.

Dado en Valladolid a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—75.926.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 599/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña Ana Isabel Fernández Acereda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4630-0000-18-0599-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero interior letra D, tipo C, de la casa número 4, de la calle Padre Claret, de Valladolid. Consta de cuatro habitaciones, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil según el título de propiedad de 57,69 metros cuadrados y según la calificación definitiva de 59,03 metros cuadrados. Linderos: Entrando en el piso; Frente, rellano de escalera; derecha, vivienda tipo B-1; izquierda, medianería de don Julio y doña Emilia Martínez Barbero y fondo, patio de

la casa. Cuota del 0,0113887 por 100. Inscrita en ese Registro al tomo 1.967, folio 70, finca 23.404, 3.ª y la hipoteca según cajetín al tomo 2.128, libro 422, folio 85, finca 23.404, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 11.094.610 peseta

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—75.960.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, en representación de don Antonio Alcalde Nuevo, contra don Ignacio Minguela Román y doña María Esther de Frutos Sanz, representados por el Procurador señor Ramos Polo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda, sita en Valladolid, calle Eusebio González Suárez, 4, noveno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.940, libro 159, folio 11, finca número 15.026.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.895.340 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000014031594, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.928.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Castellanos Sánchez, doña María Asunción López Redondo, don José Antonio Mata Mayordomo y doña Valentina Expósito Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0330 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote uno.—Urbana número 94. Vivienda en planta cuarta, de tipo I, con entrada por el portal 9, del bloque Camarin-1, de Tordesillas. Mide 96 metros 9 decímetros cuadrados construidos y con una superficie útil de 80 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de: Hall, comedor, cocina, espacio polivalente, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios; y linda, contemplada desde la calle Camarin: Derecha, vivienda letra R de la misma planta del portal número 10 y patio de luces; izquierda, vivienda letra K de la misma planta y mismo portal, rellano, y caja de escalera y hueco de ascensor; fondo, zona central ajardinada; frente, calle Camarin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.302, libro 157, folio 131, finca número 15.427, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 5.480.000 pesetas.

Lote dos.—Urbana número 89. Vivienda en planta cuarta, de tipo J, con entrada por el portal 9, del bloque Camarin-1, de Tordesillas. Mide 108 metros 57 decímetros cuadrados construidos y con una superficie útil de 86 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de: Hall, pasillo, baño, distribuidor, aseo, espacio polivalente, cocina, comedor y tres dormitorios. Linda, contemplada desde la calle Camarin: Derecha, rellano y caja de escalera; izquierda, confluencia de la calle de Camarin con la carretera de Valladolid a Salamanca; fondo, con vivienda letra K de la misma planta y portal y patio de luces, y frente, calle Camarin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.302, libro 157, folio 126, finca número 14.422, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 6.208.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—75.976-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Alfonso González-Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 58/1994-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Camino Garrachón, en el que se ha dictado el siguiente:

«El Secretario Martínez Collazos formula la siguiente propuesta de providencia:

Dada cuenta: Estando señaladas las subastas en este procedimiento, señalándose para la segunda el próximo día 11 de enero de 1997, a las diez treinta horas, siendo ese día sábado, por lo que se acuerda dar traslado de dicho señalamiento para el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, publicándose esta providencia por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Teresa Martínez Collazos.—Conforme, el Magistrado-Juez, Alfonso González-Guija Jiménez.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Valladolid a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.992.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Serrano Morales y doña Adelina Hijano Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018008094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda tipo C, que ocupa todo el lateral izquierdo de la planta sexta del edificio sito en alameda de Larios, de Torre del Mar, señalado con el número 5, con una superficie de 92,14 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 983, folio 159, finca número 8.586, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

2. Vivienda tipo D, que ocupa todo el lateral derecho de la planta sexta, del edificio sito en la alameda de Larios, de Torre del Mar, señalado con el número 5, con una superficie de 87,04 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 983, folio 163, finca

número 8.487, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta:

Finca número 1: 7.000.000 de pesetas.
Finca número 2: 6.890.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de junio de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—75.802.

VÉLEZ-RUBIO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio que, cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1996, promovido por la Procuradora doña Ana Aliaga Monzón, en representación de Unicaja, contra don Pascual Arias Rogelio y don Alfonso Arias Rogelio, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la actora, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 24.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 31 de enero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo el día 24 de febrero de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez-Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será también la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Un terreno de monte, pastos, pinar y algo de labor, en término de María, Diputación de Alfabuara, que tiene una extensión de 627 hectáreas 39 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de doña María a Orce; sur, cúspide de la sierra; este, finca de don Fernando Arias Rogelio, y oeste, doña Elena Arias Rogelio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al folio 62, del tomo 798, libro 113 del municipio de María, finca registral número 8.084, inscripción primera.

Dado en Vélez-Rubio a 24 de octubre de 1996.—El Juez.—76.042.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado, en providencia de fecha 18 de noviembre 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Banco Central Hispanoamericano, al número 287/1996, representado por el Procurador señor López Ruiz, contra doña Antonia Navarro Ávila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 13 de enero de 1997, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 9.090.000 pesetas por la finca número 27.839, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente, se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once quince horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Finca número 27.839, inscrita al tomo 615, libro 479, folio 214, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

En la Diputación de Guazamara, sitio del Cabezo y Llanos Colorados, del término de Cuevas del Almanzora, un trozo de tierra seco de cabida 1 área 40 centiáreas, existiendo dentro de dicha cabida una casa cortijo, con su fachada al levante, compuesta de dos pisos y varias localidades cubiertas y descubiertas. Linda todo: Norte, herederos de don Pedro Maturana García; sur, don Bartolomé Rojas Soler; este, calle, y oeste, calle.

Dado en Vera a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—75.853.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Pous Serra, doña Montserrat Juglar Soler y «Fustes Pous, Sociedad Limitada», sobre «judici executiu», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0532-000-17-0161-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca registral número 4.682, inscrita al tomo 1.816, libro 171, folio 137 del Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tasada en 6.930.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 293, inscrita al tomo 1.816, libro 171, folio 143 del Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tasada en 920.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 92, inscrita al tomo 1.816, libro 171 de Torelló, folio 140 del Registro de la Propiedad número 2 de Vic, correspondiente a pieza de tierra, denominada «La Mená», destinada en buena parte a viales. El valor actual, a efectos de subasta, es nulo.

Dado en Vic a 7 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Roser Sala Balmes.—75.942.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1996, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Felipa Busquet Bares y don José Antonio González Busquet, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 14 de enero de 1997, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.300.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Una casa sita en la calle de los Baños, sin número, del pueblo de Les, de unos 130 metros cuadrados, con un huerto de unos 30 metros cuadrados; linda: Al frente, calle de situación; derecha, entrando, izquierda, Manuela Busquet y al fondo pasaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 421, libro 28, folio 166, finca 2.079, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vielha a 1 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.002.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga

en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Blanca Garrastachu Núñez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 12.400.000 pesetas y 600.000 pesetas respectivamente, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 97. Vivienda designada con el número 110, en la planta primera del edificio «Aiguereta», perteneciente al complejo «Sapporo II», sito en Vielha, en la avenida del Pas d'Arró, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 393, libro 47, folio 140, finca 3.644.

Una cuota o participación indivisa de 0,270 milésimas por 100 de la siguiente finca: Entidad número 15. Local destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, en la planta primera del complejo «Sapporo II», sito en Vielha, en la avenida de Pas d'Arró, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 393, libro 47, folio 144, finca 3.835. El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vielha a 1 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.993.

VIELHA

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por doña Blanca Garrastachu Núñez y don Alberto Valero Antonio Melus Cubero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 14 de enero de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto

en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Entidad número 97. Vivienda designada con el número 110, en la planta primera del edificio «Aigüerta», perteneciente al complejo «Sapporo II», sito en Vielha, en la avenida del Pas d'Arró, sin número. Superficie 73,76 metros cuadrados. Cuota: 0,613.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 393, libro 47, folio 142, finca número 3.644. Tasada en 9.456.963 pesetas.

2. Una cuota de participación indivisa de 0,270, que confiere el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 7 (0,187) y el trastero número 3 (0,083), de las siguiente finca: Local destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, en la planta primera del complejo «Sapporo II», sito en Vielha, en la avenida del Pas d'Arró, sin número, con una superficie de unos 2.009 metros cuadrados. Cuota: 17,516.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 393, libro 47, folio 144, finca número 3.835. Tasada en 1.600.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vielha a 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.769.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 375/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia», representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra doña María del Carmen Ferrín Tamayo, don Nicanor González Martínez y doña Rosa Pena Alonso, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018037592), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al

efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Única. Rústica, terreno a labradío, al nombramiento de «Lugar de Cutiño», barrio de Cabanas, dentro del cual se emplaza una edificación de planta baja en estado ruinoso, destinada a cuadra, de 7 metros cuadrados, así como las paredes de una antigua casa, de planta baja, en estado ruinoso, de 63 metros cuadrados, que, con el terreno unido a labradío e inculco seco, forma una sola finca de 147 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Norte, camino vecinal; sur, doña Carmen Cabaleiro; este, doña Carmen Cabaleiro González, y oeste, don Jacinto Álvarez Álvares. Sita en el municipio de Redondela, parroquia de Trasmañó.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 5.405.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.994.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 47/1992, de juicio de cognición, a instancia de «Olis del Penedés, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alba López, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más adelante se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tividad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Ejecución de Sentencia Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja, sito en calle Enrique Morera, inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al libro 183 de Cunit, tomo 535, finca número 5.345, con entrada independiente por calle Amparo Nadal, parcela 9, folio 164.

El tipo de tasación es de 6.720.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—El Secretario.—76.015.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 286/1996-D, instado por Banca Catalana, contra don Juan Antonio Valverde Gaspar y doña Josefina Mesa Guardado, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0286/96, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Finca: Urbana, entidad número treinta. Vivienda, puerta quinta, de la planta cuarta de la casa sita en esta villa y en la calle San Jorge, número 7, que tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, acceso común; derecha, saliendo, entidad número 28; izquierda, entidad número 32, y fondo, vertical de la entidad número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.149, libro 428, folio 181.

Tipo de subasta: 12.038.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 19 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.185.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 262/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Díaz Guijarro y doña Manuela Tort Rovira, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 21 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0262/96 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31. Vivienda puerta segunda de la planta baja del edificio sito en esta villa, calle Espirall, número 58, bloque 9. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 77 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo escalera; derecha, entrando, fachada principal del edificio, lado norte; izquierda, con escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta, y fondo, zona de paso común a todas las edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.075, libro 399, folio 75, finca número 15.257, inscripción décima.

Tipo de subasta, 9.411.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 19 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—76.189.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/96, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Ernesto Porino y doña María Antonieta Colombo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de enero de 1997, a las doce horas, por el precio de su valoración: 11.478.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida Francesc Macià número 6 de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja solamente, cubierta, situada frente al muelle de Ribera en el bloque número 1, o módulo comercial número 1, situado en el paraje denominado Vallbona, término municipal de Sitges, provincia de Barcelona. Está compuesto por dos módulos de 5 por 5 metros cuadrados, de figura rectangular, y con una superficie total de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente (tomando como tal la fachada que da al mar), parte con zona destinada a paso peatonal y terrazas y, en parte, con locales comerciales del resto por donde tiene acceso de la finca matriz; por la derecha entrando, con resto de locales comerciales de la finca matriz de que procede; por la izquierda, con resto de la finca matriz, locales comerciales, y por el fondo, resto del que procede, locales comerciales. Tiene adjudicado el número 608.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges en el tomo 1.246 del archivo, libro 302 de Sitges, folio 180, finca número 16.070, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 9 de octubre de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—76.220-16.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 452/93, segui-

do a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Carbonell Borrell, contra doña Aurora Salas Llavineda, sobre reclamación de 10.044.160 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 15 de noviembre de 1996, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será de 16.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuadas en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento cuatro o vivienda del piso tercero de la casa número 8 del paseo de Ronda de Sant Pere de Ribes, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terrazas delanteras y posterior y otra lateral con lavadero. Tiene una extensión superficial cubierta útil de 100 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicho paseo; por la derecha, con casa número 6 del mismo paseo y número 12 de la calle Calderón de la Barca, mediando en parte la caja de las escaleras y la del ascensor, y por la izquierda, la número 10 del repetido paseo y solar de la carretera de Sitges de con Abdonj Abat, mediante en parte patio lateral; por debajo, con la entidad 3 o piso segundo; por encima, con la entidad 5 o piso cuarto.

Coficiente: 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.248, libro 211 de Ribes, folio 86, finca número 6.853.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.219-16.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 25/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria SCH, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón José Sebastian Aymerich y doña Esther Moros Cubedo.

Que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0025/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tercer piso elevado, derecha, posterior, número 11 del edificio sito en Borriana, avenida Primo de Rivera, número 6, hoy Cami d'Onda, número 36, por donde tiene su entrada y fachada a la calle Salvador Blasco Vichares, sin número, destinado a vivienda, dividida en habitaciones, letra C, de 98,64 metros cuadrados de superficie útil, linda: Frente, calle Salvador Blasco Vichares; derecha, mirando dicha fachada con edificio de don Guillermo Vicent Mingarro, patio de luces y vivienda número 14 del edificio y escalera; izquierda, un pequeño patio de luces y vivienda número 12 del edificio propiedad de don Joaquín Aznar López, y detrás, con la citada vivienda número 12 del edificio.

Cuota de participación elementos comunes: 2,10 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.282, libro 484 de Borriana, folio 187, finca registral número 33.765 e inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Tasación a efectos de subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—El Secretario.—75.987-3.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 261/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Cifuentes Mesado y doña Vicenta A. Nebot Calduch, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0261/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Séptimo piso elevado esquina izquierda, número 27, del edificio sito en Burriana, calle San Juan Bosco, sin número, destinado a una vivienda de protección oficial, dividida en habitaciones, con acceso por la puerta 25 de la escalera tipo A; de 74 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil, lindante: Al frente, con la calle San Juan Bosco; por la derecha, mirando dicha fachada, con la vivienda 28, un pequeño patio de luces y ascensor; izquierda, con la calle Cristo Rey, y detrás, la terraza o azotea del edificio a la que esta vivienda no tiene puerta de acceso directo, el citado ascensor y la escalera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.033, libro 359, folio 92, finca 32.156, inscripción tercera.

Tasación, a efectos de subasta, en 3.625.000 pesetas.

Séptimo piso elevado esquina derecha, número 28, del edificio sito en Burriana, calle San Juan Bosco, 14, destinado a una vivienda de protección oficial, subvencionada, dividida en habitaciones, con acceso por la puerta 28, tipo B; de 74 metros 48 decímetros cuadrados de superficie útil, lindante: Frente, con la calle San Juan Bosco; derecha, mirando dicha fachada, con la calle Maestro Serrano; izquierda, vivienda 27 de don José González Lloret, ascensor y terraza o azotea del edificio a la que esta vivienda no tiene puerta de acceso directo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.338, folio 109, libro 518, finca 32.157, inscripción quinta.

Tasación, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 31 de octubre de 1996.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastia.—73.876.

VILLABLINO

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 126/1996 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Ulpiano Nieto Boto y doña Josefa Suárez López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.153.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2158000018012696.

Bien objeto de subasta

Finca número 22. Vivienda de planta baja, tipo 8, a la que se accede por el portal A-IV, sita a la derecha del edificio número 1 o A), en término de Piedrafita, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Fuente Barrio, que forma parte del conjunto residencial denominado «Las Rosas». Tiene una superficie útil de 77 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, despensa, cocina con terraza tendadero, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, portal de entrada, rellano de escaleras y vivienda izquierda de esta misma planta y portal; derecha, izquierda y fondo, terreno común al conjunto residencial «Las Rosas». Inscrita al tomo 2.042, libro 38 de Cabrillanes, folio 7, finca 3.281, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Villablino a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—75.925.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros (Badajoz),

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 130/1990, a instancias de don Jesús Verdugo Fernández, contra don Ángel López de Pablo, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1997, en su caso por segunda vez, el día 31 de enero de 1997, y por tercera vez, el día 24 de febrero de 1997, siempre a la hora

de las diez, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno, para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Descripción: La finca rústica «Coto de Buzalén», del término municipal de Hornachos, forma una unidad compuesta por otras áreas o superficies de los parajes denominados «El Hinojal», «La Adelfilla» y el propio «Coto de Buzalén». Está situada al oeste de Hornachos, entre 2 y 5 kilómetros, tomando la carretera local de Hornachos a Palomas. Linda: Por el norte, dehesa de los Pinos de Dolores Garrido García, dehesa La Laza de Araceli Sánchez Agudo y viña de Emilio Hidalgo y Luis Teno; sur, Laureano Acedo, Manuel Valverde, Antonio Calero, Urbano Orozco, Pedro Benítez y otros; este, carretera de Hornachos a Puebla de la Reina, Luis Badilla, Francisco Aguilar González, Joaquín Barrios, carretera de Hornachos a Puebla de la Reina; Pedro González, Antonio Gallego y Cuchilla de la Sierra de Buzalén, y oeste, Antonio Gallego, Juan Aguilar, Juan Gómez, Cuchilla del Cerco del Ratón, Francisco y Armando Galán, y camino de la Hija de Puebla del Prior a Hornachos.

Inscripción: Finca rústica número 7.531-N al tomo 1.792, libro 127, folio 164 del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Valoración: 100.870.296 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 17 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, José María Zaragoza.—75.856-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 108/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Nieves Benito Mangas y «Polop Urbano, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 23 de enero de 1997, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta, el de tasación en la escritura de hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma a los demandados deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda señalada con la letra J, en la segunda planta alta del edificio sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle Nueve de Octubre, sin número, y a una plaza en proyecto, con una superficie útil de 103 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá, tomo 768, libro 33 del Ayuntamiento de Polop, finca número 4.221. Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.420.000 pesetas. El edificio del que forma parte se denomina «Edificio El Valle».

2. Vivienda señalada con la letra J, en la tercera planta alta del edificio sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle Nueve de Octubre, sin número, y a una plaza en proyecto, con una superficie útil de 103 metros 30 decímetros cuadrados, y el edificio del que forma parte se denomina «Edificio El Valle». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá, tomo 768, libro 33 del Ayuntamiento de Polop, finca número 4.235. Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 16.480.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 15 de octubre de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—76.115.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, de fecha 15 de noviembre de 1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 69/1994, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Carmen Franco Gómez, contra don Ángel Vicente García Gijón y doña María del Carmen Bautista Alcázar, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se hace saber, mediante este edicto de rectificación, que la finca

objeto de subasta, descrita en el edicto publicado en fecha 12 de noviembre de 1996, es la finca número 2.859 y no la finca 1.859, salvando este error, el resto de lo publicado queda de igual contenido.

Y para que conste y surta los efectos de publicación correspondientes, expido y firmo el presente en Villanueva de los Infantes a 25 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—75.171-3.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 74/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Francisco Navarro Calero y doña Josefa Haro López, sobre reclamación de cantidad y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de enero de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 13 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 18 de marzo de 1997, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Finca primera: Rústica, mitad de tierra en Villarrobledo, paraje Las Rochas, con una superficie de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.017, libro 335, folio 175, inscripción segunda de la finca 33.721.

Se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

Finca segunda: Rústica, mitad de una octava parte de terreno destinado a camino particular en Villarrobledo, paraje Las Rochas y de haber 15 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.017, libro 335, folio 170, inscripción quinta de la finca 33.718.

Se valora en la cantidad de 415.000 pesetas.

Finca tercera: Urbana, solar en Villarrobledo, avenida Reyes Católicos, sin número, de superficie 891 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.224, libro 410, folio 212, inscripción primera de la finca 39.629.

Se valora en la cantidad de 9.350.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el fijado pericialmente en cada uno de los distintos lotes indicados.

Dado en Villarrobledo a 3 de julio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—75.829.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 366/1992, y que pende a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Francisco Carda Violeta y doña Vicenta Buforn González, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo

lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-17-0366-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados, para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Una parcela de terreno, de 14 metros cuadrados, en término de Burriana, partida Juan Rodrigo. Linda: Derecha, doña Isabel Miró Melchor; izquierda, resto de finca; fondo, don Antonio Simarro, y frente, resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al folio 69 del libro 204, tomo 499, finca número 25.424, inscripción primera.

Valorada en 14.000 pesetas.

Rústica, el usufructo de esta finca de 6 áreas 88 centiáreas de tierra huerto, en término de Burriana, partida Camino de la Cosa, con una casa alquería que consta sólo de planta baja de 60 metros cuadrados, según el título, antes de ignorada superficie enclavada dentro de sus linderos: Linda: Junto norte, don Juan Beltrán; sur, don Juan Gari; este, don Juan Cebrián, y oeste, doña Dolores Queral González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al folio 242 del libro 115, tomo 1.305, finca número 16.442, inscripción tercera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica, campo de tierra situada en la partida Mas de Puig o Agua Oliva, del término de Benicarló, que ocupa una extensión superficial de 16 áreas 6 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen unas edificaciones:

1.ª Almacén de una sola planta que mide 300 metros cuadrados.

2.ª Almacén de una sola planta que mide 60 metros cuadrados.

Ambos están contruidos con paredes de ladrillo de cierre, pilares con soporte de cuchillos o cerchas metálicas y cubiertas de fibrocemento. Linda: Norte, con resto de finca y barranco; sur, con finca del señor Ton y terreno del pozo de la finca general; este, con don Vicente Foix, y por el oeste, con doña Blanca Nieves Girona Cisneros y otros. Esta finca tiene derecho de paso al camino de 3 metros de anchura que discurre en dirección norte-sur que la atraviesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 806, libro 207, folio 134, finca número 20.418, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Apartamento, en la planta baja, señalado E-1 del módulo 1, del conjunto inmobiliario en construcción, en término de Peñíscola, partida Pichello Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Se distribuye en: Pasillo, cocina, lavadero, salón-comedor-estar, baño, dos dormitorios y porche con una superficie total de 62,24 metros cuadrados útiles y otros 9,30 metros cuadrados de porche o terraza. Tiene un jardín en su

parte delantera de 25 metros cuadrados, aproximadamente, por donde también tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 725, libro 185, folio 163, finca número 17.301, inscripción tercera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—La Secretaría.—75.553-3.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 300/1992, a instancias del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra «Mercantil Gold, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.191.231 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0300-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca 6. Apartamento en el segundo piso, tipo A1 del bloque V, en que se integra. Tiene las mismas superficie y distribución que la finca anterior 1 y linda: Izquierda, resto al norte; derecha, apartamento A, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un aparcamiento ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 94.

Cuota: 8 por 100 respecto del bloque y un cuarto de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 706, libro 177, folio 107, finca 16.816, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Dado en Vinaròs a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Mónica Mari Torán.—La Secretaria.—75.945.

VINARÒS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 315/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Suñer Sanlorenzo, doña Ana López Pérez, don Emilio Prats Prats en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-031595, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinar los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 15. Vivienda en el séptimo piso T.2 de la casa en Vinaròs, avenida de Calvo Sotelo, sin número, ocupa una extensión superficial de 138 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, avenida de Calvo Sotelo; por la derecha, con la finca número 14; por la izquierda, con «Cerámicas y Construcciones Roca, Sociedad Limitada», y por detrás, con patio descubierto, sobre el que tiene luces y vistas. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas.

Inscripción: Tomo 449, libro 163 de Vinaròs, folio 27, finca 18.776, inscripción segunda.

Tasación subasta: 5.180.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda en el primer piso T.1 de la casa en esta ciudad, avenida de Calvo Sotelo, sin número, que ocupa una extensión superficial de 133 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con avenida de Calvo Sotelo; derecha, sucesores de Bautista María; izquierda, finca tres y patio de luces, y por detrás, con patio descubierto, sobre el que tiene luces y vistas. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas.

Inscripción: Tomo 449, libro 163 de Vinaròs, folio 1, finca 18.763, inscripción segunda.

Tasación subasta: 5.100.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Mónica Mari Torán.—La Secretaria.—75.918.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba eta Gasteizco Aurrezki Kutxa, contra don Ángel Castellón Martínez y doña María Rosa Taberner Asumendi, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0499/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Florida, número 41, quinto D. Ocupa una superficie útil de 109,59 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorios, dos cuartos de aseo, vestíbulo, pasillo y solana. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero o camarote señalado con el número 20 de la planta de entrecubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 2.980, libro 65, folio 63, finca número 2.530, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—75.540-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1995, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Elkargi, S. G. R.», contra «Asesorías Técnicas Vitivinícolas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0009000018009295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1. Local en planta baja, destinado a diferentes usos agrícolas. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 276 metros cuadrados. Consta de: Dos lagos, dos cuartos, dos despensas y pasillo de distribución de esta planta. En el interior de la misma existe un hueco de escalera de bajada a las bodegas y, también, dos patios interiores de luces y ventilación. Se le asigna, como anejo, dos calados existentes en la planta sótano, destinados a bodega, de 17 metros 50 decímetros cuadrados y 76 metros 75 decímetros cuadrados, respectivamente.

Tasación: 10.944.000 pesetas.

2. Número 3. Vivienda de la planta primera. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 292 metros 75 decímetros cuadrados, ubicándose en su interior, además, el hueco de las escaleras de acceso a uno de los patios interiores de luces y ventilación. Consta de: Comedor, salón-estar, otro pequeño comedor, cuatro dormitorios, tres alcobas, cocina, armario empotrado, vestíbulo principal y

otro secundario, galería y distintos pasillos de distribución entre dependencias, que forman la vivienda.

Tasación: 11.628.000 pesetas.

3. Número 4. Vivienda de la planta segunda. Ocupa una superficie, aproximada, de 292 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales, unos 156 metros cuadrados, se hallan destinados a desván, en la fachada este y, otros 20 metros cuadrados, a desván en la parte oeste.

Tasación: 11.628.000 pesetas.

Las fincas se encuentran sitas en Laguardia (Álava), y en su calle Mayor de Migueloa, señalada con el número 18.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—75.977-3.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Jesús María Beltrán de Guevara Ruiz de Eguino y doña María Blanca Vigalondo Ochoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0472/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 11, en jurisdicción del Ayuntamiento de Cigoitia, pueblo de Echávarri-Viña, polígono S-2, al sitio de Larraines. Terreno urbano, que tiene una superficie de 1.417 metros 20 decímetros cuadrados, donde se ubicarán dos viviendas, con una superficie máxima edificable: A) Vivienda 262; B) Compatible 180; linda: Norte, finca propiedad del Ayuntamiento de Cigoitia; sur, camino vecinal; este, finca propiedad de Beltrán de Guevara, y oeste, finca propiedad del Ayuntamiento de Cigoitia y de «Beltrán de Guevara, Sociedad Limitada».

Inscripción: Pendiente, obrando sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 1 del Ayuntamiento de Cigoitia, al tomo 3.961, libro 87, folio 172, finca número 7.389, inscripción primera.

Tipo de subasta: 40.920.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—76.110.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 91/1993, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de don José Vicente Perales Año, vecino de Guadaluar, calle Pedre Estanislao, 19, contra «Fondos Moixent, Sociedad Limitada», vecino de Moixent, calle Exalimata, sin número, don José Linana Solá, calle San Antonio, 31 de Moixent, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de enero de 1997, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes que asciende a: Primer lote en 20.000.000 de pesetas, y segundo lote en: 23.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos (sólo el actor).

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, el día 7 de

febrero de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote valorado en 20.000.000 de pesetas. Solar, hoy casa edificada en Mogente, calle San Antonio Abad, 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 193, libro 30, folio 64, finca número 2.896, inscripción primera.

Segundo lote valorado en 23.000.000 de pesetas. Solar en Mogente, calle General Sanjurjo. Inscrito en el tomo 313, libro 49, folio 8, finca número 6.293. Inscripción primera.

Dado en Xátiva a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—76.034.

YECLA

Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 42/1996, a instancias de «Banco Utisan, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorín García contra don José María Martínez Martínez y doña Pilar García Forte, en reclamación de 375.000 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de febrero, para la primera; 5 de marzo, para la segunda, y 9 de abril, para la tercera, todas ellas, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas, para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina de Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos, resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda número 45, en planta tercera, con acceso por la escalera de la derecha del zaguán de entrada número 2, tipo D, en el centro de la parte delantera, mirada desde la calle de su situación, del edificio en Yecla y su calle de Esteban Díaz, sin número; compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida, incluido el voladizo, de 94 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 76 metros 27 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de situación: Frente, dicha calle; derecha, la vivienda 46; izquierda, la vivienda 44 y patio de luces común, y espalda, pasillo común. Le es anejo el cuarto trastero número 42 en la terraza superior del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.618, libro 924, finca número 17.392.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—75.876.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.001/1995-C, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Begoña Uriarte González y siendo demandada doña María Luisa Barroa García (Tercero), con domicilio en Zaragoza; doña María Luz Argüelles Martínez, con domicilio en calle Minas, número 12-14, Zaragoza; don Jesús Curiel Martínez, con domicilio en calle Minas, números 12-14, Zaragoza, y «Ebrodis, Sociedad Limitada», con domicilio en Camino Real, nave número 1, Pinseque (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; que los autos y cer-

tificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Piso segundo derecha, letra C, en la segunda planta de la casa sita en calle Cereros, número 17, de Zaragoza. Finca registral número 19.893-N. Valorada en 8.735.000 pesetas.

2. Aparcamiento rotulado con el número 2, en la planta sótano de la casa sita en calle Cereros, número 17, de Zaragoza. Finca registral número 35.660. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Total valoración: 10.085.000 pesetas.

Se significa que el rematante o adjudicatario respetará el uso de las fincas por parte de doña María Luisa Barroa García.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1996.—El Secretario.—75.958.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Jesús Enrique Royo López y doña María Vicenta Piqueras Enguita, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944-18-360-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar, con terreno anexo vallado, en término municipal de Alfajarín, partida «Montes Blancos», «Albares», «Peña Afuera» y «Albares del Cementerio», número 105 de la primera fase, de 1.800 metros cuadrados de superficie total, de los que 68,25 metros cuadrados son ocupados en planta baja por la vivienda y el resto se destina a espacios libres y ajardinados. La vivienda consta de tres plantas, a saber: Planta de semisótano, de 74,75 metros cuadrados construidos, destinada a garaje, al que se accede por una pequeña rampa, y un espacio para juegos o bodega; planta baja, de 68,25 metros cuadrados construidos, distribuidos en porche de entrada, salón, cocina con armario empotrado, más una escalera de caracol de acceso a la planta primera o alzada, con una superficie esta planta de 68,25 metros cuadrados construidos y compuesta de cuatro dormitorios con armarios empotrados y un cuarto de baño. Parte de la cubierta es utilizable con terraza, a la que se accede desde dos de los dormitorios de la planta primera. Linda: Al norte, carretera; al sur, calle Selva de Oza; este, parcela 106, antes 76; oeste, parcela 104, antes 74. Inscripción al tomo 4.144, libro 81 de Alfajarín, folio 142, finca número 3.965, inscripción séptima.

Valorada en 14.325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.966.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 119/1996 de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada Aragón, representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre contra don Francisco Javier Soria Carrillo y doña María Mercedes Arreste Triquel, con domicilio en calle Santander, 6, tercero D, Zaragoza; calle Santander, 6, tercero D, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su

valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta, a instancias de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 11 de febrero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 11 de marzo de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar, para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Vivienda sita en Zaragoza, calle Santander, número 6, tercero D, de 104,2 metros cuadrados de superficie construida y 70,95 metros cuadrados de superficie útil. Cuota de participación: 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.456, libro 528, folio 119, finca número 13.650 (antes 23.533). Valoración: 9.900.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación a los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.985.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 298/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre contra «Suministros Industriales Zaragoza, Sociedad Anónima», don Jesús Cucalón Pérez y doña María Luisa Martínez Martín, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.030.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 10 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela en término municipal de Cuarte, partida de Santa Fe, de 3.000 metros cuadrados, consistente en un rectángulo de 49,10 metros de fachada a calle particular abierta en la finca matriz y 61,10 metros de fondo. Linda: Norte, finca, propiedad de don Miguel Just; sur, porción segregada de la misma que la presente y vendida a don Enrique Esteban Leonardo y resto de la finca matriz; este, calle particular abierta en la finca matriz, y oeste, porciones vendidas a don Jesús Cucalón y don Félix Romano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.291, folio 110, libro 21, finca número 1.231.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—76.005.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 155/1995, a instancias del actor «Banco Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandada «Aragonesa de Petróleos, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono «Malpica», c/B, número 9, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamando y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 13 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Urbana, número 8. Nave industrial señalada en el plano como A-8. Forma parte del complejo industrial en término de Zaragoza, en parte del polígono denominado «Malpica», sobre la parcela número 93 del plano parcelario, con fachada a la calle letra B. Finca registral 7.802. Tasada en 22.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.967.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Navarro Correas y don Gregorio Sanz Valencia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 5.ª-A, del bloque 2 de la calle Francisco Ferrer, 21, de esta ciudad, o los derechos que en su caso pudieran ostentar sobre el mismo los demandados. Inscrito al tomo 1.962, folio 13, finca 5.167, del Registro de la Propiedad 2-8 de Zaragoza.

Valorado en 7.285.900 pesetas.

La finca se encuentra inscrita a nombre del Instituto del Suelo y Vivienda de Aragón, dándose como referencia registral el número 5.167, folio 13, tomo 1.962, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, habiendo sido adquirida a dicho organismo por los demandados don Gregorio Sanz Valencia y doña María Ángeles Navarro Correas en escritura pública de 20 de enero de 1993 ante el Notario de Zaragoza don José Santos García Heredia al número 118 de su protocolo y estando sujeta la normativa prevista en el Real Decreto número 3.148/1978 de 10 de noviembre y legislación concordante, por tratarse de una vivienda de protección oficial de promoción pública.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—75.989.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1996-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Anselmo Siguin Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa del apartamento, en planta baja, letra B, 2.ª escalera, bloque A, del edificio denominado «Caracas», situado entre las calles del Sol, de Valencia y plaza de la Provincia, de Salou (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Saloy de la inscripción 5.ª de la finca 20.739-N al folio 153, del tomo 1.580, libro 492 de Vilaseca.

Valoración: 2.250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la urbana letra A, en la segunda planta superior de una casa sita en la avenida de Madrid, número 100, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, de la inscripción sexta de la finca 13.136 al folio 171, del tomo 2.428.

Valoración: 5.244.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—75.873-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 101/1996, instada por don José A. López Puertas contra don Pedro López García, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al deudor, que se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 22 de enero de 1997 en primera subasta, el 24 de febrero de 1997 en segunda subasta, y 24 de marzo de 1997 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca 15.869 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Vivienda en Albacete, calle Feria, 14, con fachada posterior a la calle San Francisco, en planta quinta o cuarta de viviendas a la izquierda subiendo. Superficie total edificada de 164,22 metros cuadrados de los que corresponden 135,93 metros cuadrados a la vivienda y 28,29 metros cuadrados al garaje vinculado número 10, situado en planta sótano, el cual corresponde a esta finca como anejo indivisible e inseparable, en la cantidad de 19.170.900 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación del Registro anotadas con anterioridad al embargo trabado en este expediente, ascienden a 11.135.916 pesetas.

Por lo que descontando del valor de tasación el figurado como cargas, restaría 8.034.984 pesetas como valor a efectos de subasta.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular se expide en Albacete a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Jueza, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—75.634.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Calvo Teixiera, Secretario del Juzgado de lo Social de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de ejecución número 137/1993, a instancias de don Luis Ortega Álvarez, contra doña María Dolores Lara Alabad, en reclamación de 2.555.654 pesetas de principal, más 511.130 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, los bienes embargados como propiedad de la ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Victoria Eugenia, sin número (Palacio de Marzales):

Para la primera, el 13 de enero próximo, a las once horas.

Para la segunda el 7 de febrero, a las once horas.

Para la tercera el 7 de marzo, a las once horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la oficina principal del

Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1288-60-0137-93, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda, dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la referida entidad bancaria el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta, o la adjudicación en pago, se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, en el que constan las cargas y gravámenes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, lo acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de lo mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta y valoración

Urbana. Vivienda número 7, en el conjunto residencial «Asuper I», sito en urbanización Parque del Golf, de este término municipal. Inscrita bajo el número 35.460, al libro 505, tomo 823, folio 157, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valorada en 14.985.395 pesetas.

Urbana. Vivienda número 57, situada en el cuarto tramo de la línea central del complejo residencial denominado «Playagetares, primera fase», de esta ciudad. Inscrita bajo el número 38.032 al libro 553, tomo 890, folio 7 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valorada en 5.320.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario, Manuel Calvo Teixiera.—75.635.

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrados con número 225/1996, ejecución número 89/1996 y acumulados autos número 920/1995, ejecución 44/1996 del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao, a instancia de don Santiago García y otros, contra CESTASA, «Compañía Española de Transformados de Alambre, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Referenciados en relación obrante en autos y valorados en 41.717.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 20 de enero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de febrero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 14 de marzo de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-000-0225/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-0000-0225/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo

lo 261 de la Ley de Procesamiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procesamiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procesamiento Laboral).

Decimoprimera.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.—Los bienes embargados están depositados en calle Barrondo, número 11, de Zarátamo-Vizcaya, a cargo de don Guillermo López Carrasco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—75.995.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Natalia Colón Martín, contra la empresa demandada Bruno Estefani y Luciano Estefani, domiciliados en Passeig Marítim, sin número, Cala Montgó, L'Escala (Girona), en autos número 1.004/1994, ejecución parcial ramo separado número 45/1995, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 262 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.378, tomo 2.484, libro 234, folio 71 de L'Escala (Girona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Finca número 2.142, tomo 2.494, libro 243, folio 220 de L'Escala (Girona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad total de 8.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, 2.º, de esta ciudad, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 4 de febrero de 1997, a las diez

horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-65-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o las adquisiciones en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 6 de noviembre de 1996.—El Oficial habilitado.—76.003

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado bajo el número de autos 350/1994, ejecución número 192/1994, a instancias de don Antonio Caballero Amate contra don Francisco Contreras Carrasco y doña María del Carmen Reyes Hermoso, con domicilio en Huelva, en plaza de Houston, 15, primero B, por la presente se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, y que

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Finca urbana. Piso en Huelva, plaza de Houston, número 15, primero A, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, con una antigüedad de veinticinco años. Inscrita al tomo 1.575, libro 177 de Huelva-2, folio 145, finca número 23.917.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Piso en Huelva, plaza de Houston, número 15, primero B, con una superficie construida de 85 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 892, libro 879 de Huelva-2, folio 48, finca número 23.919.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Un vehículo tipo furgoneta marca «Renault», matricula H-3152-P, modelo R-EXP.RL-1.6.

Tasado en 500.000 pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre los bienes embargados se encuentran unidos a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación a los ejecutados don Francisco Contreras Carrasco y doña María del Carmen Reyes Hermoso, cuyos domicilios se ignoran, así como el nombramiento del Perito señor Millán, en sustitución del señor Belmonte, según providencia de fecha 13 de septiembre de 1996, quien ha valorado, según su saber y leal entender, los bienes embargados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—75.636.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 321/1993, ejecución número 66/1994, a instancias de don Hassan Akharroub, contra «Onupesca, Sociedad Anónima», con domicilio en Alonso de Ojeda, número 15, Huelva, por el presente se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el bien que le ha sido embargado y tasado, en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el día 31 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar el bien, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación del bien a subastar

Buque pesquero arrastrero mixto congelador. Casco de acero y propulsión a motor. Nombrado por «Onupesca, Sociedad Anónima», con folio 1.580 de la lista tercera de la Capitanía del Puerto de Huelva, construido por «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima», eslora cubierta 23,360 metros, eslora entre perpendiculares 22 metros. Manga: 6,166 metros. Puntal: 3,100 metros. Tonelajes: Total R. B. 93,43 toneladas. Neto: 29,71 toneladas, construido en el año 1988 en Huelva. Motor: Diésel-constructor Guascor E-318TA2-SP, número 46.195. Fuerza: 700CV. Inscrito al tomo 50, libro 29 de la Sección de Buques, folio 172, hoja número 1.625.

Está valorado en 80.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre el bien embargado se encuentran

unida a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Onupesca, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—75.997.

JAÉN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas, número 85/1994 y acumulados, seguidas en este Juzgado, en trámite de ejecución, sobre ejecución CEMAC, a instancia de don Miguel Ortiz Lara, contra «Plásticos M. P., Sociedad Limitada», con domicilio en polígono «Ave Maria», número 4, de Andújar, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Equipo de soplado «Eisa», modelo S5HO, con número de fabricación 3.197, instalada a 380 voltios, con motor de 10 CV y fabricada el 14 de abril de 1992. Esta máquina incorpora un cuerpo complementario fabricado por Zahnradwerk Köllman, tipo E3/PEDS64 de 165 libros.

Valorado en 10.760.000 pesetas.

Equipo de soplado, marca «Eisa», modelo SIHD, con número de fabricación 3.241 y fecha de 12 de marzo de 1993, equipado con husillo, modelo EX60/S, con número de fabricación 3.243 y diámetro 60/S.

Valorado en 11.475.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central, en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640085/1994, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran

justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—76.006.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-738/1995, ejecución número 186/1996, iniciado a instancia de don Isidoro Rubio Julián, don Eusebio López Hernández y don Jesús Marín Marín, contra «Barrachina Asah, Sociedad Limitada», don Santos Díaz Sancho y don Juan Barrachina Roig, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Tienda primera izquierda o número 2, situada en la planta baja, a la derecha del portal de la casa número 133 de la calle Goya de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, finca número 14.198.

Tasada, pericialmente, en 10.980.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 21 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—75.638.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, se expide en méritos de diligencias preparatorias número 24/40/96, que se instruye por

un presunto delito de ausencia injustificada de su Unidad, se cita y se llama al soldado Tomás Blanco Vázquez, hijo de Tomás y de Demetria, natural de Bottrop (Dasnate), nacido el día 20 de junio de 1973 y con documento nacional de identidad 30.815.446 y con último domicilio conocido en la calle Caravaca de la Cruz, 5, 4.º-2, de Córdoba, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede en Granada, calle Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 26 de noviembre de 1996.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—76.409-F.

Juzgados militares

Don Sergio Cuba Cortés, hijo de José Antonio y de Elena, natural de Santander (Cantabria), nacido el 22 de noviembre de 1975, con documento nacional de identidad número 13.795.089, último domicilio conocido en Cantabria, calle San Luis, número 16, tercero izquierda, Santander, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 46/14/1995, seguida contra él por un presunto delito de abandono de servicio de armas, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 21 de noviembre de 1996.—El Auditor-Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—76.395-F.

Juzgados militares

Jerónimo Rosales Santana, hijo de Jerónimo y de Esther Nieves, natural de Telde, nacido el 23 de agosto de 1976, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 78.483.607, con domicilio conocido en Jinámar, 1.ª fase, bloque 19, p. 4, número 8, y actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/019/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán

a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 1996.—El Coronel auditor Presidente del Tribunal.—76.400-F.

Juzgados militares

Manuel Fernández García, nacido en Huelva, hijo de José y de Soledad, con documento nacional de identidad número 02979982, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/43/89, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—76.091-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al ex Cabo 1.º I.ª M.ª M/E, don David Quintero Gómez, hijo de Francisca y de María del Carmen, natural de Huelva, nacido el 18 de octubre de 1972, con documento nacional de identidad número 25.052.918, inculcado por un presunto delito de «abandono de destino», en las diligencias preparatorias número 23/59/94, que se instruye por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1995, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huelva número 61, de fecha 16 de marzo de 1995.

San Fernando, 29 de noviembre de 1996.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—76.083-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/26/96, instruidas contra el soldado Sergio Martín Ariza, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida con el número 2.854, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 22 de octubre de 1996.

Melilla, 13 de noviembre de 1996.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—76.094-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al soldado de Infantería de Marina, militar

de empleo, Jesús Mozo Pereira, hijo de Jesús y María Antonia, natural de Valladolid, nacido el 26 de enero de 1975, con documento nacional de identidad 12.385.986, con domicilios conocidos en San Fernando (Cádiz), calle Malaspina, 28, 2.º D, y, en Valladolid, parque Arturo León, 3 ó 43, 2.º D, inculcado por sendos presuntos delitos de abandono de destino en las diligencias preparatorias números 23/15/1996 y 23/25/1996 que se instruyen por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), cuyas requisitorias fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 17 de octubre de 1996; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 237, de 15 de octubre de 1996, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 246, de 22 de octubre de 1996.

San Fernando, 26 de noviembre de 1996.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—76.402-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a David Quintero Gómez, con documento nacional de identidad número 29.052.918, natural y vecino de Huelva, nacido el día 18 de octubre de 1972, hijo de Francisco y de María del Carmen, con domicilio conocido en la calle Inca Garcilaso, 9, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/24/95 de la de este Juzgado por la presunta comisión de un delito de abandono de destino o residencia, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en los boletines oficiales siguientes: del Estado, de fecha 6 de junio de 1995 y con el número 134; de la provincia de Huelva, de fecha 8 de julio de 1995 y con el número 156.

San Fernando, 29 de noviembre de 1996.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—76.077-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/8/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Karl Mattle.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—76.089-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 22/32/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Agustín González Vranken.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—76.086-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/15/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Mohamed Said Mohamed Abdel-selam. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—76.069-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 9 de noviembre de 1994.

Relación con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Cobos Carbajal, Juan Pablo. 30 de marzo de 1974. Reus. J. Carmelo y M. Carmen.

Nolla Sánchez, José Antonio. 13 de abril de 1974. Tarragona. José y M. Josefa.

Vicent Baridi, Jean Marc. 4 de enero de 1974. Tarragona. Jean Claude y Josefa.

González Fernández, José Antonio. 18 de mayo de 1974. Tarragona. Florencio y M. Carmen.

Tarragona, 8 de noviembre de 1996.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—76.073-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 27 de marzo de 1996:

Apellidos y nombre: Amado Silva, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 6 de julio de 1976. Lugar de nacimiento: Reus. Nombre de la madre: Antonia.

Tarragona, 21 de noviembre de 1996.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—75.715-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acar. Casa de Campo, Grupo Macen. Avenida de Portugal, 9, 28011 Madrid. 14 de febrero de 1997.

Anuarbe Laiz, Francisco J. 23 de julio de 1975. Santander. Francisco y María E.

Borja Barrul, Emilio. 4 de octubre de 1972. Santander. Jesús y Julia.

Cantabria, 29 de noviembre de 1996.—El Coronel Jefe del Centro, Miguel Ángel Merino Fernández.—76.410-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Rafael González Navas. Documento nacional de identidad: 27.383.955. Nacido el 7 de enero de 1968 en Málaga. Hijo de Antonio y Francisca, con último domicilio conocido en Fuengirola, calle Mallorca, 4, bajo izquierda, Málaga. Se le cita para incorporación al servicio militar en el Grupo de Mantenimiento V/22, sito en avenida de Pulianas, sin número, Granada, el día 26 de febrero de 1997.

Granada, 26 de noviembre de 1996.—El Comandante Jefe accidental, Obdulio Román Jiménez.—76.080-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Fecha de presentación: 17 de febrero de 1997. Unidad/organismo de NIR de incorporación: W-8 (Ril. Canarias 50).

Cabrera Rodríguez, Antonio L. 17 de septiembre de 1977. 43.285.524. San Bartolomé de Tirajana. Leonardo y Rosario.

Fecha de presentación: 17 de febrero de 1997. Unidad/organismo de NIR de incorporación: W-9 (Ramix 94).

González Martín, David. 17 de marzo de 1978. 44.324.377. Las Palmas de Gran Canaria. Antonio y María Eulalia.

González Sánchez, Antonio L. 7 de julio de 1977. 78.481.643. Las Palmas de Gran Canaria. Sinfiriano y Amada.

Las Palmas, 27 de noviembre de 1996.—El Comandante Jefe accidental del Centro de Reclutamiento, Juan Quero Pomares.—76.414-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombres de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Alfonso XIII», carretera Yasinen, sin número, Melilla. 13 de febrero de 1997:

Arbeloa Cestero, Aitor. 15 de septiembre de 1974. Pamplona. Guillermo y M. Coro.

Pino del Aragón, Jesús Ángel. 2 de octubre de 1977. Tudela. No constan.

Acuartelamiento «Teniente Fuentes Pila», avenida Ejército Español, sin número, Ceuta. 13 de febrero de 1997:

Huici Goñi, Gabino. 29 de diciembre de 1977. Tafalla. Jesús Tomás y Yolanda.

Acuartelamiento «Teniente Flomesta», carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla. 13 de febrero de 1997:

López Rodríguez, Francisco. 14 de febrero de 1977. Orcoyen. Daniel y Rosa María.

Visiers Navarro, Gaizka. 23 de abril de 1975. Alsasua. Miguel Ángel y Nicolasa.

Acuartelamiento Agoncillo, carretera Logroño-Zaragoza, kilómetro 10, 26509 Agoncillo. 13 de febrero de 1997:

Larumbe Solano, Pablo. 9 de febrero de 1973. Pamplona. Jesús y Genoveva.

López Amezketa, Urko. 16 de febrero de 1973. Pamplona. Julio y M. Ángeles.

Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona. 13 de febrero de 1997:

Aldaya Pérez, Ángel María. 28 de octubre de 1973. Pamplona. José y Amparo.

Aranguren Lesaca, Jaime. 16 de marzo de 1971. Barañain. Pedro y M. Sagrario.

Asa Ortigosa, Patxi Xav. 17 de enero de 1975. Tafalla. Jesús y M. Jesús.

Fernández Matxain, Juan José. 1 de febrero de 1973. Barañain. Antonio e Inés.

Giménez Giménez, Miguel Ángel. 29 de diciembre de 1973. Pamplona. Emilio y Consuelo.

Gofí Hernández, Ignacio. 10 de junio de 1973. Tafalla. José María y Juana.

Jurado Torvisco, Alberto. 22 de febrero de 1973. Villava. José y Manuela.

Martínez Iturri, Eneko. 8 de noviembre de 1973. Pamplona. Juan María y Blanca.

Martínez Lacabe, Álvaro. 6 de junio de 1973. Burlada. José Luis y Dolores.

Mazzucco Ojer, Rubén. 8 de octubre de 1973. Pamplona. José y M. Begoña.

Monasterio Ongay, Raúl. 10 de noviembre de 1973. Pamplona. Luis María y M. Luisa.

Monguilán Domínguez, Francisco. 10 de junio de 1969. Buñuel. Ángel y Ana.

Olaverria Jaca, Axular. 29 de noviembre de 1977. Echarrri-Aranaz. Luis María y M. Inmaculada.

Orisoain Boet, Ignacio. 12 de marzo de 1973. Pamplona. Enrique y M. Inés.

Pagola Abadías, Eneko. 7 de agosto de 1973. Pamplona. Jesús María y M. Ángeles.

Pérez García, Raúl. 9 de febrero de 1972. Pamplona. Mateo y Adela.

Puyo Rebollo, Félix. 23 de julio de 1969. Ansoain. José y Magdalena.

Reparaz Uncilla, Manuel. 4 de febrero de 1969. Arbizu. Eusebio y María Rosa.

Riera Bienzobas, Iván. 24 de marzo de 1974. Pamplona. Carlos y María Villa.

Dos Santos Dos Santos, José L. 14 de marzo de 1974. Pamplona. Ernesto y Celeste.

Sanz Jiménez, José. 24 de diciembre de 1967. Málaga. José e Isabel.

Zubeldía Lazcano, Eduardo. 15 de marzo de 1971. Lacunza. Gregorio y Cándida.

Acuartelamiento Agoncillo RAAA 82, carretera Logroño-Zaragoza, kilómetro 10, sin número, 26509 Agoncillo. 13 de febrero de 1997:

Lacunza Lacunza, Mikel. 8 de diciembre de 1977. Arbizu. Andrés María y M. Consuelo.

Leiza Razquin, José Manuel. 29 de enero de 1971. Arbizu. Manuel y Lourdes.

Acuartelamiento «Capitán Arenas», calle Luis Astariz, sin número, Melilla. 13 de febrero de 1997:

Verdugo Marcotegui, Ibán. 23 de junio de 1976. Echarrri-Aranaz. Cipriano y M. Mercedes.

Navarra, 25 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Fco. Javier Lete Gómez-Cueva.—75.721-F.